



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bogotá, 17 de octubre de 2023

Señor (a)
YEIMY NATALIA PERAZA MORENO
SUPERVISOR CONTRATO No. **4456070**
Coordinadora
Grupo de Relaciones Laborales
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual
mes octubre del año 2023

Referencia: CO1.PCCNTR. 4456070 del año 2023

Adriana Marcela Barrero Vallejo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.034.541 de Bogotá, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Grupo de Relaciones Laborales, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de \$67.675.058. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de Enero, por valor de (\$4.765.849). b) (11) pagos iguales por los meses de Febrero a Diciembre, por valor de (\$5.719.019) cada uno.

Plazo: Será Hasta el 31 de Diciembre del 2023.

OBJETO:
1-2021-32 Prestar servicios profesionales brindando apoyo al grupo de relaciones laborales en los procesos meritocráticos de Gerentes Públicos, provisión transitoria de vacantes de empleos



de libre nombramiento y remoción y los demás asuntos de competencia del grupo de relaciones laborales en la vigencia 2023.

Obligaciones Específicas:

N o	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Brindar apoyo en las actividades para proveer los empleos de nivel directivo de la entidad mediante procesos meritocráticos, en los términos y condiciones señaladas en la normatividad vigente.	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyo en la coordinación logística para realización de etapa de la convocatoria, correspondiente a la aplicación de la prueba de conocimientos del proceso de selección de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro a través de mesas de trabajo con la Oficina de Sistemas de SENA y ESAP.2. Realización de capacitación y socialización virtual a través de la plataforma Teams, dirigida a los Coordinadores de Apoyo Mixto en lo correspondiente a la coordinación de la aplicación de la prueba de conocimientos del proceso de selección de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro.	<p>Se adjunta respectivo soporte como anexo de este documento.</p> <p>Grabación vía Teams. https://sena4-my.sharepoint.com/:v/g/personal/ambarrero_sena_edu_co/EcNauc1UAcpl4kHyL3xVsMBD_34X9R2m7w2orfEf-HTeg</p>
2	Asistir al Grupo de Relaciones Laborales y a la Secretaria General en la elaboración de estudios previos y demás documentos contractuales que se lleguen a requerir relacionados con el proceso de meritocracia, en la etapa precontractual, contractual y post-contractual.	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyo logístico, administrativo y técnico en el seguimiento de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.5086901_2023, cuyo objeto es “ELABORAR, ENSAMBLAR Y APLICAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES BLANDAS O SOCIOEMOCIONALES A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS	<p>Se adjunta respectivo soporte como anexo de este documento.</p>



		<p>DE DIRECTOR REGIONAL Y SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA, ATENDER RECLAMACIONES Y LAS ACCIONES JUDICIALES RESPECTIVAS, ASÍ COMO EFECTUAR LA OPERACIÓN TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO MERITOCRÁTICO". (coordinar mesas de trabajo, envió de insumos a ESAP).</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Mesa de trabajo para análisis de casos y asesoría técnica en la etapa de verificación de requisitos mínimos VRM. 3. Seguimiento a PAC para pago del contrato No. CO1.PCCNTR.5086901_2023. 	
3	Apoyar con la respuesta oportuna (derechos de petición, consultas, conceptos) asignados en materia de procesos de selección para la provisión de empleos del nivel directivo en el SENA en los asuntos propios de su quehacer profesional.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Respuesta y gestión a las PQRS relacionadas a continuación: 7-2023-208476, 7-2023-219396, 2023-01-299977, 7-2023-219023, 7-2023-230682, 01-9-2023-053471, 11-9-2023-047884, 11-9-2023-048061, 11-9-2023-048180, 44-9-2023-006719, 7-2023-237180, 7-2023-237017, 08-9-2023-023483. 2. Apoyo en envío de insumos para apoyo de respuesta en "Insumo respuesta la solicitud "Tutela Luz Adriana Rodriguez Fino". 3. Apoyo en envío de insumos para respuesta a PQRS identificada con No. 01-9-2023-057492, con ocasión a una acción de Tutela interpuesta por el accionante Wilson Bastos Delgado, en el 	Se adjunta respectivo soporte como anexo de este documento.



		<p>marco del proceso de selección Directores Regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023.</p> <ol style="list-style-type: none">4. Apoyo en envío de insumos para respuesta de PQRS No. 01-9-2023-054549.5. Apoyo en la realización del reporte correspondiente a la Ley 581 ante el Departamento Administrativo de la Función Pública.6. Apoyo en respuesta a consulta de la Regional Tolima, correspondiente a verificación de cumplimiento de requisitos.7. Apoyo en envío de insumos para respuesta a PQRS identificada con No. 7-2023-247263, con ocasión a una acción de Tutela interpuesta por el accionante Daniel Hernando Gómez Rodríguez, en el marco del proceso de selección Directores Regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023.8. Apoyo en envío de insumos para respuesta a PQRS identificada con No. 01-9-2023-057492, con ocasión a una acción de tutela presentada por el señor Heiler Mosquera Hurtado, en el marco del proceso de selección Directores Regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023.9. Apoyo en insumos solicitud de “Plan de mejoramiento hallazgo ID 204702”	
--	--	---	--



4	Apoyo en el proceso de provisión transitoria de empleos de libre nombramiento y remoción,	<p>1. Elaboración de Encargos cuyas actividades fueron la verificación de cumplimiento de requisitos, elaboración de la Resolución, del acta de posesión y envío para notificación, de las siguientes Direcciones, Oficinas, Regionales y Centros:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Director de Área G10 de la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General.✓ Director de Área G10 de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas.✓ Subdirector de Centro G02 del Centro de Operación y Mantenimiento Minero de la Regional Cesar.✓ Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Grado 02 del Centro de Formación de Talento Humano en Salud de la Regional Distrito Capital.✓ del Subdirector de Centro Grado 02 del Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital.✓ Director de Área G10 de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas.✓ Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Industrial de Mantenimiento Integral de la Regional Santander.✓ Subdirector de Centro G02 del Centro Grado 02 del Centro Nacional Colombo Alemán de la Regional Atlántico.✓ Subdirector de Centro G02 del Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital.	Se adjunta respectivo soporte como anexo de este documento.
---	---	---	---



		✓ Subdirector de Centro G02 del Centro Grado 02 del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca.	
5	Colaborar con la ejecución de actividades relacionadas con la provisión de la planta de personal, el proceso de permanencia y retiro de competencia del Grupo de Relaciones Laborales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mesa de trabajo y socialización sobre "Recomendación previa a posesión de Directivos - Declaración Conflicto de Intereses". 2. Apoyo en la elaboración de la "Actualización Informe GRL 3er Trimestre 2023" 	No aplica
6	Apoyar al Grupo de Relaciones Laborales, asistiendo en los trámites y actividades asociadas al ingreso, permanencia y retiro de los trabajadores oficiales del SENA.	<ol style="list-style-type: none"> 3. No se llevó a cabo ninguna actividad relacionada a esta obligación. 	No aplica
7	Brindar apoyo en las actividades relacionadas con el objeto de su contrato que se requieran para el cumplimiento del acuerdo colectivo 2021.	<ol style="list-style-type: none"> 1. No se llevó a cabo ninguna actividad relacionada a esta obligación. 	No aplica
8	Apoyar los tramites del proceso de liquidación del Convenio Interadministrativo No. 64 de 2019 ID 2019-64 cuyo objeto es "AUNAR LOS ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, PARA ADELANTAR LOS CONCURSOS DE MÉRITOS QUE PERMITAN LA SELECCIÓN DE LOS CARGOS DE DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO DEL SENA" de competencia del Grupo de Relaciones laborales, en el mes de enero de 2023.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se encuentra en estado de recolección de documentos para liquidación de convenio 0064 de 2019. No se han adelantado más acciones, toda vez que no ha sido posible el cambio de Supervisor del mismo. 	No aplica

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las



actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. el No. 71612065 de la planilla, miplanilla del mes de septiembre. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”).

Evidencias en ciento noventa y siete (197) folios.

Cordialmente,

Firma

Adriana Marcela Barrero Vallejo

Contratista

C.C. No. 1.019.034.541

Recibí a satisfacción:

Firmado digitalmente
por Natalia Peraza
Moreno
Fecha: 2023.10.18
10:53:08 -05'00'

Firma

Yeimy Natalia Peraza Moreno

Supervisor Contrato 4456070 de 2023

Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales



Evidencias

Obligación No. 1

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#)
Asunto: Solicitud apoyo logístico - Proceso Meritocracia
Fecha: miércoles, 11 de octubre de 2023 5:01:00 p. m.

Buen día Nata,

Agradezco tu acostumbrada colaboración remitiendo la siguiente comunicación a los destinatarios relacionados a continuación para los fines pertinentes al apoyo logístico que se requiere el día de la aplicación de la prueba.

Destinatarios: cnsilva@sena.edu.co; afmonroy@sena.edu.co; rezambrano@sena.edu.co;
lperezs@sena.edu.co; dpgiraldog@sena.edu.co; etovarc@sena.edu.co;
mfdiaz@sena.edu.co; cjzapata@sena.edu.co; htorresa@sena.edu.co;
mmartinezll@sena.edu.co; ypalacioss@sena.edu.co; janya.perez@sena.edu.co;
ebuchely@sena.edu.co; jmolano@sena.edu.co; bpena@sena.edu.co;
eacastro@sena.edu.co; taluna@sena.edu.co; lalazaro@sena.edu.co;
amamian@sena.edu.co; pvanegasl@sena.edu.co; mrsalinasq@sena.edu.co;
ebrant@sena.edu.co; jacuna@sena.edu.co; eapradac@sena.edu.co;
jhagudelor@sena.edu.co; cvelazquez@sena.edu.co con copia a mi por fis .

Apreciados (as) señores (as) Coordinadores de Apoyo Mixto, reciban un cordial saludo:

En la actualidad se está adelantando el proceso de selección meritocrático para la provisión de los empleos de gerencia pública del SENA, denominados Director Regional y Subdirector de Centro, para el cual se estableció como fecha de aplicación de la PRUEBA DE CONOCIMIENTOS el **22 de octubre de 2023**, la cual se llevará a cabo en Centros de Formación de 26 ciudades capitales.

La aplicación de esta prueba se desarrollará con las siguientes condiciones:

- La aplicación de la prueba se llevará a cabo en los ambientes de formación del SENA, de los cuales previamente se realizó la viabilidad y verificación correspondiente.
- La aplicación de la prueba se realizará durante dos jornadas (mañana y tarde), exceptuando aquellas donde solo se ofertó uno de los dos tipos de cargo. Por tanto, se requiere disponibilidad y apoyo de personal desde **6:00 a.m. hasta 6:00 p.m.** aproximadamente.
- Con el fin de garantizar el acompañamiento a ESAP, quien es el operador logístico de la convocatoria y responsable de la aplicación de la prueba, en todos los Centros de Formación , es necesario el alistamiento respectivo **desde el viernes 20 de octubre en**

la tarde - noche, para garantizar la verificación correspondiente desde el día anterior a la aplicación (**21 de octubre**), para la cual se requiere las respectivas autorizaciones de ingreso a los centros al personal que llevara a cabo la aplicación, así como facilitar las instalaciones y coordinar con el personal de seguridad el procedimiento para el ingreso tanto de los aspirantes como de los jefes el día **22 de octubre**, así como efectuar los procedimientos que existan establecidos en cada centro, teniendo en cuenta que este es un día **no hábil**.

De acuerdo con lo informado anteriormente, la Secretaria General del SENA y la Coordinación del Grupo de Relaciones Laborales de la entidad, requiere de su acostumbrada colaboración y apoyo logístico, para llevar a cabo las actividades descritas anteriormente y lograr la aplicación de la prueba de manera exitosa en la totalidad de los Centros de Formación que serán dispuestos para la aplicación de la prueba, por tanto el día **viernes 13 de octubre en el horario de las 9:00 a.m.**, se llevara a cabo una **socialización vía Teams**, en la cual se les brindará toda la información detallada y el rol que ejercerán en el desarrollo de la actividad.

Nota importante: *Si usted es participante en la convocatoria agradezco informarlo máximo el día jueves 12 de octubre 5:00 p.m. como respuesta a esta comunicación a la profesional Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co, indicando quien será designado en su reemplazo y remitiendo los datos relacionados a continuación de la persona delegada a fin de ser citada en la socialización del día 13 de octubre:*

-

Nombre:

Correo electrónico:

Teléfono de contacto:

Igualmente, si usted ya no tiene la asignación de funciones de Coordinador de Apoyo Mixto por favor informarlo e indicar el funcionario responsable de estas funciones.

Cualquier inquietud será atendida por la profesional Adriana Marcela Barrero Vallejo a través del correo electrónico ambarrero@sena.edu.co o número de celular 3005685666.

Cordialmente,

Natalia Peraza Moreno
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General - Dirección General

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Hernando Alberto Guerrero Guio](#)
Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#)
Asunto: Solicitud revisión comunicación - Requerimiento para apoyo en suspensión de actividades 22 de octubre
Fecha: jueves, 12 de octubre de 2023 6:58:00 p. m.

Buenas tardes estimado Dr. Guerrero,

En consideración que para el día 22 de octubre, fecha de la aplicación de la prueba del proceso de selección meritocrático, se requiere restringir el ingreso al personal ajeno a la aplicación de la prueba y concursantes, a fin de garantizar la reserva, confidencialidad, cadena de custodia, así como mitigar los riesgos de plagio durante la aplicación, agradezco comedidamente tu acostumbrada colaboración en la revisión de la siguiente comunicación, la cual, de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Formación, deberá ser enviada por la Dra. Katherine Grimaldos Robayo mediante comunicación interna CI, a fin de dar posterior alcance a la misma la Directora de Formación.

Asunto: Requerimiento para apoyo en suspensión de actividades 22 de octubre

Remitente: katherine.grimaldos@sena.edu.co

Destinatarios: aarangos@sena.edu.co; egomez@sena.edu.co; sortorresp@sena.edu.co; rparral@sena.edu.co;
vjcastano@sena.edu.co; dalopez@sena.edu.co; hroseros@sena.edu.co; cmelof@sena.edu.co;
cnsalamandra@sena.edu.co; amcorrean@sena.edu.co; jorojasb@sena.edu.co; croblesp@sena.edu.co;
gacostar@sena.edu.co; fbeltran@sena.edu.co; bzableh@sena.edu.co; sloboa@sena.edu.co; jfajardo@sena.edu.co;
ogsuarez@sena.edu.co; ariascos@sena.edu.co; nfjimenez@sena.edu.co; angomezc@sena.edu.co;
dlfernandez@sena.edu.co; cgilo@sena.edu.co; afhermudez@sena.edu.co; jhagudelor@sena.edu.co;
fbarreroc@sena.edu.co.

Con copia a: Yeimy Natalia Peraza Moreno yperaza@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Asunto: Requerimiento para apoyo en suspensión de actividades 22 de octubre

Estimados Subdirectores de Centro y Directores Regionales, reciban un cordial saludo:

De manera atento solicito su apoyo en la suspensión de actividades académicas, de mantenimiento u otras similares los días **21 y 22 de octubre**, toda vez que se llevará a cabo la realización de las PRUEBAS DE CONOCIMIENTO, dentro proceso de selección meritocrático para la provisión de los empleos de gerente público del SENA para los cargos de Director Regional y Subdirector de Centro, las cuales se realizaran en los Centros de Formación de 26 ciudades capitales.

La realización de las pruebas de conocimientos tiene las siguientes condiciones:

- La prueba se hará en ambientes de formación del SENA, los cuales fueron previamente verificados y viabilizados por los responsables de cada regional.
- La prueba se realizará durante dos jornadas (mañana y tarde), del 22 de Octubre de 2023, exceptuando aquellas regionales donde solo se ofertó uno de los dos tipos de cargo a proveer.
- Con el fin de garantizar la cadena de custodia, reserva y confidencialidad de las pruebas, es necesario que los días **21 y 22 de octubre de 2023** sea restringido el ingreso de personas que no sean apoyo logístico en la aplicación de la prueba, como lo es personal de mantenimiento, administrativo, estudiantes, en los cuales se llevara a cabo la aplicación de la prueba, con el fin de facilitar a la ESAP, operador logístico del proceso de Meritocracia y responsable de la realización de las pruebas, las condiciones necesarias para el desarrollo de la aplicación de la prueba.
- El día anterior a la aplicación de la prueba (**21 de octubre**) ESAP deberá realizar la verificación de los lugares de aplicación, por lo que es necesario se permita a los respectivos delegados en cada ciudad el ingreso a las instalaciones

El día **22 de octubre** deberá permitirse el ingreso a los concursantes que se encuentren registrados en las listas de asistencia que serán suministradas al personal de seguridad por parte de los delegados de ESAP el día **21 de octubre** al momento de realizar la verificación de las instalaciones de los centros de formación.

A continuación, relacionamos las ciudades capitales y los Centro de Formación en los que se realizaran las pruebas de conocimiento:

N°	Regional	Ciudad Capital	Lugar de aplicación – Centro de Formación
1	Amazonas	Leticia	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas
2	Arauca	Arauca	Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
3	Bolívar	Cartagena	Centro Agroempresarial y Minero
4	Boyacá	Sogamoso	Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura
5	Caldas	Manizales	Centro de Procesos Industriales y Construcción
6	Caquetá	Florencia	Centro Tecnológico de la Amazonía
7	Cauca	Popayán	Centro de Comercio y Servicios
8	Cesar	Valledupar	Centro de Operación y Mantenimiento Minero
9	Chocó	Quibdó	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad
10	Córdoba	Montería	Centro de Comercio, industria y Turismo
11	Guainía	Inírida	Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico
12	Guajira	Riohacha	Centro Industrial y de Energías Alternativas Centro de Comercio y Servicios
13	Guaviare	San José del Guaviare	Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare
14	Huila	Neiva	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
15	Magdalena	Santa Marta	Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena
16	Meta	Villavicencio	Centro de Industria y Servicios del Meta
17	Nariño	Pasto	Centro Internacional de Producción Limpia - Lope
18	Norte de Santander	Cúcuta	Centro de la Industria, la Empresa y Los Servicios (Sede Formación)
19	Putumayo	Puerto Asís	Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima
20	Quindío	Armenia	Centro Agroindustrial
21	Risaralda	Pereira	Centro de Comercio y Servicios
22	San Andrés	San Andrés	Centro de Formación Turística, Gente de Mar y de Servicios
23	Sucre	Sincelejo	Centro de la Innovación, la Tecnología y Los Servicios
24	Tolima	Ibagué	Centro de Comercio y Servicios
25	Vaupés	Mitú	Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jiri-Jirimo
26	Vichada	Puerto Carreño	Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquía

Atentamente,

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Cindy Viviana Porras Mendoza](#)
Cc: [Frank Leonardo Ortiz Vela](#); [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#)
Asunto: RE: informacion
Fecha: jueves, 12 de octubre de 2023 2:00:00 p. m.

Buenas tardes Viviana,

Dada la solicitud que antecede, me permito dar alcance al caso identificado con No. WO0000000585620, informando que la URL <https://app.fasttestweb.com/testing/pr/20/2>, será la utilizada para la realizar la prueba, por ende se solicita comedidamente para el desarrollo de la actividad que esta sea **la única habilitada** en los respectivos centros de formación dispuestos para la aplicación **los días 21 y 22 de octubre.**

Cordialmente,

De: Cindy Viviana Porras Mendoza <cporras@sticcoltel.co>
Enviado el: jueves, 12 de octubre de 2023 11:12 a. m.
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: informacion

No suele recibir correos electrónicos de cporras@sticcoltel.co. [Por qué esto es importante](#)

Cordial Saludo

Sra, Adriana

según conversación adjunto numero de caso WO0000000585620 y le solicito por favor el envío de la URLam para realizar dicho tramite.

Quedo atenta

--

Cindy Viviana Porras Mendoza
Soporte Sitio N2 | **Aliados de la Transformación Digital del SENA** | Telefónica
Colombia
Bogotá DC – Colombia (GMT -5) 302 830 81 78
Email cporras@sticcoltel.co



De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Cristhian Erick Fonseca Cortes](#); Juanp.munoz@esap.edu.co
Asunto: Insumo - RV: Inventario de equipos de cómputo Chocó - corrección
Fecha: miércoles, 20 de septiembre de 2023 11:05:00 a. m.
Archivos adjuntos: [INVENTARIO EQUIPOS DE CÓMPUTO REGIONAL CHOCO OK.xlsx](#)

Reciban un cordial saludo Cristhian y Juan Pablo,

En el marco de las obligaciones establecidas del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5086901_2023, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, cuyo objeto es “ELABORAR, ENSAMBLAR Y APLICAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES BLANDAS O SOCIOEMOCIONALES A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIRECTOR REGIONAL Y SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA, ATENDER RECLAMACIONES Y LAS ACCIONES JUDICIALES RESPECTIVAS, ASÍ COMO EFECTUAR LA OPERACIÓN TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO MERITOCRÁTICO”, en archivo adjunto remito matriz diligenciada, la cual será insumo para el levantamiento del inventario de los equipo de cómputo existentes en la entidad y alistamiento logístico para la aplicación de las pruebas.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

De: Frank Leonardo Ortiz Vela <fortizv@sena.edu.co>
Enviado el: miércoles, 20 de septiembre de 2023 10:07 a. m.
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
CC: Camilo Andres Mayorga Arteaga <camayorga@sena.edu.co>
Asunto: RV: Inventario de equipos de cómputo Chocó - corrección

Buenos días.

A continuación reenvío la información de inventario actualizado de la Regional Choco.

Cordialmente,

De: María Eugenia Chávez Ibargüen <mechavez@sen.edu.co>
Enviado: martes, septiembre 19, 2023 16:57
Para: Frank Leonardo Ortiz Vela <fortizv@sena.edu.co>
Asunto: Inventario de equipos de cómputo Chocó - corrección

Cordial saludo Ing. Frank, le envío de nuevo el inventario de equipos de cómputo de la Regional Chocó con la adición de equipos del ambiente de redes que quedó faltando.

Atentamente,

Logo SENA



María Eugenia Chávez Ibargüen

Regional Chocó - Profesional G01

mechavez@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:44402

Carrera 1 No. 28-71



Logo SENA



Frank Leonardo Ortiz Vela

Regional Direccion General - Contratista

fortizv@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:13581

Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.



De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Tarik Alexander Luna Villarreal](#)
Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#)
Asunto: RE: Solicitud apoyo logístico - Proceso Meritocracia
Fecha: jueves, 12 de octubre de 2023 4:42:00 p. m.

Buenas tardes Sr. Tarik Alexander,

La delegación debe realizarse sobre la persona que usted considera puede reemplazarlo en el respectivo rol.

Quedo atenta al envío de los datos.

Cordialmente,

De: Tarik Alexander Luna Villarreal <taluna@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 12 de octubre de 2023 4:09 p. m.
Para: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud apoyo logístico - Proceso Meritocracia
Importancia: Alta

Buenas tardes

Mi nombre es Tarik Alexander Luna Villarreal, y actualmente funjo como coordinador mixto de la regional Nariño.

En atención al correo que antecede, quiero expresar que actualmente soy parte de la convocatoria, para subdirector de centro; la pregunta en concreto es, se puede designar en mi caso a un contratista para que los apoye, o por el contrario debe ser un personal de planta? ya que entiendo me tengo que apartar de esta actividad de verificación.

Sin mas quedo atento a sus comentarios para darle tramite a su solicitud.

Atentamente,

De: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 12 de octubre de 2023 3:41 p. m.
Para: Constanza Nohemi Silva Forero <cnsilva@sena.edu.co>; Andres Felipe Monroy Amaya <afmonroy@sena.edu.co>; Rafael Enrique Zambrano Zuñiga <rezambrano@sena.edu.co>; Lina Lorena Perez Suarez <lperezs@sena.edu.co>; Diana Patricia Giraldo Gomez <dpgiraldog@sena.edu.co>; Edna Tovar Cardozo <etovarc@sena.edu.co>; Milton Fabian Díaz Mosquera <mfdiaz@sena.edu.co>; Carmen Julia Zapata <cjzapata@sena.edu.co>; Harold Enrique

Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>; Yenny Palacios Sanclemente <ypalacioss@sena.edu.co>; Janya Perez Suarez <janya.perez@sena.edu.co>; Edwin Enrique Buchely Moreno <ebuchely@sena.edu.co>; Jacqueline Molano Urriago <jmolano@sena.edu.co>; Belkis Mercedes Peña Fernandez <bpena@sena.edu.co>; Eberth Alfonso Castro Murcia <eacastro@sena.edu.co>; Tarik Alexander Luna Villarreal <taluna@sena.edu.co>; Luis Alfonso Lazaro Cañizares <Lalazaro@sena.edu.co>; Diana Sofia Mamian Artunduaga <amamian@sena.edu.co>; Paola Andrea Vanegas Loaiza <pvanegasl@sena.edu.co>; Maria Rocio Salinas Quintero <mrsalinasq@sena.edu.co>; Ezeca Brant Francis <ebrant@sena.edu.co>; John Mario Acuña Martinez <jacuna@sena.edu.co>; Edgar Augusto Prada Canizalez <eapradac@sena.edu.co>; Jhon Jairo Agudelo Rincon <jhagudelor@sena.edu.co>; Carlos Arnulfo Velasquez Perez <cvelazquez@sena.edu.co>; Meyling Sofia Martinez Llanos <mmartinezll@sena.edu.co>
Cc: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

Asunto: Solicitud apoyo logístico - Proceso Meritocracia

Apreciados (as) Coordinadores (as), reciban un cordial saludo:

En la actualidad se está adelantando el proceso de selección meritocrático para la provisión de los empleos de gerencia pública del SENA, denominados Director Regional y Subdirector de Centro, para el cual se estableció como fecha de aplicación de la PRUEBA DE CONOCIMIENTOS el **22 de octubre de 2023**, la cual se llevará a cabo en Centros de Formación de 26 ciudades capitales.

La aplicación de esta prueba se desarrollará con las siguientes condiciones:

- La aplicación de la prueba se llevará a cabo en los ambientes de formación del SENA, de los cuales previamente se realizó la viabilidad y verificación correspondiente.
- La aplicación de la prueba se realizará durante dos jornadas (mañana y tarde), exceptuando aquellas donde solo se ofertó uno de los dos tipos de cargo. Por tanto, se requiere disponibilidad y apoyo de personal desde **6:00 a.m. hasta 6:00 p.m.** aproximadamente.
- Con el fin de garantizar el acompañamiento a ESAP, quien es el operador logístico de la convocatoria y responsable de la aplicación de la prueba, en todos los Centros de Formación, es necesario el alistamiento respectivo **desde el viernes 20 de octubre en la tarde - noche**, para garantizar la verificación correspondiente desde el día anterior a la aplicación (**21 de octubre**), para la cual se requiere las respectivas autorizaciones de ingreso a los centros al personal que llevara a cabo la aplicación, así como facilitar las instalaciones y coordinar con el personal de seguridad el procedimiento para el ingreso tanto de los aspirantes como de los jefes el día **22 de octubre**, así como efectuar los procedimientos que existan establecidos en cada centro, teniendo en cuenta que este es un día **no hábil**.

De acuerdo con lo informado anteriormente, la Secretaria General del SENA y la Coordinación

del Grupo de Relaciones Laborales de la entidad, requiere de su acostumbrada colaboración y apoyo logístico, para llevar a cabo las actividades descritas anteriormente y lograr la aplicación de la prueba de manera exitosa en la totalidad de los Centros de Formación que serán dispuestos para la aplicación de la prueba, por tanto el día **viernes 13 de octubre en el horario de las 9:00 a.m.**, se llevara a cabo una **socialización vía Teams**, en la cual se les brindará toda la información detallada y el rol que ejercerán en el desarrollo de la actividad.

Nota importante: *Si usted es participante en la convocatoria agradezco informarlo como a la profesional Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co, indicando quien será designado en su reemplazo y remitiendo los datos relacionados a continuación de la persona delegada a fin de ser citada en la socialización del día 13 de octubre:*

Nombre:

Correo electrónico:

Teléfono de contacto:

Igualmente, si usted ya no tiene la asignación de funciones de Coordinador de Apoyo Mixto por favor informarlo e indicar el funcionario responsable de estas funciones.

Cualquier inquietud será atendida por la profesional Adriana Marcela Barrero Vallejo a través del correo electrónico ambarrero@sena.edu.co o número de celular 3005685666.

Link de la reunión: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDI0MTA5NDgtYTI1Ni00ZTIxLTlmYjQtMjM0NDM0ODVj%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%2260282fae-70d2-4d46-a7c9-ae546081d63f%22%7d

Cordialmente,

Natalia Peraza Moreno
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General - Dirección General

Yeimy Natalia Peraza Moreno

Centro de Manufactura En Textil y Cuero -
Técnico G03

yperaza@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:14319

Logo SENA

Avenida 30 No. 17B-25 Sur, Bogotá



Logo SENA



Centro Internacional de Producción Limpia -
Lope - Profesional G03

taluna@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:72164

Calle 22 No. 11 Este-05. Vía A Oriente, Pasto



De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Carlos Arnulfo Velasquez Perez](#)
Asunto: RE: Solicitud apoyo logístico - Proceso Meritocracia
Fecha: jueves, 12 de octubre de 2023 5:21:00 p. m.

Buenas tardes,

Muchas gracias por la aclaración.

De: Carlos Arnulfo Velasquez Perez <cvelasquez@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 12 de octubre de 2023 5:09 p. m.
Para: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
CC: Fernando Barrero Caballero <fbarreroc@sena.edu.co>; Miriam Figueroa Parada <mifigueroap@sena.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud apoyo logístico - Proceso Meritocracia

Buenas tardes apreciadas.

Tomando en consideración que el actual subdirector (E) y éste servidor estamos citados adentro de la convocatoria, a continuación se relaciona la profesional que estará al frente de la logística tanto en los días previos como el día de la prueba:

Nombre: *Miriam Figueroa Parada*
Correo electrónico: mfigueroap@sena.edu.co
Teléfono de contacto: 3103430079

Cordialmente,

De: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 12 de octubre de 2023 3:41 p. m.
Para: Constanza Nohemi Silva Forero <cnsilva@sena.edu.co>; Andres Felipe Monroy Amaya <afmonroy@sena.edu.co>; Rafael Enrique Zambrano Zuñiga <rezambrano@sena.edu.co>; Lina Lorena Perez Suarez <lperezs@sena.edu.co>; Diana Patricia Giraldo Gomez <dpgiraldog@sena.edu.co>; Edna Tovar Cardozo <etovarc@sena.edu.co>; Milton Fabian Díaz Mosquera <mfdiaz@sena.edu.co>; Carmen Julia Zapata <cjzapata@sena.edu.co>; Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>; Yenny Palacios Sanclemente <ypalacioss@sena.edu.co>; Janya Perez Suarez <janya.perez@sena.edu.co>; Edwin Enrique Buchely Moreno <ebuchely@sena.edu.co>; Jacqueline Molano Urriago <jmolano@sena.edu.co>; Belkis Mercedes Peña Fernandez <bpena@sena.edu.co>; Eberth Alfonso Castro Murcia <eacastro@sena.edu.co>; Tarik Alexander Luna Villarreal <taluna@sena.edu.co>; Luis Alfonso Lazaro Cañizares <Lalazaro@sena.edu.co>; Diana Sofia Mamian Artunduaga <amamian@sena.edu.co>; Paola Andrea Vanegas Loaiza <pvanegasl@sena.edu.co>; Maria Rocio Salinas Quintero <mrsalinasq@sena.edu.co>; Ezeca Brant Francis <ebrant@sena.edu.co>; John Mario Acuña Martinez <jacuna@sena.edu.co>; Edgar Augusto Prada Canizalez <eapradac@sena.edu.co>; Jhon Jairo

Agudelo Rincon <jhagudelor@sena.edu.co>; Carlos Arnulfo Velasquez Perez <cvelazquez@sena.edu.co>; Meyling Sofia Martinez Llanos <mmartinezll@sena.edu.co>

CC: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

Asunto: Solicitud apoyo logístico - Proceso Meritocracia

Apreciados (as) Coordinadores (as), reciban un cordial saludo:

En la actualidad se está adelantando el proceso de selección meritocrático para la provisión de los empleos de gerencia pública del SENA, denominados Director Regional y Subdirector de Centro, para el cual se estableció como fecha de aplicación de la PRUEBA DE CONOCIMIENTOS el **22 de octubre de 2023**, la cual se llevará a cabo en Centros de Formación de 26 ciudades capitales.

La aplicación de esta prueba se desarrollará con las siguientes condiciones:

- La aplicación de la prueba se llevará a cabo en los ambientes de formación del SENA, de los cuales previamente se realizó la viabilidad y verificación correspondiente.
- La aplicación de la prueba se realizará durante dos jornadas (mañana y tarde), exceptuando aquellas donde solo se ofertó uno de los dos tipos de cargo. Por tanto, se requiere disponibilidad y apoyo de personal desde **6:00 a.m. hasta 6:00 p.m.** aproximadamente.
- Con el fin de garantizar el acompañamiento a ESAP, quien es el operador logístico de la convocatoria y responsable de la aplicación de la prueba, en todos los Centros de Formación, es necesario el alistamiento respectivo **desde el viernes 20 de octubre en la tarde - noche**, para garantizar la verificación correspondiente desde el día anterior a la aplicación (**21 de octubre**), para la cual se requiere las respectivas autorizaciones de ingreso a los centros al personal que llevara a cabo la aplicación, así como facilitar las instalaciones y coordinar con el personal de seguridad el procedimiento para el ingreso tanto de los aspirantes como de los jefes el día **22 de octubre**, así como efectuar los procedimientos que existan establecidos en cada centro, teniendo en cuenta que este es un día **no hábil**.

De acuerdo con lo informado anteriormente, la Secretaria General del SENA y la Coordinación del Grupo de Relaciones Laborales de la entidad, requiere de su acostumbrada colaboración y apoyo logístico, para llevar a cabo las actividades descritas anteriormente y lograr la aplicación de la prueba de manera exitosa en la totalidad de los Centros de Formación que serán dispuestos para la aplicación de la prueba, por tanto el día **viernes 13 de octubre en el horario de las 9:00 a.m.**, se llevara a cabo una **socialización vía Teams**, en la cual se les brindará toda la información detallada y el rol que ejercerán en el desarrollo de la actividad.

Nota importante: *Si usted es participante en la convocatoria agradezco informarlo como a la profesional Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co, indicando quien será*

designado en su reemplazo y remitiendo los datos relacionados a continuación de la persona delegada a fin de ser citada en la socialización del día 13 de octubre:

Nombre:

Correo electrónico:

Teléfono de contacto:

Igualmente, si usted ya no tiene la asignación de funciones de Coordinador de Apoyo Mixto por favor informarlo e indicar el funcionario responsable de estas funciones.

Cualquier inquietud será atendida por la profesional Adriana Marcela Barrero Vallejo a través del correo electrónico ambarrero@sena.edu.co o número de celular 3005685666.

Link de la reunión: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDI0MTA5NDgtYTI1Ni00ZTlxLTlmYjQtMjM0NDA3MmQ1ODVj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%2260282fae-70d2-4d46-a7c9-ae546081d63f%22%7d

Cordialmente,

Natalia Peraza Moreno

Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales

Secretaría General - Dirección General

Logo SENA



Yeimy Natalia Peraza Moreno

Centro de Manufactura En Textil y Cuero -
Técnico G03

yperaza@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:14319

Avenida 30 No. 17B-25 Sur, Bogotá

Logo SENA



Carlos Arnulfo Velasquez Perez

Centro De Producción Y Transformación
Agroindustrial De La Orino - Profesional G01

cvelasquez@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:85467

Cra 10 N° 15 – 71 Barrio La Primavera

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Belkis Mercedes Peña Fernandez](#)
Cc: [Wendy Fernandez Bravo](#)
Asunto: RE: Solicitud apoyo logístico - Proceso Meritocracia
Fecha: jueves, 12 de octubre de 2023 5:22:00 p. m.

Buenas tardes,

Muchas gracias por la aclaración.

De: Belkis Mercedes Peña Fernandez <bpena@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 12 de octubre de 2023 5:18 p. m.
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
CC: Wendy Fernandez Bravo <wfernandezb@sena.edu.co>
Asunto: RV: Solicitud apoyo logístico - Proceso Meritocracia

Buenas tardes estimada Adriana

Teniendo en cuenta que participare en la aplicación de las pruebas, a continuación remito los datos de la persona asignada:

Nombre: *Wendy Fernandez Bravo*
Correo electrónico: wfernandezb@sena.edu.co
Teléfono de contacto: 3008604834

Saludos cordiales

De: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 12 de octubre de 2023 15:41
Para: Constanza Nohemi Silva Forero <cnsilva@sena.edu.co>; Andres Felipe Monroy Amaya <afmonroy@sena.edu.co>; Rafael Enrique Zambrano Zuñiga <rezambrano@sena.edu.co>; Lina Lorena Perez Suarez <lperezs@sena.edu.co>; Diana Patricia Giraldo Gomez <dpgiraldog@sena.edu.co>; Edna Tovar Cardozo <etovarc@sena.edu.co>; Milton Fabian Díaz Mosquera <mfdiaz@sena.edu.co>; Carmen Julia Zapata <cjzapata@sena.edu.co>; Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>; Yenny Palacios Sanclemente <ypalacioss@sena.edu.co>; Janya Perez Suarez <janya.perez@sena.edu.co>; Edwin Enrique Buchely Moreno <ebuchely@sena.edu.co>; Jacqueline Molano Urriago <jmolano@sena.edu.co>; Belkis Mercedes Peña Fernandez <bpena@sena.edu.co>; Eberth Alfonso Castro Murcia <eacastro@sena.edu.co>; Tarik Alexander Luna Villarreal <taluna@sena.edu.co>; Luis Alfonso Lazaro Cañizares <Lalazaro@sena.edu.co>; Diana Sofia Mamian Artunduaga <amamian@sena.edu.co>; Paola Andrea Vanegas Loaiza <pvanegasl@sena.edu.co>; Maria Rocio Salinas Quintero

<mrsalinasq@sena.edu.co>; Ezeca Brant Francis <ebrant@sena.edu.co>; John Mario Acuña Martínez <jacuna@sena.edu.co>; Edgar Augusto Prada Canizalez <eapradac@sena.edu.co>; Jhon Jairo Agudelo Rincon <jhagudelor@sena.edu.co>; Carlos Arnulfo Velasquez Perez <cvelazquez@sena.edu.co>; Meyling Sofia Martínez Llanos <mmartinezll@sena.edu.co>

CC: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

Asunto: Solicitud apoyo logístico - Proceso Meritocracia

Apreciados (as) Coordinadores (as), reciban un cordial saludo:

En la actualidad se está adelantando el proceso de selección meritocrático para la provisión de los empleos de gerencia pública del SENA, denominados Director Regional y Subdirector de Centro, para el cual se estableció como fecha de aplicación de la PRUEBA DE CONOCIMIENTOS el **22 de octubre de 2023**, la cual se llevará a cabo en Centros de Formación de 26 ciudades capitales.

La aplicación de esta prueba se desarrollará con las siguientes condiciones:

- La aplicación de la prueba se llevará a cabo en los ambientes de formación del SENA, de los cuales previamente se realizó la viabilidad y verificación correspondiente.
- La aplicación de la prueba se realizará durante dos jornadas (mañana y tarde), exceptuando aquellas donde solo se ofertó uno de los dos tipos de cargo. Por tanto, se requiere disponibilidad y apoyo de personal desde **6:00 a.m. hasta 6:00 p.m.** aproximadamente.
- Con el fin de garantizar el acompañamiento a ESAP, quien es el operador logístico de la convocatoria y responsable de la aplicación de la prueba, en todos los Centros de Formación, es necesario el alistamiento respectivo **desde el viernes 20 de octubre en la tarde - noche**, para garantizar la verificación correspondiente desde el día anterior a la aplicación (**21 de octubre**), para la cual se requiere las respectivas autorizaciones de ingreso a los centros al personal que llevara a cabo la aplicación, así como facilitar las instalaciones y coordinar con el personal de seguridad el procedimiento para el ingreso tanto de los aspirantes como de los jefes el día **22 de octubre**, así como efectuar los procedimientos que existan establecidos en cada centro, teniendo en cuenta que este es un día **no hábil**.

De acuerdo con lo informado anteriormente, la Secretaria General del SENA y la Coordinación del Grupo de Relaciones Laborales de la entidad, requiere de su acostumbrada colaboración y apoyo logístico, para llevar a cabo las actividades descritas anteriormente y lograr la aplicación de la prueba de manera exitosa en la totalidad de los Centros de Formación que serán dispuestos para la aplicación de la prueba, por tanto el día **viernes 13 de octubre en el horario de las 9:00 a.m.**, se llevara a cabo una **socialización vía Teams**, en la cual se les brindará toda la información detallada y el rol que ejercerán en el desarrollo de la actividad.

Nota importante: *Si usted es participante en la convocatoria agradezco informarlo como a la profesional Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co, indicando quien será designado en su reemplazo y remitiendo los datos relacionados a continuación de la persona delegada a fin de ser citada en la socialización del día 13 de octubre:*

Nombre:

Correo electrónico:

Teléfono de contacto:

Igualmente, si usted ya no tiene la asignación de funciones de Coordinador de Apoyo Mixto por favor informarlo e indicar el funcionario responsable de estas funciones.

Cualquier inquietud será atendida por la profesional Adriana Marcela Barrero Vallejo a través del correo electrónico ambarrero@sena.edu.co o número de celular 3005685666.

Link de la reunión: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDI0MTA5NDgtYTI1Ni00ZTlxLTlmYjQtMjM0NDM3MmQ1ODVj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%2260282fae-70d2-4d46-a7c9-ae546081d63f%22%7d

Cordialmente,

Natalia Peraza Moreno

Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales

Secretaría General - Dirección General

Logo SENA



Yeimy Natalia Peraza Moreno

Centro de Manufactura En Textil y Cuero -
Técnico G03

yperaza@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:14319

Avenida 30 No. 17B-25 Sur, Bogotá



Belkis Mercedes Peña Fernandez

Centro De Logística Y Promoción Ecoturística Del
Magdalena - Técnico G02

bpena@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:

Calle 34 Carrera 16 Las Américas, Santa Marta



De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Janya Perez Suarez](#); [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#)
Cc: [Linda De Jesus Tromp Villarreal](#); [Liley Magdaniel Amaya](#)
Asunto: RE: Solicitud apoyo logístico - Proceso Meritocracia
Fecha: jueves, 12 de octubre de 2023 5:24:00 p. m.

Buenas tardes,

Muchas gracias por su aclaración.

De: Janya Perez Suarez <janya.perez@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 12 de octubre de 2023 5:20 p. m.
Para: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
CC: Linda De Jesus Tromp Villarreal <ltromp@sena.edu.co>; Liley Magdaniel Amaya <lmagdaniel@sena.edu.co>
Asunto: RV: Solicitud apoyo logístico - Proceso Meritocracia

Buenas tardes, reciban un cálido saludo de paz y bien.

En atención a su solicitud del correo que precede, me permito informarles que por ser participante en la convocatoria, la directora regional delegó a la funcionaria relacionada a continuación, para brindar apoyo logístico en el proceso de meritocracia en aplicación de la PRUEBA DE CONOCIMIENTOS el **22 de octubre de 2023**,

Nombre: Liley Magdaniel Amaya
Correo electrónico: lmagdaniel@sena.edu.co
Teléfono de contacto: 3157557235

Saludos Cordiales,

De: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 12 de octubre de 2023 15:41
Para: Constanza Nohemi Silva Forero <cnsilva@sena.edu.co>; Andres Felipe Monroy Amaya <afmonroy@sena.edu.co>; Rafael Enrique Zambrano Zuñiga <rezambrano@sena.edu.co>; Lina Lorena Perez Suarez <lperezs@sena.edu.co>; Diana Patricia Giraldo Gomez <dpgiraldog@sena.edu.co>; Edna Tovar Cardozo <etovarc@sena.edu.co>; Milton Fabian Díaz Mosquera <mfdiaz@sena.edu.co>; Carmen Julia Zapata <cjzapata@sena.edu.co>; Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>; Yenny Palacios Sanclemente <ypalacioss@sena.edu.co>; Janya Perez Suarez <janya.perez@sena.edu.co>; Edwin Enrique Buchely Moreno <ebuchely@sena.edu.co>; Jacqueline Molano Urriago <jmolano@sena.edu.co>; Belkis Mercedes Peña Fernandez <bpena@sena.edu.co>; Eberth Alfonso Castro Murcia <eacastro@sena.edu.co>; Tarik Alexander Luna Villarreal <taluna@sena.edu.co>; Luis Alfonso Lazaro Cañizares <Lalazaro@sena.edu.co>; Diana Sofia Mamian Artunduaga <amamian@sena.edu.co>; Paola Andrea

Vanegas Loaiza <pvanegasl@sena.edu.co>; Maria Rocio Salinas Quintero <mrsalinasq@sena.edu.co>; Ezeca Brant Francis <ebrant@sena.edu.co>; John Mario Acuña Martínez <jacuna@sena.edu.co>; Edgar Augusto Prada Canizalez <eapradac@sena.edu.co>; Jhon Jairo Agudelo Rincon <jhagudelor@sena.edu.co>; Carlos Arnulfo Velasquez Perez <cvelazquez@sena.edu.co>; Meyling Sofia Martínez Llanos <mmartinezll@sena.edu.co>

CC: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

Asunto: Solicitud apoyo logístico - Proceso Meritocracia

Apreciados (as) Coordinadores (as), reciban un cordial saludo:

En la actualidad se está adelantando el proceso de selección meritocrático para la provisión de los empleos de gerencia pública del SENA, denominados Director Regional y Subdirector de Centro, para el cual se estableció como fecha de aplicación de la PRUEBA DE CONOCIMIENTOS el **22 de octubre de 2023**, la cual se llevará a cabo en Centros de Formación de 26 ciudades capitales.

La aplicación de esta prueba se desarrollará con las siguientes condiciones:

- La aplicación de la prueba se llevará a cabo en los ambientes de formación del SENA, de los cuales previamente se realizó la viabilidad y verificación correspondiente.
- La aplicación de la prueba se realizará durante dos jornadas (mañana y tarde), exceptuando aquellas donde solo se ofertó uno de los dos tipos de cargo. Por tanto, se requiere disponibilidad y apoyo de personal desde **6:00 a.m. hasta 6:00 p.m.** aproximadamente.
- Con el fin de garantizar el acompañamiento a ESAP, quien es el operador logístico de la convocatoria y responsable de la aplicación de la prueba, en todos los Centros de Formación, es necesario el alistamiento respectivo **desde el viernes 20 de octubre en la tarde - noche**, para garantizar la verificación correspondiente desde el día anterior a la aplicación (**21 de octubre**), para la cual se requiere las respectivas autorizaciones de ingreso a los centros al personal que llevara a cabo la aplicación, así como facilitar las instalaciones y coordinar con el personal de seguridad el procedimiento para el ingreso tanto de los aspirantes como de los jefes el día **22 de octubre**, así como efectuar los procedimientos que existan establecidos en cada centro, teniendo en cuenta que este es un día **no hábil**.

De acuerdo con lo informado anteriormente, la Secretaria General del SENA y la Coordinación del Grupo de Relaciones Laborales de la entidad, requiere de su acostumbrada colaboración y apoyo logístico, para llevar a cabo las actividades descritas anteriormente y lograr la aplicación de la prueba de manera exitosa en la totalidad de los Centros de Formación que serán dispuestos para la aplicación de la prueba, por tanto el día **viernes 13 de octubre en el horario de las 9:00 a.m.**, se llevara a cabo una **socialización vía Teams**, en la cual se les brindará toda la información detallada y el rol que ejercerán en el desarrollo de la actividad.

Nota importante: *Si usted es participante en la convocatoria agradezco informarlo como a la profesional Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co, indicando quien será designado en su reemplazo y remitiendo los datos relacionados a continuación de la persona delegada a fin de ser citada en la socialización del día 13 de octubre:*

Nombre:

Correo electrónico:

Teléfono de contacto:

Igualmente, si usted ya no tiene la asignación de funciones de Coordinador de Apoyo Mixto por favor informarlo e indicar el funcionario responsable de estas funciones.

Cualquier inquietud será atendida por la profesional Adriana Marcela Barrero Vallejo a través del correo electrónico ambarrero@sena.edu.co o número de celular 3005685666.

Link de la reunión: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDI0MTA5NDgtYTI1Ni00ZTlxLTlmYjQtMjM0NDM3MmQ1ODVj%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22oid%22%3a%2260282fae-70d2-4d46-a7c9-ae546081d63f%22%7d

Cordialmente,

Natalia Peraza Moreno

Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales

Secretaría General - Dirección General

Logo SENA



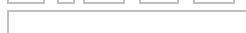
Yeimy Natalia Peraza Moreno

Centro de Manufactura En Textil y Cuero -
Técnico G03

yperaza@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:14319

Avenida 30 No. 17B-25 Sur, Bogotá



Janya Perez Suarez

Centro Industrial y de Energías Alternativas -
Profesional G06

janya.perez@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:53604



Calle 21 Avenida Aeropuerto Esquina, Riohacha

☐	☐	☐	☐	☐	<input type="text"/>
<input type="text"/>					

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Tarik Alexander Luna Villarreal](#)
Cc: [Silvio German Montenegro Martinez](#); [Faber Alexander Castillo Miramag](#)
Asunto: RE: Solicitud apoyo logístico - Proceso Meritocracia
Fecha: jueves, 12 de octubre de 2023 5:26:00 p. m.

Buenas tardes,

Muchas gracias por la aclaración.

De: Tarik Alexander Luna Villarreal <taluna@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 12 de octubre de 2023 5:22 p. m.
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
CC: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>; Silvio German Montenegro Martinez <sgmontenegro@sena.edu.co>; Faber Alexander Castillo Miramag <facastillom@sena.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud apoyo logístico - Proceso Meritocracia

Buenas tardes

Dando alcance según nuestro dialogo, el señor Montenegro es quien estaría realizando las acciones correspondientes a mis funciones, por ser yo un participante de la convocatoria; y el señor Castillo apoyara en todas las acciones que están encaminadas para que el proceso de meritocracia se realice de la menor manera y con la transparencia que el proceso requiere.

En ese entendido ellos estarán mañana en la invitación a reunión por TEAMS.

Sin mas por el momento y agradeciendo su valiosa colaboración envío los datos de las dos personas que estarán apoyando el proceso en el centro Lope de la regional Nariño.

Nombre: *Silvio German Montenegro Martinez*
Correo electrónico: sgmontenegro@sena.edu.co
Teléfono de contacto: 3148300977

Nombre: *Faber Alexander Castillo*
Correo electrónico: facastillom@sena.edu.co
Teléfono de contacto: 3185699855

Atentamente,

De: Tarik Alexander Luna Villarreal <taluna@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 12 de octubre de 2023 5:12 p. m.

Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

Cc: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>; Silvio German Montenegro Martinez <sgmontenegro@sena.edu.co>; Faber Alexander Castillo Miramag <facastillom@sena.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud apoyo logístico - Proceso Meritocracia

Buenas tardes

En ese entendido solicitaría que se designe al señor Silvio Montenegro y el apoyo de Faber Castillo como TICs

Nombre: Silvio German Montenegro Martinez

Correo electrónico: sgmontenegro@sena.edu.co

Teléfono de contacto: 3148300977

Sin mas por el momento, quedo atento a sus inquietudes o comentarios.

Atentamente,

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 12 de octubre de 2023 4:42 p. m.

Para: Tarik Alexander Luna Villarreal <taluna@sena.edu.co>

Cc: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud apoyo logístico - Proceso Meritocracia

Buenas tardes Sr. Tarik Alexander,

La delegación debe realizarse sobre la persona que usted considera puede reemplazarlo en el respectivo rol.

Quedo atenta al envío de los datos.

Cordialmente,

De: Tarik Alexander Luna Villarreal <taluna@sena.edu.co>

Enviado el: jueves, 12 de octubre de 2023 4:09 p. m.

Para: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud apoyo logístico - Proceso Meritocracia

Importancia: Alta

Buenas tardes

Mi nombre es Tarik Alexander Luna Villarreal, y actualmente funjo como coordinador mixto de la regional Nariño.

En atención al correo que antecede, quiero expresar que actualmente soy parte de la convocatoria, para subdirector de centro; la pregunta en concreto es, se puede designar en mi caso a un contratista para que los apoye, o por el contrario debe ser un personal de planta? ya que entiendo me tengo que apartar de esta actividad de verificación.

Sin mas quedo atento a sus comentarios para darle tramite a su solicitud.

Atentamente,

De: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 12 de octubre de 2023 3:41 p. m.

Para: Constanza Nohemi Silva Forero <consilva@sena.edu.co>; Andres Felipe Monroy Amaya <afmonroy@sena.edu.co>; Rafael Enrique Zambrano Zuñiga <rezambrano@sena.edu.co>; Lina Lorena Perez Suarez <lperezs@sena.edu.co>; Diana Patricia Giraldo Gomez <dpgiraldog@sena.edu.co>; Edna Tovar Cardozo <etovarc@sena.edu.co>; Milton Fabian Díaz Mosquera <mfdiaz@sena.edu.co>; Carmen Julia Zapata <cjzapata@sena.edu.co>; Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>; Yenny Palacios Sanclemente <ypalacioss@sena.edu.co>; Janya Perez Suarez <janya.perez@sena.edu.co>; Edwin Enrique Buchely Moreno <ebuchely@sena.edu.co>; Jacqueline Molano Urriago <jmolano@sena.edu.co>; Belkis Mercedes Peña Fernandez <bpena@sena.edu.co>; Eberth Alfonso Castro Murcia <eacastro@sena.edu.co>; Tarik Alexander Luna Villarreal <taluna@sena.edu.co>; Luis Alfonso Lazaro Cañizares <Lalazaro@sena.edu.co>; Diana Sofia Mamian Artunduaga <amamian@sena.edu.co>; Paola Andrea Vanegas Loaiza <pvanegasl@sena.edu.co>; Maria Rocio Salinas Quintero <mrsalinasq@sena.edu.co>; Ezeca Brant Francis <ebrant@sena.edu.co>; John Mario Acuña Martinez <jacuna@sena.edu.co>; Edgar Augusto Prada Canizalez <eapradac@sena.edu.co>; Jhon Jairo Agudelo Rincon <jhagudelor@sena.edu.co>; Carlos Arnulfo Velasquez Perez <cvelazquez@sena.edu.co>; Meyling Sofia Martinez Llanos <mmartinezll@sena.edu.co>

Cc: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

Asunto: Solicitud apoyo logístico - Proceso Meritocracia

Apreciados (as) Coordinadores (as), reciban un cordial saludo:

En la actualidad se está adelantando el proceso de selección meritocrático para la provisión de los empleos de gerencia pública del SENA, denominados Director Regional y Subdirector de Centro, para el cual se estableció como fecha de aplicación de la PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

el **22 de octubre de 2023**, la cual se llevará a cabo en Centros de Formación de 26 ciudades capitales.

La aplicación de esta prueba se desarrollará con las siguientes condiciones:

- La aplicación de la prueba se llevará a cabo en los ambientes de formación del SENA, de los cuales previamente se realizó la viabilidad y verificación correspondiente.
- La aplicación de la prueba se realizará durante dos jornadas (mañana y tarde), exceptuando aquellas donde solo se ofertó uno de los dos tipos de cargo. Por tanto, se requiere disponibilidad y apoyo de personal desde **6:00 a.m. hasta 6:00 p.m.** aproximadamente.
- Con el fin de garantizar el acompañamiento a ESAP, quien es el operador logístico de la convocatoria y responsable de la aplicación de la prueba, en todos los Centros de Formación, es necesario el alistamiento respectivo **desde el viernes 20 de octubre en la tarde - noche**, para garantizar la verificación correspondiente desde el día anterior a la aplicación (**21 de octubre**), para la cual se requiere las respectivas autorizaciones de ingreso a los centros al personal que llevara a cabo la aplicación, así como facilitar las instalaciones y coordinar con el personal de seguridad el procedimiento para el ingreso tanto de los aspirantes como de los jefes el día **22 de octubre**, así como efectuar los procedimientos que existan establecidos en cada centro, teniendo en cuenta que este es un día **no hábil**.

De acuerdo con lo informado anteriormente, la Secretaria General del SENA y la Coordinación del Grupo de Relaciones Laborales de la entidad, requiere de su acostumbrada colaboración y apoyo logístico, para llevar a cabo las actividades descritas anteriormente y lograr la aplicación de la prueba de manera exitosa en la totalidad de los Centros de Formación que serán dispuestos para la aplicación de la prueba, por tanto el día **viernes 13 de octubre en el horario de las 9:00 a.m.**, se llevará a cabo una **socialización vía Teams**, en la cual se les brindará toda la información detallada y el rol que ejercerán en el desarrollo de la actividad.

Nota importante: *Si usted es participante en la convocatoria agradezco informarlo como a la profesional Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co, indicando quien será designado en su reemplazo y remitiendo los datos relacionados a continuación de la persona delegada a fin de ser citada en la socialización del día 13 de octubre:*

Nombre:

Correo electrónico:

Teléfono de contacto:

Igualmente, si usted ya no tiene la asignación de funciones de Coordinador de Apoyo Mixto por favor informarlo e indicar el funcionario responsable de estas funciones.

Cualquier inquietud será atendida por la profesional Adriana Marcela Barrero Vallejo a través del correo electrónico ambarrero@sena.edu.co o número de celular 3005685666.

Link de la reunión: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDI0MTA5NDgtYTI1Ni00ZTIxLTlmYjQtMjM0NDM0ODVj%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22oid%22%3a%2260282fae-70d2-4d46-a7c9-ae546081d63f%22%7d

Cordialmente,

Natalia Peraza Moreno
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General - Dirección General

Logo SENA



Yeimy Natalia Peraza Moreno

Centro de Manufactura En Textil y Cuero -
Técnico G03

yperaza@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:14319

Avenida 30 No. 17B-25 Sur, Bogotá



Logo SENA



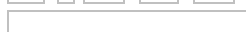
Tarik Alexander Luna Villarreal

Centro Internacional de Producción Limpia -
Lope - Profesional G03

taluna@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:72164

Calle 22 No. 11 Este-05. Vía A Oriente, Pasto



Adriana Marcela Barrero Vallejo

Logo SENA



Dirección General - Contratista

ambarrero@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12177

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>					<input type="text"/>

Logo SENA



Tarik Alexander Luna Villarreal

Centro Internacional de Producción Limpia -
Lope - Profesional G03

taluna@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:72164

Calle 22 No. 11 Este-05. Vía A Oriente, Pasto

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>					<input type="text"/>

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [John Mario Acuña Martínez](#)
Asunto: RE: Solicitud apoyo logístico - Proceso Meritocracia
Fecha: jueves, 12 de octubre de 2023 5:57:00 p. m.

Buenas tardes John Mario,

Muchas gracias por la aclaración.

De: John Mario Acuña Martínez <jacuna@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 12 de octubre de 2023 5:43 p. m.
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
CC: Marian Cecilia Arrieta Silgado <marrietas@sena.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud apoyo logístico - Proceso Meritocracia

Adriana, buenas tardes

En atención al correo huella, me permito informar que quien ostenta el rol de Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo en la regional Sucre, es la compañera Marian Cecilia Arrieta Silgado, marrietas@sena.edu.co

Cordialmente,

De: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 12 de octubre de 2023 15:41
Para: Constanza Nohemi Silva Forero <cnsilva@sena.edu.co>; Andres Felipe Monroy Amaya <afmonroy@sena.edu.co>; Rafael Enrique Zambrano Zuñiga <rezambrano@sena.edu.co>; Lina Lorena Perez Suarez <lperezs@sena.edu.co>; Diana Patricia Giraldo Gomez <dpgiraldog@sena.edu.co>; Edna Tovar Cardozo <etovarc@sena.edu.co>; Milton Fabian Díaz Mosquera <mfdiaz@sena.edu.co>; Carmen Julia Zapata <cjzapata@sena.edu.co>; Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>; Yenny Palacios Sanclemente <ypalacioss@sena.edu.co>; Janya Perez Suarez <janya.perez@sena.edu.co>; Edwin Enrique Buchely Moreno <ebuchely@sena.edu.co>; Jacqueline Molano Urriago <jmolano@sena.edu.co>; Belkis Mercedes Peña Fernandez <bpena@sena.edu.co>; Eberth Alfonso Castro Murcia <eacastro@sena.edu.co>; Tarik Alexander Luna Villarreal <taluna@sena.edu.co>; Luis Alfonso Lazaro Cañizares <Lalazaro@sena.edu.co>; Diana Sofia Mamian Artunduaga <amamian@sena.edu.co>; Paola Andrea Vanegas Loaiza <pvanegasl@sena.edu.co>; Maria Rocio Salinas Quintero <mrsalinasq@sena.edu.co>; Ezeca Brant Francis <ebrant@sena.edu.co>; John Mario Acuña Martínez <jacuna@sena.edu.co>; Edgar Augusto Prada Canizalez <eapradac@sena.edu.co>; Jhon Jairo

Agudelo Rincon <jhagudelor@sena.edu.co>; Carlos Arnulfo Velasquez Perez <cvelazquez@sena.edu.co>; Meyling Sofia Martinez Llanos <mmartinezll@sena.edu.co>
Cc: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud apoyo logístico - Proceso Meritocracia

Apreciados (as) Coordinadores (as), reciban un cordial saludo:

En la actualidad se está adelantando el proceso de selección meritocrático para la provisión de los empleos de gerencia pública del SENA, denominados Director Regional y Subdirector de Centro, para el cual se estableció como fecha de aplicación de la PRUEBA DE CONOCIMIENTOS el **22 de octubre de 2023**, la cual se llevará a cabo en Centros de Formación de 26 ciudades capitales.

La aplicación de esta prueba se desarrollará con las siguientes condiciones:

- La aplicación de la prueba se llevará a cabo en los ambientes de formación del SENA, de los cuales previamente se realizó la viabilidad y verificación correspondiente.
- La aplicación de la prueba se realizará durante dos jornadas (mañana y tarde), exceptuando aquellas donde solo se ofertó uno de los dos tipos de cargo. Por tanto, se requiere disponibilidad y apoyo de personal desde **6:00 a.m. hasta 6:00 p.m.** aproximadamente.
- Con el fin de garantizar el acompañamiento a ESAP, quien es el operador logístico de la convocatoria y responsable de la aplicación de la prueba, en todos los Centros de Formación, es necesario el alistamiento respectivo **desde el viernes 20 de octubre en la tarde - noche**, para garantizar la verificación correspondiente desde el día anterior a la aplicación (**21 de octubre**), para la cual se requiere las respectivas autorizaciones de ingreso a los centros al personal que llevara a cabo la aplicación, así como facilitar las instalaciones y coordinar con el personal de seguridad el procedimiento para el ingreso tanto de los aspirantes como de los jefes el día **22 de octubre**, así como efectuar los procedimientos que existan establecidos en cada centro, teniendo en cuenta que este es un día **no hábil**.

De acuerdo con lo informado anteriormente, la Secretaria General del SENA y la Coordinación del Grupo de Relaciones Laborales de la entidad, requiere de su acostumbrada colaboración y apoyo logístico, para llevar a cabo las actividades descritas anteriormente y lograr la aplicación de la prueba de manera exitosa en la totalidad de los Centros de Formación que serán dispuestos para la aplicación de la prueba, por tanto el día **viernes 13 de octubre en el horario de las 9:00 a.m.**, se llevara a cabo una **socialización vía Teams**, en la cual se les brindará toda la información detallada y el rol que ejercerán en el desarrollo de la actividad.

Nota importante: *Si usted es participante en la convocatoria agradezco informarlo como a la profesional Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co, indicando quien será*

designado en su reemplazo y remitiendo los datos relacionados a continuación de la persona delegada a fin de ser citada en la socialización del día 13 de octubre:

Nombre:

Correo electrónico:

Teléfono de contacto:

Igualmente, si usted ya no tiene la asignación de funciones de Coordinador de Apoyo Mixto por favor informarlo e indicar el funcionario responsable de estas funciones.

Cualquier inquietud será atendida por la profesional Adriana Marcela Barrero Vallejo a través del correo electrónico ambarrero@sena.edu.co o número de celular 3005685666.

Link de la reunión: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDI0MTA5NDgtYTI1Ni00ZTlxLTlmYjQtMjM0NDM3MmQ1ODVj%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22oid%22%3a%2260282fae-70d2-4d46-a7c9-ae546081d63f%22%7d

Cordialmente,

Natalia Peraza Moreno
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General - Dirección General

Logo SENA



Yeimy Natalia Peraza Moreno

Centro de Manufactura En Textil y Cuero -
Técnico G03

yperaza@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:14319

Avenida 30 No. 17B-25 Sur, Bogotá



John Mario Acuña Martínez

Centro de La Innovación, La Tecnología y Los
Servicios - Profesional G01

jacuna@sena.edu.co



PBX:5461500 Ext:54202

Cra 18 No. 20-34 Centro, Sincelejo

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>					<input type="text"/>

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Ezeca Brant Francis](#)
Asunto: RE: Solicitud apoyo logístico - Proceso Meritocracia
Fecha: viernes, 13 de octubre de 2023 8:17:00 a. m.

Buenos días,

Si señor, es posible, remito link para que sea compartido.

Link de la reunión: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDI0MTA5NDgtYTI1Ni00ZTlxLTlmYjQtMjM0NDM3MmQ1ODVj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%2260282fae-70d2-4d46-a7c9-ae546081d63f%22%7d.

Cordialmente,

De: Ezeca Brant Francis <ebrant@sena.edu.co>

Enviado el: jueves, 12 de octubre de 2023 6:48 p. m.

Para: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud apoyo logístico - Proceso Meritocracia

Buenas noches,

Una consulta, puedo invitar a mi administrador de edificios para que participe conmigo mañana en la socialización?

De: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>

Enviado el: jueves, 12 de octubre de 2023 3:41 p. m.

Para: Constanza Nohemi Silva Forero <cnsilva@sena.edu.co>; Andres Felipe Monroy Amaya <afmonroy@sena.edu.co>; Rafael Enrique Zambrano Zuñiga <rezambrano@sena.edu.co>; Lina Lorena Perez Suarez <lperezs@sena.edu.co>; Diana Patricia Giraldo Gomez <dpgiraldog@sena.edu.co>; Edna Tovar Cardozo <etovarc@sena.edu.co>; Milton Fabian Díaz Mosquera <mfdiaz@sena.edu.co>; Carmen Julia Zapata <cjzapata@sena.edu.co>; Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>; Yenny Palacios Sanclemente <ypalacioss@sena.edu.co>; Janya Perez Suarez <janya.perez@sena.edu.co>; Edwin Enrique Buchely Moreno <ebuchely@sena.edu.co>; Jacqueline Molano Urriago <jmolano@sena.edu.co>; Belkis Mercedes Peña Fernandez <bpena@sena.edu.co>; Eberth Alfonso Castro Murcia <eacastro@sena.edu.co>; Tarik Alexander Luna Villarreal <taluna@sena.edu.co>; Luis Alfonso Lazaro Cañizares <Lalazaro@sena.edu.co>; Diana Sofia Mamian Artunduaga <amamian@sena.edu.co>; Paola Andrea Vanegas Loaiza <pvanegasl@sena.edu.co>; Maria Rocio Salinas Quintero <mrsalinasq@sena.edu.co>; Ezeca Brant Francis <ebrant@sena.edu.co>; John Mario Acuña Martinez <jacuna@sena.edu.co>; Edgar Augusto Prada Canizalez <eapradac@sena.edu.co>; Jhon Jairo

Agudelo Rincon <jhagudelor@sena.edu.co>; Carlos Arnulfo Velasquez Perez <cvelazquez@sena.edu.co>; Meyling Sofia Martinez Llanos <mmartinezll@sena.edu.co>
CC: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud apoyo logístico - Proceso Meritocracia

Apreciados (as) Coordinadores (as), reciban un cordial saludo:

En la actualidad se está adelantando el proceso de selección meritocrático para la provisión de los empleos de gerencia pública del SENA, denominados Director Regional y Subdirector de Centro, para el cual se estableció como fecha de aplicación de la PRUEBA DE CONOCIMIENTOS el **22 de octubre de 2023**, la cual se llevará a cabo en Centros de Formación de 26 ciudades capitales.

La aplicación de esta prueba se desarrollará con las siguientes condiciones:

- La aplicación de la prueba se llevará a cabo en los ambientes de formación del SENA, de los cuales previamente se realizó la viabilidad y verificación correspondiente.
- La aplicación de la prueba se realizará durante dos jornadas (mañana y tarde), exceptuando aquellas donde solo se ofertó uno de los dos tipos de cargo. Por tanto, se requiere disponibilidad y apoyo de personal desde **6:00 a.m. hasta 6:00 p.m.** aproximadamente.
- Con el fin de garantizar el acompañamiento a ESAP, quien es el operador logístico de la convocatoria y responsable de la aplicación de la prueba, en todos los Centros de Formación, es necesario el alistamiento respectivo **desde el viernes 20 de octubre en la tarde - noche**, para garantizar la verificación correspondiente desde el día anterior a la aplicación (**21 de octubre**), para la cual se requiere las respectivas autorizaciones de ingreso a los centros al personal que llevara a cabo la aplicación, así como facilitar las instalaciones y coordinar con el personal de seguridad el procedimiento para el ingreso tanto de los aspirantes como de los jefes el día **22 de octubre**, así como efectuar los procedimientos que existan establecidos en cada centro, teniendo en cuenta que este es un día **no hábil**.

De acuerdo con lo informado anteriormente, la Secretaria General del SENA y la Coordinación del Grupo de Relaciones Laborales de la entidad, requiere de su acostumbrada colaboración y apoyo logístico, para llevar a cabo las actividades descritas anteriormente y lograr la aplicación de la prueba de manera exitosa en la totalidad de los Centros de Formación que serán dispuestos para la aplicación de la prueba, por tanto el día **viernes 13 de octubre en el horario de las 9:00 a.m.**, se llevara a cabo una **socialización vía Teams**, en la cual se les brindará toda la información detallada y el rol que ejercerán en el desarrollo de la actividad.

Nota importante: *Si usted es participante en la convocatoria agradezco informarlo como a la profesional Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co, indicando quien será*

designado en su reemplazo y remitiendo los datos relacionados a continuación de la persona delegada a fin de ser citada en la socialización del día 13 de octubre:

Nombre:

Correo electrónico:

Teléfono de contacto:

Igualmente, si usted ya no tiene la asignación de funciones de Coordinador de Apoyo Mixto por favor informarlo e indicar el funcionario responsable de estas funciones.

Cualquier inquietud será atendida por la profesional Adriana Marcela Barrero Vallejo a través del correo electrónico ambarrero@sena.edu.co o número de celular 3005685666.

Link de la reunión: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDI0MTA5NDgtYTI1Ni00ZTlxLTlmYjQtMjM0NDM3MmQ1ODVj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%2260282fae-70d2-4d46-a7c9-ae546081d63f%22%7d

Cordialmente,

Natalia Peraza Moreno

Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales

Secretaría General - Dirección General

Logo SENA



Yeimy Natalia Peraza Moreno

Centro de Manufactura En Textil y Cuero -
Técnico G03

yperaza@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:14319

Avenida 30 No. 17B-25 Sur, Bogotá



Logo SENA



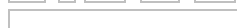
Ezeca Brant Francis

Regional San Andrés - Oficinista G02

ebrant@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:85006

Avenida Francisco Newball, San Andrés



De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Diana Maritza Castano Echeverry](#)
Asunto: RE: Solicitud apoyo logístico - Proceso Meritocracia
Fecha: viernes, 13 de octubre de 2023 8:22:00 a. m.
Archivos adjuntos: [image.png](#)
[image.png](#)
[image.png](#)
[image.png](#)
[image.png](#)
[image.png](#)
[image.png](#)
[image.png](#)

Buenos días Dianita,

En atención a correo que antecede te remito el link para la asistencia a la reunión programada hoy a las 9:000 a.m.

Link de la reunión: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDI0MTA5NDgtYTl1Ni00ZTlxLTlmYjQtMjMONDA3MmQ1ODVj%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%2260282fae-70d2-4d46-a7c9-ae546081d63f%22%7d

Cordialmente,

De: Maria Rocio Salinas Quintero <mrsalinasq@sena.edu.co>
Enviado el: viernes, 13 de octubre de 2023 7:42 a. m.
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
CC: Diana Maritza Castano Echeverry <dmcastanoe@sena.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud apoyo logístico - Proceso Meritocracia

Buenos días Adriana,

En la regional Risaralda ejerzo el rol de Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto e igualmente se cuenta con Coordinación del Grupo Gestión Talento Humano cuyo rol lo ejerce la coordinadora Diana Maritza Castano Echeverry dmcastanoe@sena.edu.co ,

Quedamos atentas a instrucciones

Cordialmente,

María Rocío Salinas Quintero
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto
mrsalinasq@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:63070
Cra 8ª No. 26-79, Pereira



www.sena.edu.co



@SENAcomunica

De: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>

Enviado el: jueves, 12 de octubre de 2023 3:41 p. m.

Para: Constanza Nohemi Silva Forero <consilva@sena.edu.co>; Andres Felipe Monroy Amaya <afmonroy@sena.edu.co>; Rafael Enrique Zambrano Zuñiga <rezambrano@sena.edu.co>; Lina Lorena Perez Suarez <lperezs@sena.edu.co>; Diana Patricia Giraldo Gomez <dpgiraldog@sena.edu.co>; Edna Tovar Cardozo <etovarc@sena.edu.co>; Milton Fabian Díaz Mosquera <mfdiaz@sena.edu.co>; Carmen Julia Zapata <cjzapata@sena.edu.co>; Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>; Yenny Palacios Sanclemente <ypalacioss@sena.edu.co>; Janya Perez Suarez <janya.perez@sena.edu.co>; Edwin Enrique Buchely Moreno <ebuchely@sena.edu.co>; Jacqueline Molano Urriago <jmolano@sena.edu.co>; Belkis Mercedes Peña Fernandez <bpena@sena.edu.co>; Eberth Alfonso Castro Murcia <eacastro@sena.edu.co>; Tarik Alexander Luna Villarreal <taluna@sena.edu.co>; Luis Alfonso Lazaro Cañizares <Lalazaro@sena.edu.co>; Diana Sofia Mamian Artunduaga <amamian@sena.edu.co>; Paola Andrea Vanegas Loaiza <pvanegasl@sena.edu.co>; Maria Rocio Salinas Quintero <mrsalinasq@sena.edu.co>; Ezeca Brant Francis <ebrant@sena.edu.co>; John Mario Acuña Martinez <jacuna@sena.edu.co>; Edgar Augusto Prada Canizalez <eapradac@sena.edu.co>; Jhon Jairo Agudelo Rincon <jhagudelor@sena.edu.co>; Carlos Arnulfo Velasquez Perez <cvelazquez@sena.edu.co>; Meyling Sofia Martinez Llanos <mmartinezll@sena.edu.co>

CC: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

Asunto: Solicitud apoyo logístico - Proceso Meritocracia

Apreciados (as) Coordinadores (as), reciban un cordial saludo:

En la actualidad se está adelantando el proceso de selección meritocrático para la provisión de los empleos de gerencia pública del SENA, denominados Director Regional y Subdirector de Centro, para el cual se estableció como fecha de aplicación de la PRUEBA DE CONOCIMIENTOS el **22 de octubre de 2023**, la cual se llevará a cabo en Centros de Formación de 26 ciudades capitales.

La aplicación de esta prueba se desarrollará con las siguientes condiciones:

- La aplicación de la prueba se llevará a cabo en los ambientes de formación del SENA, de los cuales previamente se realizó la viabilidad y verificación correspondiente.
- La aplicación de la prueba se realizará durante dos jornadas (mañana y tarde),

exceptuando aquellas donde solo se ofertó uno de los dos tipos de cargo. Por tanto, se requiere disponibilidad y apoyo de personal desde **6:00 a.m. hasta 6:00 p.m.** aproximadamente.

- Con el fin de garantizar el acompañamiento a ESAP, quien es el operador logístico de la convocatoria y responsable de la aplicación de la prueba, en todos los Centros de Formación, es necesario el alistamiento respectivo **desde el viernes 20 de octubre en la tarde - noche**, para garantizar la verificación correspondiente desde el día anterior a la aplicación (**21 de octubre**), para la cual se requiere las respectivas autorizaciones de ingreso a los centros al personal que llevara a cabo la aplicación, así como facilitar las instalaciones y coordinar con el personal de seguridad el procedimiento para el ingreso tanto de los aspirantes como de los jefes el día **22 de octubre**, así como efectuar los procedimientos que existan establecidos en cada centro, teniendo en cuenta que este es un día **no hábil**.

De acuerdo con lo informado anteriormente, la Secretaria General del SENA y la Coordinación del Grupo de Relaciones Laborales de la entidad, requiere de su acostumbrada colaboración y apoyo logístico, para llevar a cabo las actividades descritas anteriormente y lograr la aplicación de la prueba de manera exitosa en la totalidad de los Centros de Formación que serán dispuestos para la aplicación de la prueba, por tanto el día **viernes 13 de octubre en el horario de las 9:00 a.m.**, se llevara a cabo una **socialización vía Teams**, en la cual se les brindará toda la información detallada y el rol que ejercerán en el desarrollo de la actividad.

Nota importante: *Si usted es participante en la convocatoria agradezco informarlo como a la profesional Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co, indicando quien será designado en su reemplazo y remitiendo los datos relacionados a continuación de la persona delegada a fin de ser citada en la socialización del día 13 de octubre:*

Nombre:

Correo electrónico:

Teléfono de contacto:

Igualmente, si usted ya no tiene la asignación de funciones de Coordinador de Apoyo Mixto por favor informarlo e indicar el funcionario responsable de estas funciones.

Cualquier inquietud será atendida por la profesional Adriana Marcela Barrero Vallejo a través del correo electrónico ambarrero@sena.edu.co o número de celular 3005685666.

Link de la reunión: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDI0MTA5NDgtYTI1Ni00ZTIxLTlmYjQtMjMONDA3MmQ1ODVj%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%2260282fae-70d2-4d46-a7c9-ae546081d63f%22%7d

Cordialmente,

Natalia Peraza Moreno
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General - Dirección General

Logo SENA



Yeimy Natalia Peraza Moreno

Centro de Manufactura En Textil y Cuero -
Técnico G03

yperaza@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:14319

Avenida 30 No. 17B-25 Sur, Bogotá



Logo SENA



Maria Rocio Salinas Quintero

Despacho Dirección - Profesional G04

mrsalinasq@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:63070

Cra 8ª No. 26-79, Pereira



De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Rafael Antonio Galarza Mojica](#)
Asunto: RV: Solicitud apoyo logístico - Proceso Meritocracia
Fecha: viernes, 13 de octubre de 2023 8:21:00 a. m.

Reciba un cordial saludo Sr. Rafael,

En atención a correo que antecede remito el link para la asistencia a la reunión programada hoy a las 9:000 a.m.

Link de la reunión: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDI0MTA5NDgtYTI1Ni00ZTIxLTlmYjQtMjM0NDA3MmQ1ODVj%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%2260282fae-70d2-4d46-a7c9-ae546081d63f%22%7d

Cordialmente,

De: Eberth Alfonso Castro Murcia <eacastro@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 12 de octubre de 2023 10:24 p. m.
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: RV: Solicitud apoyo logístico - Proceso Meritocracia

Cordial saludo Adriana Marcela: Atentamente me permito informar que en la Regional Meta , el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto es el Profesional 06 RAFAEL ANTONIO GALARZA MOJICA.

Cordialmente,

Logo SENA



Eberth Alfonso Castro Murcia

Coordinador Grupo de Gestión de Talento Humano
SENA - Regional Meta
eacastro@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:83953
Carrera 48 No. 6-40 Urbanizacion Guayuriba



De: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 12 de octubre de 2023 3:41 p. m.

Para: Constanza Nohemi Silva Forero <cnsilva@sena.edu.co>; Andres Felipe Monroy Amaya <afmonroy@sena.edu.co>; Rafael Enrique Zambrano Zuñiga <rezambrano@sena.edu.co>; Lina Lorena Perez Suarez <lperezs@sena.edu.co>; Diana Patricia Giraldo Gomez <dpgiraldog@sena.edu.co>; Edna Tovar Cardozo <etovarc@sena.edu.co>; Milton Fabian Díaz Mosquera <mfdiaz@sena.edu.co>; Carmen Julia Zapata <cjzapata@sena.edu.co>; Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>; Yenny Palacios Sanclemente <ypalacioss@sena.edu.co>; Janya Perez Suarez <janya.perez@sena.edu.co>; Edwin Enrique Buchely Moreno <ebuchely@sena.edu.co>; Jacqueline Molano Urriago <jmolano@sena.edu.co>; Belkis Mercedes Peña Fernandez <bpena@sena.edu.co>; Eberth Alfonso Castro Murcia <eacastro@sena.edu.co>; Tarik Alexander Luna Villarreal <taluna@sena.edu.co>; Luis Alfonso Lazaro Cañizares <Lalazaro@sena.edu.co>; Diana Sofia Mamian Artunduaga <amamian@sena.edu.co>; Paola Andrea Vanegas Loaiza <pvanegasl@sena.edu.co>; Maria Rocio Salinas Quintero <mrsalinasq@sena.edu.co>; Ezeca Brant Francis <ebrant@sena.edu.co>; John Mario Acuña Martinez <jacuna@sena.edu.co>; Edgar Augusto Prada Canizalez <eapradac@sena.edu.co>; Jhon Jairo Agudelo Rincon <jhagudelor@sena.edu.co>; Carlos Arnulfo Velasquez Perez <cvelazquez@sena.edu.co>; Meyling Sofia Martinez Llanos <mmartinezll@sena.edu.co>

Cc: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

Asunto: Solicitud apoyo logístico - Proceso Meritocracia

Apreciados (as) Coordinadores (as), reciban un cordial saludo:

En la actualidad se está adelantando el proceso de selección meritocrático para la provisión de los empleos de gerencia pública del SENA, denominados Director Regional y Subdirector de Centro, para el cual se estableció como fecha de aplicación de la PRUEBA DE CONOCIMIENTOS el **22 de octubre de 2023**, la cual se llevará a cabo en Centros de Formación de 26 ciudades capitales.

La aplicación de esta prueba se desarrollará con las siguientes condiciones:

- La aplicación de la prueba se llevará a cabo en los ambientes de formación del SENA, de los cuales previamente se realizó la viabilidad y verificación correspondiente.
- La aplicación de la prueba se realizará durante dos jornadas (mañana y tarde), exceptuando aquellas donde solo se ofertó uno de los dos tipos de cargo. Por tanto, se requiere disponibilidad y apoyo de personal desde **6:00 a.m. hasta 6:00 p.m.** aproximadamente.
- Con el fin de garantizar el acompañamiento a ESAP, quien es el operador logístico de la convocatoria y responsable de la aplicación de la prueba, en todos los Centros de Formación, es necesario el alistamiento respectivo **desde el viernes 20 de octubre en la tarde - noche**, para garantizar la verificación correspondiente desde el día anterior a la aplicación (**21 de octubre**), para la cual se requiere las respectivas autorizaciones de ingreso a los centros al personal que llevara a cabo la aplicación, así como facilitar las instalaciones y coordinar con el personal de seguridad el procedimiento para el ingreso tanto de los aspirantes como de los jefes el día **22 de octubre**, así como efectuar los

procedimientos que existan establecidos en cada centro, teniendo en cuenta que este es un día **no hábil**.

De acuerdo con lo informado anteriormente, la Secretaria General del SENA y la Coordinación del Grupo de Relaciones Laborales de la entidad, requiere de su acostumbrada colaboración y apoyo logístico, para llevar a cabo las actividades descritas anteriormente y lograr la aplicación de la prueba de manera exitosa en la totalidad de los Centros de Formación que serán dispuestos para la aplicación de la prueba, por tanto el día **viernes 13 de octubre en el horario de las 9:00 a.m.**, se llevara a cabo una **socialización vía Teams**, en la cual se les brindará toda la información detallada y el rol que ejercerán en el desarrollo de la actividad.

Nota importante: *Si usted es participante en la convocatoria agradezco informarlo como a la profesional Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co, indicando quien será designado en su reemplazo y remitiendo los datos relacionados a continuación de la persona delegada a fin de ser citada en la socialización del día 13 de octubre:*

Nombre:

Correo electrónico:

Teléfono de contacto:

Igualmente, si usted ya no tiene la asignación de funciones de Coordinador de Apoyo Mixto por favor informarlo e indicar el funcionario responsable de estas funciones.

Cualquier inquietud será atendida por la profesional Adriana Marcela Barrero Vallejo a través del correo electrónico ambarrero@sena.edu.co o número de celular 3005685666.

Link de la reunión: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDI0MTA5NDgtYTI1Ni00ZTIxLTlmYjQtMjM0NDM3MmQ1ODVj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%2260282fae-70d2-4d46-a7c9-ae546081d63f%22%7d

Cordialmente,

Natalia Peraza Moreno
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General - Dirección General

Yeimy Natalia Peraza Moreno

Centro de Manufactura En Textil y Cuero -
Técnico G03

Logo SENA



yperaza@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:14319

Avenida 30 No. 17B-25 Sur, Bogotá

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>					<input type="text"/>

Logo SENA



Eberth Alfonso Castro Murcia

Centro De Industria Y Servicios Del Meta -
Profesional G06

eacastro@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:83955

Km 1 Vía Acacias, Villavicencio

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>					<input type="text"/>



Evidencias

Obligación No. 2

506c9316ace7&threadId=19_meeting_ZmU2ZWewN2QtNdK2OS00MTdmLTljMDMtZDEwZDA4ZGI0M2Zl@thread.v2&messageId=0&language=es-ES>

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#)
Cc: [Hernando Alberto Guerrero Guio](#)
Asunto: Solicitud apoyo logístico y técnico oficina de sistemas - Proceso Meritocracia
Fecha: lunes, 9 de octubre de 2023 12:29:00 p. m.

Buen día Nata,

En atención a correo que antecede y de acuerdo con lo retroalimentado vía WhatsApp por parte del Dr. Hernando, te remito a continuación comunicación con la revisión y ajustes incluidos por él, que de acuerdo con lo indicado por la Oficina de Sistemas debe ser enviada con los siguientes parámetros a fin de dar gestión a la misma:

Desde: Correo de la Dra. Katherine Grimaldos Robayo Secretaria General
Para: Mesa de Servicio mesadeservicio@sena.edu.co
Con copia a: Jefe de la Oficina de Sistemas Carlos Martín Coy Rodríguez carlos.coy@sena.edu.co e ingenieros María Ofelia Gallo Sisa mogallo@sena.edu.co Jose Manuel Piratoba L jpiratoba@sena.edu.co; Camilo Andres Mayorga Arteaga camayorga@sena.edu.co y Frank Leonardo Ortiz Vela fortizv@sena.edu.co y Yeimy Natalia Peraza Moreno yperaza@sena.edu.co.

Estimados señores Mesa de Servicio, reciban un cordial saludo:

En la actualidad se está adelantando el proceso de selección meritocrático para la provisión de los empleos de gerencia pública del SENA, denominados Director Regional y Subdirector de Centro, para el cual se estableció como fecha de aplicación de la PRUEBA DE CONOCIMIENTOS el **22 de octubre de 2023**, la cual se llevará a cabo en Centros de Formación de 26 ciudades capitales.

La aplicación de esta prueba se desarrollará con las siguientes condiciones:

- La aplicación de la prueba se llevará a cabo en los equipos de cómputo ubicados en los ambientes de formación del SENA, de los cuales previamente se realizó la viabilidad y verificación correspondiente.
- La aplicación de la prueba se realizará durante dos jornadas (mañana y tarde), exceptuando aquellas donde solo se ofertó uno de los dos tipos de cargo. Por tanto, se requiere disponibilidad y apoyo de personal desde **6:00 a.m. hasta 6:00 p.m.** aproximadamente.
- Con el fin de garantizar la cadena de custodia, reserva y confidencialidad de la prueba, es obligatoria la restricción de la navegación los días **21 y 22 de octubre de 2023** en todos los Centros de Formación en los cuales se realizará la aplicación. Por tanto, es necesario el alistamiento respectivo **desde el viernes 20 de octubre en la tarde - noche**, para garantizar que la ESAP (operador logístico de la convocatoria y responsable de la aplicación), pueda llevar a cabo la verificación correspondiente el día anterior a la aplicación (**21 de octubre**).

De acuerdo con lo informado anteriormente, la Secretaria General del SENA requiere de su apoyo técnico y logístico, para llevar a cabo las actividades descritas anteriormente de manera oportuna, eficaz, eficiente y lograr la aplicación de la prueba de manera exitosa en la totalidad de los Centros de Formación objeto de la actividad.

A continuación, relacionamos las ciudades capitales y los Centro de Formación en los que se aplicará la prueba:

N°	Regional	Ciudad Capital	N° Aspirantes jornada tarde*	N° Aspirantes jornada tarde*	Lugar de aplicación – Centro de Formación
1	Amazonas	Leticia		12	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas
2	Arauca	Arauca		21	Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
3	Bolívar	Cartagena	22	34	Centro Agroempresarial y Minero
4	Boyacá	Sogamoso	15	52	Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura
5	Caldas	Manizales	20	36	Centro de Procesos Industriales y Construcción
6	Caquetá	Florencia	14		Centro Tecnológico de la Amazonia
7	Cauca	Popayán	20	35	Centro de Comercio y Servicios
8	Cesar	Valledupar	24	63	Centro de Operación y Mantenimiento Minero
9	Chocó	Quibdó	35		Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad
10	Córdoba	Montería	24	50	Centro de Comercio, industria y Turismo
11	Guainía	Inírida		15	Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico
12	Guajira	Riohacha		43	Centro Industrial y de Energías Alternativas Centro de Comercio y Servicios
13	Guaviare	San José del Guaviare		26	Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare
14	Huila	Neiva	24	54	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
15	Magdalena	Santa Marta	16	28	Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena
16	Meta	Villavicencio	12	24	Centro de Industria y Servicios del Meta
17	Nariño	Pasto	23	56	Centro Internacional de Producción Limpia - Lope
18	Norte de Santander	Cúcuta	27	26	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios (Sede Formación)
19	Putumayo	Puerto Asís		25	Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima
20	Quindío	Armenia	30	27	Centro Agroindustrial
21	Risaralda	Pereira	16	23	Centro de Comercio y Servicios
22	San Andrés	San Andrés	14		Centro de Formación Turística, Gente de Mar y de Servicios
23	Sucre	Sincelejo	19		Centro de la Innovación, la Tecnología y Los Servicios
24	Tolima	Ibagué	20	47	Centro de Comercio y Servicios
25	Vaupés	Mitú		12	Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jiri-Jirimo
26	Vichada	Puerto Carreño		5	Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquía

*NOTA: El número de aspirantes es preliminar, dado que este puede aumentar de acuerdo con el resultado final de la etapa de reclamaciones y el cual no afecta las actividades descritas.

Cordialmente,

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo
Enviado el: lunes, 9 de octubre de 2023 11:38 a. m.
Para: Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>
CC: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud revisión - Proyecto comunicación apoyo logístico y técnico oficina de sistemas proceso Meritocracia

Buenos días estimado Dr. Hernando,

De acuerdo con lo conversado y a la orientación del Dr. Cesar, te remito a continuación para tu revisión, ajustes y aprobación, el proyecto de la solicitud que es necesario sea remitida por la Dra. Katherine Grimaldos Robayo hacia la Mesa de Servicio, a fin de solicitar el apoyo que se requiere de la oficina de sistemas y el operador TIC de la entidad para la aplicación de la prueba el día 22 de octubre en los diferentes centros de formación en los cuales se llevará a cabo la aplicación.

De acuerdo con lo indicado por la Oficina de Sistemas, el correo debe ser dirigido desde el correo de la Dra. Katherine Grimaldos Robayo hacia la Mesa de Servicio mesadeservicio@sena.edu.co, con copia a: Carlos Martín Coy Rodríguez carlos.coy@sena.edu.co; María Ofelia Gallo Sisa mogallo@sena.edu.co Jose Manuel Piratoba L jpiratoba@sena.edu.co; Camilo Andres Mayorga Arteaga camayorga@sena.edu.co y Frank Leonardo Ortiz Vela fortizv@sena.edu.co.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Respetados señores Mesa de Servicio, reciban un cordial saludo:

Me dirijo a ustedes a fin de solicitar su apoyo en lo mencionado a continuación:

En la actualidad se adelanta el proceso de selección meritocrático para la provisión de los empleos de gerencia pública de SENA denominados Director Regional y Subdirector de Centro, para el cual se estableció como fecha de aplicación de la **PRUEBA DE CONOCIMIENTOS** el día **22 de octubre de 2023**, la cual se llevará a cabo en centros de formación, los cuales se encuentran localizados en 26 ciudades capitales y regionales respectivamente.

Durante la aplicación se desarrollarán las actividades relacionadas a continuación:

- La aplicación de la prueba se llevará a cabo en los equipos de cómputo ubicados en los ambientes de formación, de los cuales previamente se realizó la viabilidad y verificación correspondiente.
- La aplicación de la prueba se realizará durante dos jornadas (mañana y tarde) exceptuando aquellas donde solo se oferta uno de los cargos vacantes. Disponibilidad desde 6:00 a.m. hasta 6:00 p.m. aproximadamente.
- A fin de garantizar la cadena de custodia, reserva y confidencialidad de la prueba, es obligatoria la restricción de la navegación **los días 21 y 22 de octubre**, en todos los centros de formación en los cuales se realizará la aplicación. Por tanto, es necesario el alistamiento respectivo desde el día viernes 20 de octubre en la noche, a fin de garantizar a ESAP, quien es el operador logístico de la convocatoria y por ende responsable de la aplicación, pueda llevar a cabo la verificación correspondiente el día anterior a la aplicación (21 de octubre).

De acuerdo con lo informado anteriormente, la Secretaría General del SENA requiere de su apoyo técnico y logístico, a fin de llevar las actividades descritas anteriormente de manera eficaz, eficiente y lograr la aplicación de la prueba de manera exitosa en la totalidad de los centros de formación objeto de la actividad.

A continuación, se indica la ciudad capital y centro de formación en los cuales se llevarán a cabo la aplicación:

N°	Regional	Ciudad Capital	N° Aspirantes jornada tarde*	N° Aspirantes jornada tarde*	Lugar de aplicación – Centro de Formación
1	Amazonas	Leticia		12	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas
2	Arauca	Arauca		21	Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
3	Bolívar	Cartagena	22	34	Centro Agroempresarial y Minero
4	Boyacá	Sogamoso	15	52	Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura
5	Caldas	Manizales	20	36	Centro de Procesos Industriales y Construcción
6	Caquetá	Florencia	14		Centro Tecnológico de la Amazonía
7	Cauca	Popayán	20	35	Centro de Comercio y Servicios
8	Cesar	Valledupar	24	63	Centro de Operación y Mantenimiento Minero
9	Chocó	Quibdó	35		Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad
10	Córdoba	Montería	24	50	Centro de Comercio, industria y Turismo
11	Guainía	Inírida		15	Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico
12	Guajira	Riohacha		43	Centro Industrial y de Energías Alternativas Centro de Comercio y Servicios
13	Guaviare	San José del Guaviare		26	Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare
14	Huila	Neiva	24	54	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
15	Magdalena	Santa Marta	16	28	Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena
16	Meta	Villavicencio	12	24	Centro de Industria y Servicios del Meta
17	Nariño	Pasto	23	56	Centro Internacional de Producción Limpia - Lope
18	Norte de Santander	Cúcuta	27	26	Centro de la Industria, la Empresa y Los Servicios (Sede Formación)
19	Putumayo	Puerto Asís		25	Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima
20	Quindío	Armenia	30	27	Centro Agroindustrial
21	Risaralda	Pereira	16	23	Centro de Comercio y Servicios
22	San Andrés	San Andrés	14		Centro de Formación Turística, Gente de Mar y de Servicios
23	Sucre	Sincelejo	19		Centro de la Innovación, la Tecnología y Los Servicios
24	Tolima	Ibagué	20	47	Centro de Comercio y Servicios
25	Vaupés	Mitú		12	Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirí-Jirimo
26	Vichada	Puerto Carreño		5	Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia

***NOTA:** El número de aspirantes es preliminar, dado que este puede aumentar hasta un 50% de acuerdo con el resultado final de la etapa de reclamaciones y el cual no afecta las actividades descritas.

Cordialmente,

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Frank Leonardo Ortiz Vela](#)
Cc: [Camilo Andres Mayorga Arteaga](#)
Asunto: ALCANCE - Solicitud apoyo logístico y técnico oficina de sistemas - Proceso Meritocracia
Fecha: miércoles, 11 de octubre de 2023 11:01:00 a. m.
Archivos adjuntos: [img_20231011_110100.jpg](#)
[img_20231011_110100.jpg](#)
[img_20231011_110100.jpg](#)
[img_20231011_110100.jpg](#)
[img_20231011_110100.jpg](#)
[img_20231011_110100.jpg](#)
[img_20231011_110100.jpg](#)
[img_20231011_110100.jpg](#)
[img_20231011_110100.jpg](#)
[img_20231011_110100.jpg](#)

Buenos días Ingeniero Frank,

Dando alcance al correo que antecede, me permito informar que para llevar a cabo el punto solicitado que indica “Con el fin de garantizar la cadena de custodia, reserva y confidencialidad de las pruebas, es necesario que los días 21 y 22 de octubre de 2023 se restrinja la navegación en la web en los equipos de cómputo que se utilizaran para la prueba”, la URL que será utilizada para la realizar la prueba y la cual es la única que debe quedar habilitada en los respectivos equipos es: <https://app.fasttestweb.com/testing/pr/20/2>.

Cordialmente,

De: Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katherine.grimaldos@sena.edu.co>
Fecha: miércoles, 11 de octubre de 2023, 10:01 a.m.
Para: Mesa de Servicio <mesadeservicio@sena.edu.co>
CC: Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>, Carlos Martín Coy Rodríguez <carlos.coy@sena.edu.co>, María <Ofeliomogallo@sena.edu.co>, Jose Manuel Piratoba L <jpiratoba@sena.edu.co>, Camilo Andres Mayorga Arteaga <camayorga@sena.edu.co>, Frank Leonardo Ortiz Vela <fortizv@sena.edu.co>, Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud apoyo logístico y técnico oficina de sistemas - Proceso Meritocracia

Señores Mesa de Servicio, reciban un cordial saludo:

De manera atento solicito su apoyo técnico y logístico para la realización de las PRUEBAS DE CONOCIMIENTO, el próximo **22 de octubre de 2023**, dentro proceso de selección meritocrático para la provisión de los empleos de gerente público del SENA para los cargos de Director Regional y Subdirector de Centro, las cuales se realizaran en los Centros de Formación de 26 ciudades capitales.

La realización de las pruebas de conocimientos tiene las siguientes condiciones:

- La prueba se hará en los equipos de cómputo ubicados en los ambientes de formación del SENA, los cuales fueron previamente verificados y viabilizados por los responsables de cada regional.
- La prueba se realizará durante dos jornadas (mañana y tarde), del 22 de Octubre de 2023, exceptuando aquellas regionales donde solo se ofertó uno de los dos tipos de cargo a proveer. Por tanto, se requiere disponibilidad y apoyo de personal técnico desde las **6:00 a.m. hasta 6:00 p.m.** aproximadamente.
- Con el fin de garantizar la cadena de custodia, reserva y confidencialidad de las pruebas, es necesario que los días **21 y 22 de octubre de 2023** se restrinja la navegación en la web en los equipos de computo que se utilizaran para la prueba.
- Con el fin de que la ESAP, operador logístico del proceso de Meritocracia y responsable de la realización de las pruebas pueda el día **21 de octubre** hacer las verificaciones necesarias, es indispensable hacer el alistamiento respectivo **desde el viernes 20 de octubre en la tarde – noche**.

A continuación, relacionamos las ciudades capitales y los Centro de Formación en los que se realizaran las pruebas de conocimiento:

N°	Regional	Ciudad Capital	N° Aspirantes jornada tarde*	N° Aspirantes jornada tarde*	Lugar de aplicación – Centro de Formación
1	Amazonas	Leticia		12	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas
2	Arauca	Arauca		21	Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
3	Bolívar	Cartagena	22	34	Centro Agroempresarial y Minero
4	Boyacá	Sogamoso	15	52	Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura
5	Caldas	Manizales	20	36	Centro de Procesos Industriales y Construcción
6	Caquetá	Florencia	14		Centro Tecnológico de la Amazonía
7	Cauca	Popayán	20	35	Centro de Comercio y Servicios
8	Cesar	Valledupar	24	63	Centro de Operación y Mantenimiento Minero
9	Chocó	Quibdó	35		Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad
10	Córdoba	Montería	24	50	Centro de Comercio, industria y Turismo
11	Guainía	Inírida		15	Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico
12	Guajira	Riohacha		43	Centro Industrial y de Energías Alternativas Centro de Comercio y Servicios
13	Guaviare	San José del Guaviare		26	Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare
14	Huila	Neiva	24	54	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
15	Magdalena	Santa Marta	16	28	Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena
16	Meta	Villavicencio	12	24	Centro de Industria y Servicios del Meta
17	Nariño	Pasto	23	56	Centro Internacional de Producción Limpia - Lope
18	Norte de Santander	Cúcuta	27	26	Centro de la Industria, la Empresa y Los Servicios (Sede Formación)

19	Putumayo	Puerto Asís		25	Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima
20	Quindío	Armenia	30	27	Centro Agroindustrial
21	Risaralda	Pereira	16	23	Centro de Comercio y Servicios
22	San Andrés	San Andrés	14		Centro de Formación Turística, Gente de Mar y de Servicios
23	Sucre	Sincelejo	19		Centro de la Innovación, la Tecnología y Los Servicios
24	Tolima	Ibagué	20	47	Centro de Comercio y Servicios
25	Vaupés	Mitú		12	Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jiri-Jirimo
26	Vichada	Puerto Carreño		5	Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquía

*NOTA: El número de aspirantes es preliminar, dado que este puede aumentar de acuerdo con el resultado final de la etapa de reclamaciones y el cual no afecta las actividades descritas.

Atentamente,



Katerine Grimaldos Robayo
 Secretaria General
 Dirección General
katerine.grimaldos@sena.edu.co
 PBX 5461500 Ext: 12193
 Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 2



www.sena.edu.co
 @SENAcomunica

Copia Carlos Martín Coy Rodríguez carlos.coy@sena.edu.co; María Ofeliámogallo Ofeliámogallo@sena.edu.co; Jose Manuel Piratoba L jpiratoba@sena.edu.co; Camilo Andres Mayorga Arteaga camayorga@sena.edu.co; Frank Leonardo Ortiz Vela fortizv@sena.edu.co; Yeimy Natalia Peraza Moreno yperaza@sena.edu.co



Gigioly Katerine Grimaldos Robayo

Regional Dirección General - Secretario General
 G10
katerine.grimaldos@sena.edu.co
 PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
 Calle 57 # 8-69



Logo SENA



Yeimy Natalia Peraza Moreno

Centro de Manufactura En Textil y Cuero -
 Técnico G03
yperaza@sena.edu.co
 PBX:5461500 Ext:14319
 Avenida 30 No. 17B-25 Sur, Bogotá



De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Hernando Alberto Guerrero Guio](#)
Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#)
Asunto: Solicitud revisión - Proyecto comunicación apoyo logístico y técnico oficina de sistemas proceso Meritocracia
Fecha: Lunes, 9 de octubre de 2023 11:38:00 a. m.

Buenos días estimado Dr. Hernando,

De acuerdo con lo conversado y a la orientación del Dr. Cesar, te remito a continuación para tu revisión, ajustes y aprobación, el proyecto de la solicitud que es necesario sea remitida por la Dra. Katherine Grimaldos Robayo hacia la Mesa de Servicio, a fin de solicitar el apoyo que se requiere de la oficina de sistemas y el operador TIC de la entidad para la aplicación de la prueba el día 22 de octubre en los diferentes centros de formación en los cuales se llevará a cabo la aplicación.

De acuerdo con lo indicado por la Oficina de Sistemas, el correo debe ser dirigido desde el correo de la Dra. Katherine Grimaldos Robayo hacia la Mesa de Servicio mesadeservicio@sena.edu.co, con copia a: Carlos Martín Coy Rodríguez carlos.coy@sena.edu.co; Maria Ofelia Gallo Sisa mogallo@sena.edu.co Jose Manuel Piratoba L jpiratoba@sena.edu.co; Camilo Andres Mayorga Arteaga camayorga@sena.edu.co y Frank Leonardo Ortiz Vela fortizv@sena.edu.co.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Respetados señores Mesa de Servicio, reciban un cordial saludo:

Me dirijo a ustedes a fin de solicitar su apoyo en lo mencionado a continuación:

En la actualidad se adelanta el proceso de selección meritocrático para la provisión de los empleos de gerencia pública de SENA denominados Director Regional y Subdirector de Centro, para el cual se estableció como fecha de aplicación de la **PRUEBA DE CONOCIMIENTOS** el día **22 de octubre de 2023**, la cual se llevará a cabo en centros de formación, los cuales se encuentran localizados en 26 ciudades capitales y regionales respectivamente.

Durante la aplicación se desarrollarán las actividades relacionadas a continuación:

- La aplicación de la prueba se llevará a cabo en los equipos de cómputo ubicados en los ambientes de formación, de los cuales previamente se realizó la viabilidad y verificación correspondiente.
- La aplicación de la prueba se realizará durante dos jornadas (mañana y tarde) exceptuando aquellas donde solo se oferta uno de los cargos vacantes. Disponibilidad desde 6:00 a.m. hasta 6:00 p.m. aproximadamente.
- A fin de garantizar la cadena de custodia, reserva y confidencialidad de la prueba, es obligatoria la restricción de la navegación **los días 21 y 22 de octubre**, en todos los centros de formación en los cuales se realizará la aplicación. Por tanto, es necesario el alistamiento respectivo desde el día viernes 20 de octubre en la noche, a fin de garantizar a ESAP, quien es el operador logístico de la convocatoria y por ende responsable de la aplicación, pueda llevar a cabo la verificación correspondiente el día anterior a la aplicación (21 de octubre).

De acuerdo con lo informado anteriormente, la Secretaria General del SENA requiere de **su apoyo técnico y logístico**, a fin de llevar las actividades descritas anteriormente de manera eficaz, eficiente y lograr la aplicación de la prueba de manera exitosa en la totalidad de los centros de formación objeto de la actividad.

A continuación, se indica la ciudad capital y centro de formación en los cuales se llevarán a cabo la aplicación:

N°	Regional	Ciudad Capital	N° Aspirantes jornada tarde*	N° Aspirantes jornada tarde*	Lugar de aplicación – Centro de Formación
1	Amazonas	Leticia		12	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas
2	Arauca	Arauca		21	Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
3	Bolívar	Cartagena	22	34	Centro Agroempresarial y Minero
4	Boyacá	Sogamoso	15	52	Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura
5	Caldas	Manizales	20	36	Centro de Procesos Industriales y Construcción
6	Caquetá	Florencia	14		Centro Tecnológico de la Amazonia
7	Cauca	Popayán	20	35	Centro de Comercio y Servicios
8	Cesar	Valledupar	24	63	Centro de Operación y Mantenimiento Minero
9	Chocó	Quibdó	35		Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad
10	Córdoba	Montería	24	50	Centro de Comercio, industria y Turismo
11	Guainía	Inírida		15	Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico
12	Guajira	Riohacha		43	Centro Industrial y de Energías Alternativas Centro de Comercio y Servicios
13	Guaviare	San José del Guaviare		26	Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare
14	Huila	Neiva	24	54	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
15	Magdalena	Santa Marta	16	28	Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena
16	Meta	Villavicencio	12	24	Centro de Industria y Servicios del Meta
17	Nariño	Pasto	23	56	Centro Internacional de Producción Limpia - Lope
18	Norte de Santander	Cúcuta	27	26	Centro de la Industria, la Empresa y Los Servicios (Sede Formación)
19	Putumayo	Puerto Asís		25	Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima
20	Quindío	Armenia	30	27	Centro Agroindustrial
21	Risaralda	Pereira	16	23	Centro de Comercio y Servicios
22	San Andrés	San Andrés	14		Centro de Formación Turística, Gente de Mar y de Servicios
23	Sucre	Sincelejo	19		Centro de la Innovación, la Tecnología y Los Servicios
24	Tolima	Ibagué	20	47	Centro de Comercio y Servicios
25	Vaupés	Mitú		12	Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jiri-Jirimo
26	Vichada	Puerto Carreño		5	Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia

***NOTA:** El número de aspirantes es preliminar, dado que este puede aumentar hasta un 50% de acuerdo con el resultado final de la etapa de reclamaciones y el cual no afecta las actividades descritas.

Cordialmente,

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Oscar Ivan Aguilar Amado](#)
Cc: [LUZ ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ](#); [Andres Leopoldo Castillo Guasca](#); [Yeimmy Ximena Plata Garcia](#); [Yeisson Andres Monsalve Buitrago](#)
Asunto: RE: Caso de coordinador.
Fecha: lunes, 25 de septiembre de 2023 9:38:00 a. m.
Archivos adjuntos: [image.png](#)

Recibe un cordial saludo Ivan,

En atención a la consulta realizada, me permito informar lo siguiente:

Los cargos y las funciones descritas de coordinador, y de administrador y jefe de personal, no son del nivel directivo, y por ende, no pueden ser tenidos en cuenta para el cumplimiento de requisitos mínimos en el cargo de Director Regional, porque la experiencia que exige la Ley 119 de 1994 y el Manual es: “acreditar una experiencia mínima de tres (3) años en cargos de nivel directivo, en áreas relacionadas con la gerencia administrativa, educativa, de formación profesional o desarrollo tecnológico y estar vinculado a la región”.

Cordialmente,

De: Oscar Ivan Aguilar Amado <oscar.aguilar@esap.edu.co>
Enviado el: lunes, 18 de septiembre de 2023 9:27 a. m.
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
CC: LUZ ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ <LUZPANTOJA@esap.edu.co>; Andres Leopoldo Castillo Guasca <andresl.castillo@esap.edu.co>; Yeimmy Ximena Plata Garcia <yeimmy.plata@esap.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>
Asunto: Fw: Caso de coordinador.

No suele recibir correos electrónicos de oscar.aguilar@esap.edu.co. [Por qué esto es importante](#)

Buenos días Adriana,

Me permito escalar certificado Coordinador con funciones,, si se puede tener en cuenta para para el cargo de Director Regional.

Quedo atento a tus comentarios.

From: LUZ ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ <LUZPANTOJA@esap.edu.co>
Sent: Saturday, September 16, 2023 0:07
To: Oscar Ivan Aguilar Amado <oscar.aguilar@esap.edu.co>
Subject: Caso de coordinador.

Buenas noches Óscar,

Te envío un certificado de Coordinador con funciones para la revisión de Adriana y definir si es posible validarlo como cargo de nivel directivo.

Agradezco tu colaboración,

Luz Alejandra Pantoja Rodríguez

SNPI - Dirección de Procesos de Selección - PROCESO VRM

LUZPANTOJA@esap.edu.co

www.esap.edu.co



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Oscar Ivan Aguilar Amado](#)
Cc: [LUZ ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ](#); [Andres Leopoldo Castillo Guasca](#); [Yeimmy Ximena Plata Garcia](#); [Yeisson Andres Monsalve Buitrago](#)
Asunto: RE: Caso SENA
Fecha: lunes, 25 de septiembre de 2023 12:25:00 p. m.
Archivos adjuntos: [image.png](#)

Recibe un cordial saludo Oscar,

En atención a la consulta realizada, me permito informar lo siguiente:

Los cargos y las funciones descritas de **Jefe de la división Administrativa**, corresponden al nivel directivo, y por ende, pueden ser tenidas en cuenta para el cumplimiento de requisitos mínimos en el cargo de Director Regional, porque la experiencia que exige la Ley 119 de 1994 y el Manual es: “acreditar una experiencia mínima de tres (3) años en cargos de nivel directivo, en áreas relacionadas con la gerencia administrativa, educativa, de formación profesional o desarrollo tecnológico y estar vinculado a la región”.

Cordialmente,

De: Oscar Ivan Aguilar Amado <oscar.aguilar@esap.edu.co>
Enviado el: lunes, 18 de septiembre de 2023 1:27 p. m.
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
CC: LUZ ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ <LUZPANTOJA@esap.edu.co>; Andres Leopoldo Castillo Guasca <andresl.castillo@esap.edu.co>; Yeimmy Ximena Plata Garcia <yeimmy.plata@esap.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>
Asunto: Fw: Caso SENA

No suele recibir correos electrónicos de oscar.aguilar@esap.edu.co. [Por qué esto es importante](#)

Buenas tardes Adriana,

Me permito enviar consulta elevada por parte de un analista.

Quedo atento a tus comentarios.

From: LUZ ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ <LUZPANTOJA@esap.edu.co>
Sent: Monday, September 18, 2023 13:24
To: Oscar Ivan Aguilar Amado <oscar.aguilar@esap.edu.co>
Subject: Caso SENA

Buenas tardes Óscar,

Te envío el caso de Jefe de División de empresa privada para consultar su valoración.

Quedo atenta,

Luz Alejandra Pantoja Rodríguez

SNPI - Dirección de Procesos de Selección - PROCESO VRM

LUZPANTOJA@esap.edu.co

www.esap.edu.co



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Oscar Ivan Aguilar Amado](#)
Cc: [LUZ ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ](#); [Andres Leopoldo Castillo Guasca](#); [Yeimmy Ximena Plata Garcia](#); [Yeisson Andres Monsalve Buitrago](#)
Asunto: RE: Casos para preguntar-SENA
Fecha: lunes, 25 de septiembre de 2023 11:56:00 a. m.
Archivos adjuntos: 

Recibe un cordial saludo Oscar,

En atención a la consulta realizada, me permito informar lo siguiente:

Los cargos y las funciones descritas de **Jefe Grado 01 de Contabilidad**, no son del nivel directivo, y por ende, no pueden ser tenidas en cuenta para el cumplimiento de requisitos mínimos en el cargo de Director Regional, porque la experiencia que exige la Ley 119 de 1994 y el Manual es: “acreditar una experiencia mínima de tres (3) años en cargos de nivel directivo, en áreas relacionadas con la gerencia administrativa, educativa, de formación profesional o desarrollo tecnológico y estar vinculado a la región”.

Cordialmente,

De: Oscar Ivan Aguilar Amado <oscar.aguilar@esap.edu.co>
Enviado el: lunes, 18 de septiembre de 2023 1:20 p. m.
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
CC: LUZ ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ <LUZPANTOJA@esap.edu.co>; Andres Leopoldo Castillo Guasca <andresl.castillo@esap.edu.co>; Yeimmy Ximena Plata Garcia <yeimmy.plata@esap.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>
Asunto: Fw: Casos para preguntar-SENA

No suele recibir correos electrónicos de oscar.aguilar@esap.edu.co. [Por qué esto es importante](#)

Buenas tardes Adriana,

Me permito enviar consulta elevada por parte de un analista.

Quedo atento a tus comentarios.

From: LUZ ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ <LUZPANTOJA@esap.edu.co>
Sent: Monday, September 18, 2023 13:11
To: Oscar Ivan Aguilar Amado <oscar.aguilar@esap.edu.co>
Subject: Casos para preguntar-SENA

Buenas tardes Óscar,

Te envío un certificado del SENA donde indica que el aspirante fue Jefe de Oficina grado 01 pero no indica el nivel del cargo. Adicionalmente, se consultaron los diferentes manuales de funciones que aparecen en la página oficial y tampoco aparece el cargo, por tanto, no sabemos si es posible validarlo como nivel directivo.

Agradezco tu colaboración,

Luz Alejandra Pantoja Rodríguez

SNPI - Dirección de Procesos de Selección - PROCESO VRM

LUZPANTOJA@esap.edu.co

www.esap.edu.co



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Oscar Ivan Aguilar Amado](#)
Cc: [LUZ ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ](#); [Andres Leopoldo Castillo Guasca](#); [Yeimmy Ximena Plata Garcia](#); [Yeiison Andres Monsalve Buitrago](#)
Asunto: RE: Casos SENA
Fecha: lunes, 25 de septiembre de 2023 1:47:00 p. m.
Archivos adjuntos: [!\[\]\(16c81851088301df2e1162088c1bc9c7_img.jpg\)-05208a.pdf](#)
[!\[\]\(516687b60144da966b37de65fc697e0b_img.jpg\)](#)

Recibe un cordial saludo Oscar,

En atención a la consulta realizada, me permito informar lo siguiente:

Si bien el perfil y funciones desempeñadas pueden estar relacionado con el requisito de experiencia que señala el manual de funciones, correspondiente a “desarrollo tecnológico”, es importante que se determine si en esa empresa el cargo de **Jefe de Sistemas** es del nivel directivo.

Por lo anterior, el cumplimiento del concursante será el resultado de la previa verificación del nivel del cargo en dicha empresa y previa decisión de ESAP.

Cordialmente,

De: Oscar Ivan Aguilar Amado <oscar.aguilar@esap.edu.co>
Enviado el: lunes, 18 de septiembre de 2023 2:57 p. m.
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
CC: LUZ ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ <LUZPANTOJA@esap.edu.co>; Andres Leopoldo Castillo Guasca <andresl.castillo@esap.edu.co>; Yeimmy Ximena Plata Garcia <yeimmy.plata@esap.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>
Asunto: Fw: Casos SENA

Buenas tardes Adriana,

Me permito elevar consulta para solicitar aclaración del certificado adjunto.

Quedo atento a tus comentarios.

From: LUZ ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ <LUZPANTOJA@esap.edu.co>
Sent: Monday, September 18, 2023 13:31
To: Oscar Ivan Aguilar Amado <oscar.aguilar@esap.edu.co>
Subject: Casos SENA

Buenas tardes Óscar,

Te envío certificado de Jefe de Oficina para su revisión, de las funciones podría indicarse que es nivel directivo.

Agradezco tu colaboración,

Luz Alejandra Pantoja Rodríguez

SNPI - Dirección de Procesos de Selección - PROCESO VRM

LUZPANTOJA@esap.edu.co

www.esap.edu.co



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Oscar Ivan Aguilar Amado](#)
Cc: [Yeisson Andres Monsalve Buitrago](#); [LUZ ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ](#); [Yeimmy Ximena Plata Garcia](#); [Andres Leopoldo Castillo Guasca](#)
Asunto: RE: Inquietud certificado SENA
Fecha: lunes, 25 de septiembre de 2023 12:48:00 p. m.
Archivos adjuntos: [image.png](#)

Recibe un cordial saludo Oscar,

En atención a la consulta realizada, me permito informar lo siguiente:

La certificación **no cumple** con lo establecido en el anexo, numeral 4.6, el cual señala: “Las certificaciones relacionadas con los contratos de prestación de servicios profesionales deberán contener la fecha de expedición, nombre o razón social de la entidad contratante, la duración del contrato, fecha de inicio y terminación, actividades u obligaciones desarrolladas y firma del funcionario competente”, toda vez que contiene solo objeto contractual, el cual no determina las actividades desarrolladas y su relación con las funciones del cargo a proveer.

Cordialmente,

De: Oscar Ivan Aguilar Amado <oscar.aguilar@esap.edu.co>
Enviado el: martes, 19 de septiembre de 2023 8:00 p. m.
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
CC: Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>; LUZ ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ <LUZPANTOJA@esap.edu.co>; Yeimmy Ximena Plata Garcia <yeimmy.plata@esap.edu.co>; Andres Leopoldo Castillo Guasca <andresl.castillo@esap.edu.co>
Asunto: Inquietud certificado SENA

Buenas noches Adriana,

Solicitamos de tu amable colaboración, tenemos una inquietud frente a una certificación del SENA que no trate funciones solo el objeto del contrato, esto para tenerlo presente para la verificación de requisitos mínimos.

Quedo atento a sus comentarios.

Óscar Iván Aguilar Amado

Dirección de Procesos de Selección

Subdirección Nacional de Proyección Institucional

oscar.aguilar@esap.edu.co

www.esap.edu.co



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Oscar Ivan Aguilar Amado](#)
Cc: [Fabian Felipe Vaca Daza](#); [Yeimmy Ximena Plata Garcia](#); [Yeisson Andres Monsalve Buitrago](#)
Asunto: RE: Inquietud sobre certificado de experiencia.
Fecha: martes, 26 de septiembre de 2023 3:08:00 p. m.
Archivos adjuntos: [260277.pdf](#)
[264187.pdf](#)
[179177.pdf](#)
[179187.pdf](#)
[155277.pdf](#)

Recibe un cordial saludo Oscar,

En atención a la consulta realizada, me permito informar lo siguiente:

De acuerdo a mesa de trabajo desarrollada el día de hoy, cuyo objetivo fue la revisión de manera individual para cada uno de los casos presentados, se concluyó lo siguiente:

Nombre Concursante	Certificación Laboral	Cargo	Observación/Conclusión
Arloth Murcia Medina	E.S.E Hospital Julio Mendez Barreneche	Jefe de Oficina Asesora	Teniendo en cuenta que ESAP no puede determinar si es del nivel Directivo el cargo desempeñado, por tanto no es viable tener en cuenta en la etapa de VRM.
Adriana Milena Gasca Cardoso	AREANDINA	Jefe	Teniendo en cuenta que ESAP no puede determinar si es del nivel Directivo el cargo desempeñado, por tanto no es viable tener en cuenta en la etapa de VRM.
Dagoberto Rivera Cantillo	Electrificadora del Caquetá	Jefe Sección Presupuesto	No es viable tener en cuenta la certificación, toda vez que no especifica el tiempo desempeñado en cada cargo.
Dagoberto Rivera Cantillo	Grupo Empresarial Rubiano Navarro	Jefe Financiero y Administrativo	Es viable en cuenta en la etapa de VRM.
Juan Carlos Pérez Vásquez	Central Hidroeléctrica de Caldas	Jefe de Oficina de Control Interno	Es viable en cuenta en la etapa de VRM.

Cordialmente,

De: Oscar Ivan Aguilar Amado <oscar.aguilar@esap.edu.co>
Enviado el: lunes, 25 de septiembre de 2023 4:14 p. m.
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
CC: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>; Yeimmy Ximena Plata Garcia <yeimmy.plata@esap.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>
Asunto: Fw: Inquietud sobre certificado de experiencia.

Buenas tardes Adriana,

Solicitamos de tu amable colaboración para validar si estos certificados aportados por los aspirantes, son validos para experiencia relacionada para el cargo de Director Regional, ya que son de empresas privadas y tiene relación

con el cargo.

Quedo atento a tus comentarios.

From: Alejandra Sofia Penuela Rodriguez <alejandra.penuela@esap.edu.co>

Sent: Monday, September 25, 2023 15:16

To: Oscar Ivan Aguilar Amado <oscar.aguilar@esap.edu.co>

Subject: Inquietud sobre certificado de experiencia.

Buenas tardes, envío los siguientes certificados de experiencia como jefe, para saber si se pueden validar.

15927270	JEFE DE PROGRAMA
17652309	CERTIFICADO DE JEFE DE OFICINA
26428956	EXPERIENCIA COMO JEFE
26637232	EXPERIENCIA COMO JEFE DE OFICINA

Quedo atenta a sus observaciones, gracias

Enviado desde [Correo](#) para Windows

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo
A: Oscar Ivan Aguilar Amado
Cc: Fabian Felipe Vaca Daza; Yeimmy Ximena Plata Garcia; Yeisson Andres Monsalve Buitrago
Asunto: RV: Consulta cargos Directores SENA
Fecha: martes, 26 de septiembre de 2023 4:44:00 p. m.
Archivos adjuntos: [94370897-Jefe de Control Interno.pdf](#)
[92509342-Jefe de División Gestión y Desarrollo Humano.pdf](#)
[37294638-Jefe de Extensión y Servicios Externos.pdf](#)
[37894008-Jefe de Oficina.pdf](#)
[38286458-Jefe del Área Financiera.pdf](#)
[7696059-Jefe de División Servicios Educativos.pdf](#)
[88030089-Jefe de Promoción y Desarrollo Empresarial.pdf](#)
[92509342-Jefe de División Gestión y Desarrollo Humano.pdf](#)
[93370897-Jefe de Control Interno.pdf](#)

Recibe un cordial saludo Oscar,

En atención a la consulta realizada, me permito informar lo siguiente:

De acuerdo a mesa de trabajo desarrollada el día de hoy, cuyo objetivo fue la revisión de manera individual para cada uno de los casos presentados, se concluyó lo siguiente:

Nombre Concursante	Certificación Laboral		Observación/Conclusión
Reinaldo Tulio Benítez Álvarez	TELECOM	Jefe de la División de Gestión y Desarrollo Humano	Es viable en cuenta en la etapa de VRM (relación de la experiencia con el numeral 5.4 del manual de funciones).
Lina Maria Barrera Rueda	PREVISORA	Jefe de Oficina en la Gerencia de la Regional	El cargo de Gerente corresponde al nivel directivo, el correspondiente a Jefe de Oficina no puede determinar si es del nivel Directivo el cargo desempeñado, por tanto no es viable tener en cuenta en la etapa de VRM.
Jennifer Zulay Davila Urbina	Universidad Simon Bolivar	Jefe de Extensión y Servicios Externos	La certificación laboral indica que también desempeño cargos del nivel profesional y de Coordinación, discriminando el de Jefe como uno adicional, por tanto es viable tener en cuenta como un cargo de nivel jerárquico superior a estos.
José Andres Corredor Gaitán	COMFIAR	Jefe de la División Administrativa	Teniendo en cuenta que ESAP no puede determinar si es del nivel Directivo el cargo desempeñado, por tanto no es viable tener en cuenta en la etapa de VRM.
Juan Carlos Chavarro Rojas	TOLIACTIVOS	Jefe de Control Interno	Es viable en cuenta en la etapa de VRM.
Carlos Humberto Solano Espinosa	Cámara de Comercio de Pamplona	Jefe de Promoción y Desarrollo Empresarial	La certificación laboral correspondiente al periodo 2006 a la fecha no cuenta con lo especificado en el literal e del numeral 4.6 el cual señala: "e. En caso de que la certificación señale que han sido desempeñados más de un cargo, deberá indicar la fecha de inicio y terminación de cada uno con el detalle de las funciones ejercidas". La certificación laboral correspondiente al periodo 2003 al 2005 es viable tener en cuenta en la etapa de VRM.
Octavio Bermudez Ahumada	Comfamiliar Huila	Jefe de División Servicios Educativos	Es viable en cuenta en la etapa de VRM.
Yelisabel Ospina Gonzalez	IDERF	Jefe del Área Financiera	Teniendo en cuenta que ESAP no puede determinar si es del nivel Directivo el cargo desempeñado, por tanto no es viable tener en cuenta en la etapa de VRM de no ser posible validar si corresponde al nivel directivo.

Cordialmente,

De: Oscar Ivan Aguilar Amado <oscar.aguilar@esap.edu.co>
Enviado el: Lunes, 25 de septiembre de 2023 5:11 p. m.
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: Fw: Consulta cargos Directores SENA

PSI

From: David Alonso Torres Rivas <david.torres@esap.edu.co>
Sent: Monday, September 25, 2023 16:09
To: Oscar Ivan Aguilar Amado <oscar.aguilar@esap.edu.co>
Cc: LUZ ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ <LUZPANTOJA@esap.edu.co>
Subject: Consulta cargos Directores SENA

Cordial saludo Óscar,

Envío la relación de los casos pendientes del proceso de VRM Directores SENA:

CC	Cargo
17591675	Jefe de la división administrativa
37294638	Jefe de Extensión y Servicios Externos
37894008	Jefe de oficina
38286458	Jefe del área financiera
7696059	Jefe de división servicios educativos
88030089	Jefe de promoción y desarrollo empresarial
92509342	Jefe división gestión y desarrollo humano
93370897	Jefe de control interno

Gracias y quedo atento a sus comentarios.

David Alonso Torres Rivas

SNPI - Dirección de Procesos de Selección - PROCESO VRM
david.torres@esap.edu.co
www.esap.edu.co



Escuela Superior de
Administración Pública

Comprometidos
con el fortalecimiento
de lo público

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Edwin Enrique Buchely Moreno](#)
Cc: [Cristhian Erick Fonseca Cortes](#)
Asunto: Solicitud autorización ingreso y acompañamiento visita técnica
Fecha: viernes, 6 de octubre de 2023 11:53:00 a. m.

Reciba un cordial saludo estimado Edwin,

En la actualidad se está adelantando la realización de las visitas técnicas en los centros de formación, en los cuales se llevará a cabo la aplicación de las pruebas del proceso de selección de los Subdirectores de Centro y Directores Regionales el próximo 22 de octubre, con el fin de llevar a cabo la verificación de los ambientes y equipos de cómputo que serán requeridos para tal fin.

Por lo anterior y de acuerdo a lo conversado, agradezco su apoyo en la autorización de ingreso, recepción y acompañamiento de la visita que será realizada el día de mañana por un delegado de la ESAP, institución operadora del concurso, de quien remito los datos solicitados a continuación:

Fecha: 07 octubre de 2023
Nombre: Oscar David Posada
Cédula: 1032498714
Contacto: 3113323568

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Claudia Jeanine Zapa Mariño](#)
Asunto: PAC noviembre - contrato CO1.PCCNTR.5086901_2023
Fecha: miércoles, 4 de octubre de 2023 4:56:00 p. m.

Buen día Clau,

Me permito informar que en atención a las obligaciones establecidas en el contrato CO1.PCCNTR.5086901_2023 suscrito, corresponde al mes de **noviembre**, de acuerdo con el plan de pagos y las fases a desarrollar en las convocatorias, el tercer pago corresponden al 60%, el cual corresponde a \$ 953.400.000 millones de pesos, sobre el valor total, el cual es de 1.589.000.000 millones.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo
Enviado el: jueves, 3 de agosto de 2023 3:26 p. m.
Para: Claudia Jeanine Zapa Mariño <czapa@sena.edu.co>
Asunto: PAC septiembre - contrato CO1.PCCNTR.5086901_2023

Buen día Clau,

Me permito informar que en atención a las obligaciones establecidas en el contrato CO1.PCCNTR.5086901_2023 suscrito, corresponde al mes de **septiembre**, de acuerdo con el plan de pagos y las fases a desarrollar en las convocatorias, el primer y segundo pago corresponden al 30%, el cual corresponde a \$476.700.000 millones de pesos, sobre el valor total, el cual es de 1.589.000.000 millones.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente



Evidencias

Obligación No. 3

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Martha Liliana Restrepo Díaz](#)
Asunto: RE: CONSULTA CUMPLIMIENTO REQUISITOS
Fecha: lunes, 9 de octubre de 2023 4:21:00 p. m.
Archivos adjuntos: [imagevz.png](#)

Buenas tardes Martha,

En atención a la consulta que antecede, me permito informar que de acuerdo con la información registrada en la certificación de cumplimiento de requisitos, la funcionaria postulada **no cumple** con el requisito correspondiente a “acreditar una experiencia mínima de tres (3) años en cargos de nivel directivo, en áreas relacionadas con la gerencia administrativa, educativa, de formación profesional o desarrollo tecnológico y estar vinculado a la región”, establecida en el manual de funciones, toda vez que el único cargo que puede estar relacionado con las funciones del cargo a proveer es el desempeñado como Director Jurídico en la empresa PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA (de ser relacionadas las funciones, las cuales deben estar explícitas en una certificación laboral), el cual suma una totalidad de 24.3 meses y se requieren 36. La experiencia laboral restante no es viable tenerla en cuenta toda vez que esta no corresponde al nivel directivo, son cargos de nivel profesional y técnico, es decir no se relacionan los cargos, y por ende, las funciones del cargo con las del Director Regional.

Es importante tener en cuenta que para el desempeño del cargo de Director Regional se requiere haber desempeñado **únicamente cargos del nivel directivo**.

Quedo atenta a cualquier inquietud

De: Martha Liliana Restrepo Díaz <mlrestrepod@sena.edu.co>
Enviado el: lunes, 9 de octubre de 2023 2:01 p. m.
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: RV: CONSULTA CUMPLIMIENTO REQUISITOS

Respetada Adriana Marcela... saludo cordial

Continúo atenta a la orientación correspondiente

Mil gracias

Martha Liliana Restrepo Díaz
Coordinadora Grupo Gestión Talento Humano



mlrestrepod@sena.edu.co

PBX: (608) 2709600 Ext:84266

Transversal 1ª No. 42-244, Ibagué

De: Martha Liliana Restrepo Diaz

Enviado el: lunes, 2 de octubre de 2023 4:47 p. m.

Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

Asunto: CONSULTA CUMPLIMIENTO REQUISITOS

Estimada Adriana Marcela. Fraternal saludo

Agradezco tu orientación frente al análisis que realizo para el cumplimiento de requisitos para encargo como Directora Regional, dado que quien está actualmente desea salir a vacaciones.

Es decir, si bien la funcionaria acredita una experiencia de 24 meses como Directora Ejecutiva de una empresa, los requisitos hablan de tres (3) años en cargos del nivel directivo, pero también acredita 2 Especializaciones del nivel profesional y 1 título de pregrado adicional, estos títulos lo estoy contemplando como equivalencia para el año que le faltaría de experiencia en el nivel directivo.

El Manual de funciones exige: Título profesional Universitario - Según lo establecido por la Ley 119 de 1994 y Tres (3) años en cargos de nivel directivo, en áreas relacionadas con la gerencia administrativa, educativa, de formación profesional o desarrollo tecnológico y estar vinculado a la región.

Con todo lo anterior, consideras si la funcionaria cumpliría requisitos para encargo como Directora? De mi parte, quiero estar segura

Mil gracias



Martha Liliana Restrepo Diaz

Coordinadora Grupo Gestión Talento Humano

mlrestrepod@sena.edu.co

PBX: (608) 2709600 Ext:84266

Transversal 1ª No. 42-244, Ibagué

Martha Liliana Restrepo Diaz



Centro de Comercio y Servicios - Profesional
G02

mlrestrepod@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:84266

Transversal 1ª No. 42-44, Ibagué

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>					<input type="text"/>

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Julio César Cruz Cruz](#)
Asunto: RE: CPE No. 01-9-2023-054549 - SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO DISCIPLINARIO NRO. 054-19-2023.
Fecha: jueves, 28 de septiembre de 2023 12:05:00 p. m.
Archivos adjuntos: [image.png](#)
[Acta No. 004 del 02/01/2023.pdf](#)
[Acta Posesión Andres Collazos Robles signed.pdf](#)
[Acta de Posesión Zaira de la Cruz Carmona firmada.pdf](#)

Buen día Julito,

En archivo adjunto remito lo solicitado

De: Julio César Cruz Cruz <jccruz@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 28 de septiembre de 2023 8:28 a. m.
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: RE: CPE No. 01-9-2023-054549 - SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO DISCIPLINARIO NRO. 054-19-2023.

Buenos días

Adrianita, como estas?

Por favor te recomiendo esta información.

Feliz día

De: Julio César Cruz Cruz
Enviado el: martes, 26 de septiembre de 2023 9:13 a. m.
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: RE: CPE No. 01-9-2023-054549 - SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO DISCIPLINARIO NRO. 054-19-2023.

Buenos días

Cordial saludo, Adrianita.

Necesito pedirte un favor para atender este requerimiento podrías por favor remitirme las actas de posesión de las siguientes resoluciones:

Nombre: Sergio Fabricio Lopez

- Resolución No. 1-02644 del 30/12/2022
Acta No. 004 del 02/01/2023

Nombre: Andres Collazos Robles

- Resolución No. 1-0628 del 03/05/2021
Acta No. 082 del 15/05/2023

Nombre: John Jairo Motta Calderón

- Resolución No. 1-0627 del 03/05/2021
Acta No. 094 del 18/05/2023

De: Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>

Enviado el: miércoles, 13 de septiembre de 2023 8:35 a. m.

Para: Julio César Cruz Cruz <jccruz@sena.edu.co>

Asunto: RV: CPE No. 01-9-2023-054549 - SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO DISCIPLINARIO NRO. 054-19-2023.

Buen día,

De manera atenta envío por competencia para su gestión y fines pertinentes.

Cordial Saludo,

Logo SENA



Coordinación Grupo Relaciones Laborales

Secretaria General - Grupo de Relaciones Laborales

relacioneslaborales@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext: 12356

Calle 57 No. 8-69 Torre Sur Piso 3, Bogotá



De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 13 de septiembre de 2023 8:00 a. m.

Para: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>

Cc: jefecidisciplinario <jefecidisciplinario@sena.edu.co>; Dayanna Quant Zúñiga <dayanna.quant@sena.edu.co>; Daniela Mosquera Erazo <danmosquera@sena.edu.co>; Wilhelm Suárez <wasuarez@sena.edu.co>

Asunto: CPE No. 01-9-2023-054549 - SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO DISCIPLINARIO NRO. 054-19-2023.

Apreciado(a) * YEIMY NATALIA PERAZA MORENO

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2023-054549	2023-02-378868	13/09/2023 8:00:27 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
PROCESOS DISCIPLINARIOS	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO DISCIPLINARIO NRO. 054-19-2023.

1-1015

Bogotá D.C.

Doctora:

Yeimy Natalia Peraza Moreno

yperaza@sena.edu.co

Coordinadora de Relaciones Laborales de Secretaría General del SENA

Dirección General

Asunto: Solicitud de información proceso disciplinario nro. 054-19-2023.

Respetada Doctora:

En desarrollo de las averiguaciones propias de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA señaladas en el Decreto 249 de 2004 y concordantes, comedidamente solicito remitir con carácter urgente, y con destino al presente proceso, la siguiente información:

- Certificación laboral del **Director de la Regional Cauca** durante el mes de **enero del 2023**, la cuál deberá incluir: **Nombre completo, número de identificación, funciones, salario básico devengado, fechas de nombramiento y posesión**, adjuntando los respectivos actos administrativos, última dirección de correo electrónico y de residencia registradas en su hoja de vida, fecha de retiro si aplica, y novedades administrativas, tales como incapacidades, vacaciones, licencias, etc.
- Certificación laboral del **subdirector del Centro de Teleinformática y Producción Industrial de la Regional Cauca** durante el **mes de enero del 2023**, la cuál deberá incluir: Nombre completo, número de identificación, funciones, salario básico devengado, fechas de nombramiento y posesión, adjuntando los respectivos actos administrativos, última dirección de correo electrónico y de residencia registradas en su hoja de vida, fecha de retiro si aplica, y novedades administrativas, tales como incapacidades, vacaciones, licencias, etc.
- Certificación laboral del **subdirector del Centro Agropecuario de la Regional Cauca** durante el

mes de **enero del 2023**, la cuál deberá incluir: Nombre completo, número de identificación, funciones, salario básico devengado, fechas de nombramiento y posesión, adjuntando los respectivos actos administrativos, última dirección de correo electrónico y de residencia registradas en su hoja de vida, fecha de retiro si aplica, y novedades administrativas, tales como incapacidades, vacaciones, licencias, etc.

- Certificación laboral del **subdirector del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Cauca** durante el **mes de enero del 2023**, la cuál deberá incluir: Nombre completo, número de identificación, funciones, salario básico devengado, fechas de nombramiento y posesión, adjuntando los respectivos actos administrativos, última dirección de correo electrónico y de residencia registradas en su hoja de vida, fecha de retiro si aplica, y novedades administrativas, tales como incapacidades, vacaciones, licencias, etc.

Agradezco allegar dicha información al correo electrónico del funcionario comisionado, con copia a la jefe de oficina en la dirección electrónica jefecidisciplinario@sena.edu.co, dentro de los 5 días siguientes al recibo de este oficio, teniendo en cuenta que dentro del proceso en cuestión corren términos perentorios de ley.

Cordial saludo,

Daniela Mosquera Erazo
Funcionario Comisionado
Oficina Control Interno Disciplinario
SENA Dirección General

Atentamente,



NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Julio César Cruz Cruz

Centro de Des. Agroind, Turístico y Tecnol. del
Guaviare - Técnico G02

Logo SENA



jccruz@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:12608

Carrera 19 C No. 16 - 48B

☐☐☐☐☐

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Relaciones Laborales](#)
Asunto: RE: CPE No. 08-9-2023-023483 - REGIONALES Y CENTROS-SOLICITUD DE POSTULACIÓN DE ENCARGO COMO SUBDIRECTOR DE CENTRO
Fecha: jueves, 12 de octubre de 2023 5:08:00 p. m.
Archivos adjuntos: [image.png](#)

Buenas tardes Carmencita,

Agradezco tu acostumbrada colaboración en el archivo de la comunicación que antecede, toda vez que se dio el respectivo trámite con la expedición de la Resolución No. 1-02041.

De: Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>
Enviado el: lunes, 25 de septiembre de 2023 11:29 a. m.
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: RV: CPE No. 08-9-2023-023483 - REGIONALES Y CENTROS-SOLICITUD DE POSTULACIÓN DE ENCARGO COMO SUBDIRECTOR DE CENTRO

Buen día,

De manera atenta envío por competencia para su gestión y fines pertinentes.

Cordial Saludo,

Logo SENA



Coordinación Grupo Relaciones Laborales

Secretaria General - Grupo de Relaciones Laborales

relacioneslaborales@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext: 12356

Calle 57 No. 8-69 Torre Sur Piso 3,Bogotá

De: Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 25 de septiembre de 2023 11:25 a. m.

Para: Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>

Asunto: RV: CPE No. 08-9-2023-023483 - REGIONALES Y CENTROS-SOLICITUD DE POSTULACIÓN DE ENCARGO COMO SUBDIRECTOR DE CENTRO

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Enviado el: domingo, 24 de septiembre de 2023 14:59

Para: Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katerine.grimaldos@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>

CC: Jacqueline Rojas Solano <jacqueline.rojas@sena.edu.co>; Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>; Adriana Lucía Martínez Cury <almartinezc@sena.edu.co>; Stephany Valle Cordoba <svallec@sena.edu.co>; Maryury Carroll Messino <mccarroll@sena.edu.co>

Asunto: CPE No. 08-9-2023-023483 - REGIONALES Y CENTROS-SOLICITUD DE POSTULACIÓN DE ENCARGO COMO SUBDIRECTOR DE CENTRO

Apreciado(a) * GIGIOLY KATERINE GRIMALDOS ROBAYO

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
08-9-2023-023483	2023-02-400397	24/09/2023 2:59:01 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	REGIONALES Y CENTROS-SOLICITUD DE POSTULACIÓN DE ENCARGO COMO SUBDIRECTOR DE CENTRO

PARA: Doctora Gigioly Katherine Grimaldos Robayo, Secretaria General, Dirección General del SENA (katerine.grimaldos@sena.edu.co)

DE: Doctora Jacqueline Rojas Solano - Directora Regional, SENA Atlántico (jacqueline.rojas@sena.edu.co)

ASUNTO: Solicitud de postulación de encargo como Subdirector de Centro

Estimada Dra. Katherine,

Reciba un cordial saludo de la Regional Atlántico,

Teniendo en cuenta que mediante Resolución No 8-05745 del 15 de junio de 2023, se interrumpieron por necesidad del servicio las vacaciones de la Subdirectora del Centro Nacional Colombo Aleman - Dorys Del Toro, y que de conformidad a lo establecido en dicho acto administrativo, los seis (6) días pendientes de disfrute serian del 09 de octubre al 17 de octubre, de manera atenta postulamos al Servidor Público Cesar Velez como subdirector del Centro mientras dura la novedad de personal.

Se anexan a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Certificación Laboral, certificados de estudios y fotocopia de la Cedula de ciudadanía del servidor público Cesar Velez.

Cordialmente,

Jacqueline Rojas Solano
Directora Regional, SENA Atlántico

Atentamente,



NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Relaciones Laborales](#)
Asunto: RE: CPE No. 11-9-2023-047884 - SOLICITUD ENCARGO LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR VACACIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD, REGIONAL DISTRITO CA
Fecha: viernes, 6 de octubre de 2023 1:58:00 p. m.
Archivos adjuntos: [image.png](#)

Buenas tardes Carmencita,

Agradezco tu acostumbrada colaboración, procediendo al archivo de la comunicación, toda vez que con la expedición de la Resolución 1-01942 se dio el respectivo trámite y gestión.

Cordialmente,

De: Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 21 de septiembre de 2023 7:13 p. m.
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
CC: Camilo Andres Portillo Pico <caportillo@sena.edu.co>
Asunto: RV: CPE No. 11-9-2023-047884 - SOLICITUD ENCARGO LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR VACACIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD, REGIONAL DISTRITO CA

Buen día,

De manera atenta envío por competencia para su gestión y fines pertinentes.

Cordial Saludo,

Logo SENA



Coordinación Grupo Relaciones Laborales

Secretaria General - Grupo de Relaciones Laborales

relacioneslaborales@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext: 12356

Calle 57 No. 8-69 Torre Sur Piso 3, Bogotá



De: Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 21 de septiembre de 2023 4:24 p. m.

Para: Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>

Asunto: RV: CPE No. 11-9-2023-047884 - SOLICITUD ENCARGO LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR VACACIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD, REGIONAL DISTRITO CA

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Enviado el: jueves, 21 de septiembre de 2023 4:04 p. m.

Para: Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katherine.grimaldos@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>

CC: Jeimy Lorena Pineda Manosalva <jlpineda@sena.edu.co>; Karen Lorena Rodriguez Vargas <krrodriguezv@sena.edu.co>; Gerardo Arturo Medina Rosas <gamedina@sena.edu.co>

Asunto: CPE No. 11-9-2023-047884 - SOLICITUD ENCARGO LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR VACACIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD, REGIONAL DISTRITO CA

Apreciado(a) * GIGIOLY KATERINE GRIMALDOS ROBAYO

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2023-047884	2023-02-396797	21/09/2023 4:03:43 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	SOLICITUD ENCARGO LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR VACACIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD, REGIONAL DISTRITO CA

11-1020
Bogotá

PARA: GIGIOLY KATERINE GRIMALDOS ROBAYO katerine.grimaldos@sena.edu.co secretaria general,
Dirección General

DE: GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS, gamedina@sena.edu.co - Director regional (E) Regional
Distrito Capital

ASUNTO: SOLICITUD ENCARGO LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR VACACIONES DE
SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD, REGIONAL DISTRITO
CAPITAL

Apreciada Doctora,

De manera atenta me permito solicitar la gestión de actos administrativos de encargo de subdirector, por las vacaciones del Doctor CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 11.229.926, periodo del 2 al 23 de octubre de 2023, ambas fechas inclusive, y en su lugar, encargar como subdirector del Centro de Formación de Talento Humano en salud a JAIRO ENRIQUE RIZO MEJÍA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.204.655.

Anexo soportes correspondientes a verificación de cumplimiento de requisitos, antecedentes, resolución por la cual se conceden vacaciones, de igual manera, los soportes de la hoja de vida reposan en los aplicativos SIGEP y KACTUS.

Cordial saludo,

Gerardo Arturo Medina Rosas
Director Regional (e)
Regional Distrito Capital
gamedina@sena.edu.co
Tel.: +57 (1) 5461500 ext. 14508
Carrera 13 No. 65-10 Bogotá - Colombia

Anexo: Seis (07) folios

Revisó: Lorena Pineda, Profesional, Grupo de Talento Humano
Proyecto: Angie Paola Diaz, Contratista, Grupo de Talento Humano

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Relaciones Laborales](#)
Asunto: RE: CPE No. 11-9-2023-048061 - ALCANCE CPE NO. 11-9-2023-045278 SOLICITUD ENCARGO LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR VACACIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS
Fecha: viernes, 6 de octubre de 2023 2:05:00 p. m.
Archivos adjuntos: [image.png](#)

Buenas tardes Carmencita,

Agradezco tu acostumbrada colaboración en el archivo de la comunicación que antecede, toda vez que ya se dio tramite con la expedición de la Resolución No. 1-01957.

De: Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>
Enviado el: viernes, 22 de septiembre de 2023 2:21 p. m.
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
CC: Camilo Andres Portillo Pico <caportillo@sena.edu.co>
Asunto: RV: CPE No. 11-9-2023-048061 - ALCANCE CPE NO. 11-9-2023-045278 SOLICITUD ENCARGO LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR VACACIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS

Buen día,

De manera atenta envío por competencia para su gestión y fines pertinentes.

Cordial Saludo,

Logo SENA



Coordinación Grupo Relaciones Laborales

Secretaria General - Grupo de Relaciones Laborales

relacioneslaborales@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext: 12356

Calle 57 No. 8-69 Torre Sur Piso 3,Bogotá



De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 22 de septiembre de 2023 12:48 p. m.

Para: Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katherine.grimaldos@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>

Cc: Jeimy Lorena Pineda Manosalva <jlpineda@sena.edu.co>; Karen Lorena Rodriguez Vargas <krodriguezv@sena.edu.co>; Gerardo Arturo Medina Rosas <gamedina@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>

Asunto: CPE No. 11-9-2023-048061 - ALCANCE CPE NO. 11-9-2023-045278 SOLICITUD ENCARGO LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR VACACIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS

Apreciado(a) * GIGIOLY KATERINE GRIMALDOS ROBAYO

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2023-048061	2023-02-398808	22/09/2023 12:47:56 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	ALCANCE CPE NO. 11-9-2023-045278 SOLICITUD ENCARGO LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR VACACIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS

11-1020

Bogotá

PARA: GIGIOLY KATERINE GRIMALDOS ROBAYO katherine.grimaldos@sena.edu.co - Secretaria general, Dirección General

DE: GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS, gamedina@sena.edu.co - Director regional (E) Regional Distrito Capital

ASUNTO: Alcance CPE No. 11-9-2023-045278 SOLICITUD ENCARGO LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR VACACIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Apreciada Doctora,

De manera atenta me permito solicitar la gestión de actos administrativos de encargo de

subdirector, por las vacaciones del Doctor RUBEN DARIO MONTOYA ZAPATA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 15507080, del 29 de septiembre al 20 de octubre de 2023, ambas fechas inclusive, y en su lugar, encargar como subdirector del Centro de Materiales y Ensayos a JENNY PATRICIA TORRES RAMOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52909201.

Anexo soportes correspondientes a verificación de cumplimiento de requisitos, antecedentes, certificación laboral con funciones y resolución por la cual se conceden vacaciones, de igual manera, los soportes de la hoja de vida reposan en los aplicativos SIGEP y KACTUS.

Cordial saludo,

Gerardo Arturo Medina Rosas
Director Regional (e)
Regional Distrito Capital
gamedina@sena.edu.co
Tel.: +57 (1) 5461500 ext. 14508
Carrera 13 No. 65-10 Bogotá - Colombia

Anexo: Seis (06) folios

Atentamente,



NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Relaciones Laborales](#)
Asunto: RE: CPE No. 11-9-2023-048180 - ALCANCE SOLICITUD ENCARGO LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR VACACIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS REGIONAL DISTRITO CAPITAL
Fecha: viernes, 6 de octubre de 2023 2:06:00 p. m.
Archivos adjuntos: [image.png](#)

Buenas tardes Carmencita,

Agradezco tu acostumbrada colaboración en el archivo de la comunicación que antecede, toda vez que ya se dio tramite con la expedición de la Resolución No. 1-01957.

De: Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>
Enviado el: viernes, 22 de septiembre de 2023 5:00 p. m.
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
CC: Camilo Andres Portillo Pico <caportillo@sena.edu.co>
Asunto: RV: CPE No. 11-9-2023-048180 - ALCANCE SOLICITUD ENCARGO LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR VACACIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Buen día,

De manera atenta envío por competencia para su gestión y fines pertinentes.

Cordial Saludo,

Logo SENA



Coordinación Grupo Relaciones Laborales

Secretaria General - Grupo de Relaciones Laborales

relacioneslaborales@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext: 12356

Calle 57 No. 8-69 Torre Sur Piso 3, Bogotá



De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 22 de septiembre de 2023 4:58 p. m.

Para: GAHERNANDEZO@SENA.EDU.CO <GAHERNANDEZO@SENA.EDU.CO>

Cc: Jeimy Lorena Pineda Manosalva <jlpineda@sena.edu.co>; Edilma Sandoval Mojica <esandovalm@sena.edu.co>; grupotalentohumanodc <grupotalentohumanodc@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Angela Yissel Lopez Coronado <aylopez@sena.edu.co>

Asunto: CPE No. 11-9-2023-048180 - ALCANCE SOLICITUD ENCARGO LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR VACACIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Apreciado(a) GERARDO ARTURO HERNANDEZ ORJUELA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2023-048180	2023-02-399881	22/09/2023 4:57:38 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	ALCANCE SOLICITUD ENCARGO LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR VACACIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS REGIONAL DISTRITO CAPITAL

11-1020

Bogotá

DE: GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS, gamedina@sena.edu.co - Director regional (E) Regional Distrito Capital

PARA: GIGIOLY KATERINE GRIMALDOS ROBAYO katerine.grimaldos@sena.edu.co - Secretaria general, Dirección General

ASUNTO: ALCANCE SOLICITUD ENCARGO LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR VACACIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Apreciada Doctora,

De manera atenta me permito solicitar la gestión de actos administrativos de encargo de subdirector, por las vacaciones del Doctor RUBEN DARIO MONTOYA ZAPATA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 15507080, del 29 de septiembre al 20 de octubre de 2023, ambas fechas inclusive, y en su lugar, encargar como subdirector del Centro de Materiales y Ensayos a JENNY PATRICIA TORRES RAMOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52909201.

Anexo soportes correspondientes a verificación de cumplimiento de requisitos, antecedentes, certificación laboral con funciones y resolución por la cual se conceden vacaciones, de igual manera, los soportes de la hoja de vida reposan en los aplicativos SIGEP y KACTUS.

Cordial saludo,

Gerardo Arturo Medina Rosas
Director Regional (e)
Regional Distrito Capital
gamedina@sena.edu.co
Tel.: +57 (1) 5461500 ext. 14508
Carrera 13 No. 65-10 Bogotá - Colombia

Anexo: Seis (06) folios

Copia: jlpineda@sena.edu.co - ambarrero@sena.edu.co - relacioneslaborales@sena.edu.co

Atentamente,



NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Relaciones Laborales](#)
Asunto: RE: CPE No. 44-9-2023-006719 - SOLICITUD VACACIONES
Fecha: viernes, 6 de octubre de 2023 2:25:00 p. m.
Archivos adjuntos: [imagevz.png](#)

Buenas tardes Carmencita,

Agradezco tu acostumbrada colaboración en el archivo de esta comunicación, toda vez que ya le fueron concedidas las vacaciones a la Directora Regional.

De: Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>
Enviado el: viernes, 1 de septiembre de 2023 3:19 p. m.
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
CC: Camilo Andres Portillo Pico <caportillo@sena.edu.co>
Asunto: RV: CPE No. 44-9-2023-006719 - SOLICITUD VACACIONES

Buen día,

De manera atenta envío por competencia para su gestión y fines pertinentes.

Cordial Saludo,

Logo SENA



Coordinación Grupo Relaciones Laborales

Secretaria General - Grupo de Relaciones Laborales

relacioneslaborales@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext: 12356

Calle 57 No. 8-69 Torre Sur Piso 3,Bogotá



De: Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 1 de septiembre de 2023 3:13 p. m.
Para: Sandra Liliana Gomez Salazar <sagomezs@sena.edu.co>

Cc: Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>

Asunto: RV: CPE No. 44-9-2023-006719 - SOLICITUD VACACIONES

De: Administracion Documentos <grupoadmondocuments@sena.edu.co>

Enviado el: viernes, 1 de septiembre de 2023 12:10

Para: Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katherine.grimaldos@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>

CC: Linda de Jesús Tromp Villareal <ltromp@sena.edu.co>; Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Imelda Maria Campo Amaya <icampo@sena.edu.co>; Maria Juliana Ramos Fragozo <mjramos@sena.edu.co>

Asunto: CPE No. 44-9-2023-006719 - SOLICITUD VACACIONES

Apreciado(a) * GIGIOLY KATERINE GRIMALDOS ROBAYO

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
44-9-2023-006719	2023-02-357997	1/09/2023 12:05:58 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
VACACIONES	SOLICITUD VACACIONES

Riohacha, 1ro de Septiembre de 2023

Doctora

Gigioly Katherine Grimaldos Robayo

katherine.grimaldos@sena.edu.co

Secretaria General Grado 10

SENA Direccion General

Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud Vacaciones

Apreciada doctora Gigioly:

Teniendo en cuenta que actualmente cuento con un periodo de vacaciones pendiente de disfrutar, me permito solicitarle respetuosamente ordenar a quien corresponda autorizar el periodo de disfrute de vacaciones así:

Periodo comprendido entre el del 14 de enero de 2022 al 13 de enero de 2023, solicito que el disfrute de las mismas, sean a partir del 7 de noviembre de 2023; así mismo le manifiesto que estas sean pagadas en el mes de octubre de 2023, de acuerdo al calendario de nómina.

Con el fin de garantizar el normal desarrollo de la gestión institucional, sugiero a la funcionaria Maria de los Santos Daza Benjumea, Profesional Grado 08, para ser encargada como Directora Regional, durante el disfrute de mis vacaciones.

Por todo lo anterior, agradezco la atención prestada a esta solicitud.

Atentamente,

Linda de Jesus Tromp Villarreal
Directora Grado 05
Regional Guajira

Copia: Doctora Yeimy Natalia Peraza Moreno, Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales,
yperaza@sena.edu.co

Señora Adriana Marcela Barrero Vallejo, Secretaria General, ambarrero@sena.edu.co

Señora Imelda Maria Campo Amaya, Coordinadora Grupo Gestion de Talento Humano Regional Guajira- icampo@sena.edu.co

Señora Maria Juliana Ramos Fragoso, Oficinista Grado 01 Relaciones Laborales, Regional Guajira
mjramos@sena.edu.co

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos

Dirección General

servicioalciudadano@sena.edu.co

PBX:5461500

Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

En: coor_ciudadano <[coor_ciudadano@senau.edu.co](#)>

Cv: Maria De Jesus Avila De Jimenez <[mavila@senau.edu.co](#)>; David Enrique Garzón García <[dgarzon@senau.edu.co](#)>; María De Jesús Ávila De Jiménez <[mavila@senau.edu.co](#)>; Oficina De Control Interno <[controlinternodegest@senau.edu.co](#)>; Raul Eduardo Gonzalez Garcia <[rgonzalez@senau.edu.co](#)>; Luis Arturo Páez Murillo <[luis.paez@senau.edu.co](#)>; Francy Daniela Garzon Casas <[fdgarzon@senau.edu.co](#)>; Magally Sánchez Hernández <[msanchezh@senau.edu.co](#)>; Carlos Martín Coy Rodríguez <[carlos.coy@senau.edu.co](#)>; Lizeth Lopez Segura <[llopezs@senau.edu.co](#)>; Oficina de Sistemas <[oficinadesistemas@senau.edu.co](#)>; Cristina Cano Estrada <[ccanoe@senau.edu.co](#)>; Oficina de Sistemas <[oficinadesistemas@senau.edu.co](#)>; María Ofelia Gallo Sisa <[mogallo@senau.edu.co](#)>; Lizeth Lopez Segura <[llopezs@senau.edu.co](#)>; Oficina de Sistemas <[oficinadesistemas@senau.edu.co](#)>; Carlos César Jiménez Aponte <[cjimenez@senau.edu.co](#)>; Oficina de Sistemas <[oficinadesistemas@senau.edu.co](#)>; jefecidisciplinario <[jefecidisciplinario@senau.edu.co](#)>; Dayanna Quant Zúfiga <[dayanna.quant@senau.edu.co](#)>; Giglyo Katherine Grimaldos Robayo <[katherine.grimaldos@senau.edu.co](#)>; direccion_juridica <[direccion_juridica@senau.edu.co](#)>; Andrea Cristina Martínez Álvarez <[acmartinez@senau.edu.co](#)>; Pedro Orlando Mora Lopez <[pmora@senau.edu.co](#)>; Gloria Acosta Contreras <[gacosta@senau.edu.co](#)>; Erica Litania Nuñez Igua <[etnunez@senau.edu.co](#)>; Martha Bibiana Lozano Medina <[mvlozano@senau.edu.co](#)>; Dairo Alejandro Achuri Acosta <[dachuri@senau.edu.co](#)>; Ricardo Alexander López Rodríguez <[ralopezro@senau.edu.co](#)>; Carolina Barcaldo Lozano <[cbarcaldo@senau.edu.co](#)>; juzgamiento <[juzgamiento@senau.edu.co](#)>; Giglyo Katherine Grimaldos Robayo <[katherine.grimaldos@senau.edu.co](#)>; Secretaria General <[secretariageneral@senau.edu.co](#)>; Claudia Milena Barajas Cifuentes <[cmbarajas@senau.edu.co](#)>; Relaciones Laborales <[relacioneslaborales@senau.edu.co](#)>; Diana Eugenia Sarmiento Soto <[dsarmiento@senau.edu.co](#)>; Alexander Ramirez Medina <[ARAMIRMEZ@senau.edu.co](#)>; Melba Camacho Aldana <[mcamachoa@senau.edu.co](#)>; coordinacion pensiones <[coordinacionpensionese@senau.edu.co](#)>; Claudia Yazmin Cafias Beltran <[cycafias@senau.edu.co](#)>; grupoformacionydh <[grupoformacionydh@senau.edu.co](#)>; Victoria Consuelo Ramírez González <[VRAMIREZ@senau.edu.co](#)>; Orlando Páez Galindo <[OPAEZG@senau.edu.co](#)>; Sandra Lilliana Gomez Salazar <[sgomezsz@senau.edu.co](#)>; Delka Patricia Ortiz Cortazar <[dcortizc@senau.edu.co](#)>; Direccion de Planeación <[direccionplaneacion@senau.edu.co](#)>; Briyth Enciso Jiménez <[benciso@senau.edu.co](#)>; Luis Fernando Osorio Noriega <[fosorion@senau.edu.co](#)>; Edilma Sandoval Mojica <[esandovalm@senau.edu.co](#)>; Hernando Rojas Martínez <[herojasr@senau.edu.co](#)>; Dir/AdministrativaFinanciera <[direccionATF@senau.edu.co](#)>; Diana Gisela Jiménez Cuervo <[djana.jimenez@senau.edu.co](#)>; Karen Adriana Sanchez Sandoval <[kasancheza@senau.edu.co](#)>; Luis Fernando Mahecha Castillo <[lfmahecha@senau.edu.co](#)>; Yolanda Leal Lozano <[YfAL@senau.edu.co](#)>; Gloria Disney Gargon Pena <[ggargonpena@senau.edu.co](#)>; Juan Carlos Casallas Sanchez <[jcassallasz@senau.edu.co](#)>; Nelson Santos Pico <[nsantosp@senau.edu.co](#)>; Manuel Fernando Monsalve Ahumada <[mmonsalvea@senau.edu.co](#)>; Oscar Javier Castro Anaya <[ocastroa@senau.edu.co](#)>; Flavio Ortiz Alarcón <[fortiz@senau.edu.co](#)>; Mirtha Carolina Grijalba Davila <[mgrijalba@senau.edu.co](#)>; Nydia Jimena Rodriguez Rodriguez <[nrdriguez@senau.edu.co](#)>; Luis Fernando Mahecha Castillo <[lfmahecha@senau.edu.co](#)>; Adriana Velaide Martinez <[avealidez@senau.edu.co](#)>; Adriana Garcon Cruz <[agacruz@senau.edu.co](#)>; Claudia Rodriguez Mendoza <[cdriguezmez@senau.edu.co](#)>; Luz Dana Leal Ruiz <[ldlearl@senau.edu.co](#)>; Elsa Aurora Bohorquez Vargas <[ebohorquerv@senau.edu.co](#)>; Alba Luz Cristancho <[acristanchoa@senau.edu.co](#)>; Hernan Mauricio Rodriguez Laverde <[hmrodriguezt@senau.edu.co](#)>; Leidý Johanna Sierra <[clsierra@senau.edu.co](#)>; Clariza Esboher Quintero <[cmosqueraq@senau.edu.co](#)>; Carlos Artur Gamba Castillo <[cgambaz@senau.edu.co](#)>; Direccion de Formacion Profesional <[dir_fmformacionpro@senau.edu.co](#)>; Lizeth Dayana Cortez Cruz <[ldcortez@senau.edu.co](#)>; Lily Johanna Jara Rubiano <[ljijara@senau.edu.co](#)>; Oscar Heli Jerez Jaimes <[ohjerezx@senau.edu.co](#)>; Nelly Fabiana Acosta Da Silva <[nacostasdz@senau.edu.co](#)>; Luis Alejandro Jiménez Castellanos <[cljimenez@senau.edu.co](#)>; Ana Milena Gomez Castellanos <[amgomezc@senau.edu.co](#)>; Lady Beatriz Quevedo Cantor <[lquevedoz@senau.edu.co](#)>; Angelica Viviana Neira Fuentes <[aneiral@senau.edu.co](#)>; Mario Javier Rincon Triana <[mrincon@senau.edu.co](#)>; Rusby Cecilia Vargas Almeida <[rcvargas@senau.edu.co](#)>; Gloria Esperanza Robles Garcia <[GEROBLES@senau.edu.co](#)>; Carlos Alfonso Mayorga Prieto <[cmayorgap@senau.edu.co](#)>; Direccion de Promocion <[direcciondepromocion@senau.edu.co](#)>; Marcela Ramos Arroyave <[mramosa@senau.edu.co](#)>; Yenny Paola Semanate <[ypsemanate@senau.edu.co](#)>; Yinci Yurith Daza Melo <[ydazay@senau.edu.co](#)>; Luis Ernesto Durán <[leduran@senau.edu.co](#)>; Yudy Veronica Azevalo Ruiz <[vyarevalor@senau.edu.co](#)>; Yudy Torres Perez <[ytorpess@senau.edu.co](#)>; Adriana Daza Pulido <[adzap@senau.edu.co](#)>; Luis Esteban Delgado Rincon <[ldelgadord@senau.edu.co](#)>; Andrea Realpe Gaviria <[arealpe@senau.edu.co](#)>; María De Jesús Ávila De Jiménez <[mavila@senau.edu.co](#)>; Dir/AdministrativaFinanciera <[direccionATF@senau.edu.co](#)>; Yuly Shirley Fajardo Cunchanon <[ysfajardo@senau.edu.co](#)>; Adriana Maria Rativa Gomez <[arativa@senau.edu.co](#)>; Jennifer Villamil Sáenz <[jvillamils@senau.edu.co](#)>; Adriana Maria Rativa Gomez <[arativa@senau.edu.co](#)>; Maritza Carolina Grijalba Davila <[mgrijalba@senau.edu.co](#)>; Adriana Velaide Martinez <[avealidez@senau.edu.co](#)>; Cristian Stiven Pastrana Bernate <[crpastranab@senau.edu.co](#)>; Andrés David Díaz Umbacá <[addiaz@senau.edu.co](#)>; Laura Vanessa Rojas Santamaría <[lvrojass@senau.edu.co](#)>; Nelson Santos Pico <[nsantosp@senau.edu.co](#)>; Yolanda Leal Lozano <[YfAL@senau.edu.co](#)>; Javier Garcia Quintero <[jgarciaq@senau.edu.co](#)>; Noris Cárdenas Puentes <[ncardenasp@senau.edu.co](#)>; Mónica Lizeth Sánchez Gómez <[mosanchezh@senau.edu.co](#)>; Karen Adriana Sanchez Sandoval <[kasancheza@senau.edu.co](#)>; Jaime Emilio Vance Ariza <[JENICE@senau.edu.co](#)>; Clariza Mosquera Quintero <[cmosqueraq@senau.edu.co](#)>; Alba Luz Cristancho <[acristanchoa@senau.edu.co](#)>; Dahiana Alexandra Rodriguez Toro <[daardrodriezt@senau.edu.co](#)>; Yurani Pallares <[ypallares@senau.edu.co](#)>; Leidý Viviana Diaz Gaona <[lvdiatz@senau.edu.co](#)>; Yacquelin Rojas Olivero <[vrojaso@senau.edu.co](#)>; Direccion de Planeacion <[direccionplaneacion@senau.edu.co](#)>; Direccion de Promocion <[direcciondepromocion@senau.edu.co](#)>; Yinci Yurith Daza Melo <[ydazay@senau.edu.co](#)>; Yesica Patricia Ayala Alfonso <[ypayala@senau.edu.co](#)>; Angie Carolina Pardo Hernandez <[acpardoh@senau.edu.co](#)>; Adriana Daza Pulido <[adzap@senau.edu.co](#)>; Enrique Garcia Valencia <[engarciav@senau.edu.co](#)>; direccion_juridica <[direccion_juridica@senau.edu.co](#)>; Aydeé López Salamanca <[alopez@senau.edu.co](#)>; Maria Cristina Torro <[mtorroza@senau.edu.co](#)>; Gissel Karina Ramos Andrade <[ekramos@senau.edu.co](#)>; Freddy Alexander Rojas Luna <[frojaas@senau.edu.co](#)>; Martha Liliana Lopez Castañó <[mllopez@senau.edu.co](#)>; Erica Tatiana Nuñez Iguá <[etnunez@senau.edu.co](#)>; Ana Milena Gomez

Castellanos <amgomezca@sena.edu.co>; Marcela Borda Rodriguez <mbordar@sena.edu.co>; Angelica Viviana Neira Fuentes <aneiraf@sena.edu.co>; Laura Camila Real Ramirez <lcreal@sena.edu.co>; Yerly Natalia Vargas Santos <ysantos@sena.edu.co>; Juliet Liseth Paez Cantor <jpaezc@sena.edu.co>; David Andres Urrego Ramirez <daurrego@sena.edu.co>; Diego Alejandro Puentes Soler <dapuentess@sena.edu.co>; Cindy Pamela Ayala Rios <cpayala@sena.edu.co>; Nelson Sarria Munoz <nsarriam@sena.edu.co>; Maria Camila Ruiz Triana <mcruietz@sena.edu.co>; jefecidisciplinario <jefecidisciplinario@sena.edu.co>; Monica Elizabeth Palacios Naranjo <mepalacios@sena.edu.co>; Maria Paula González Cuellar <mpgonzalez@sena.edu.co>; Oficina De Control Interno <controlinternodegest@sena.edu.co>; Cindy Katherine Herrera Ramos <cherreara@sena.edu.co>; Linda Lucía Amado Amado <llamado@sena.edu.co>; Lizeth Lopez Segura <lopezs@sena.edu.co>; Cristina Cano Estrada <canoe@sena.edu.co>; Yenny Kary Agray Perez <yagrapp@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>; Omar Alveiro Rodríguez Rodríguez <prodriguezr@sena.edu.co>; Norberto Moreno Berdugo <normorenob@sena.edu.co>; Orlando Paez Galindo <OPAE7G@sena.edu.co>; Sandra Liliana Gomez Salazar <sagomez@sena.edu.co>; grupoformacionydh <grupoformacionydh@sena.edu.co>; coordinacion pensiones <coordinacionpensione@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>; Alexandra Marina Ospino Márquez <aospino@sena.edu.co>; Marcela Castiblanco Gonzalez <mcastiblanco@sena.edu.co>; Jennifer Patricia Duran Vargas <jduranv@sena.edu.co>; Zulma Yolima Lobaton Tierradentro <zlobaton@sena.edu.co>; Erik Cárdenas Artuduaga <ecardenasa@sena.edu.co>; Cristian Eduardo Prieto Sastoque <cprieto@sena.edu.co>; Francy Daniela Garzon Casas <fdgarzon@sena.edu.co>; Vivian Constanza Padilla Díaz <vcpadilla@sena.edu.co>; Diana Carolina Peralta Delgadillo <dperalta@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Fredy Alexander Rojas Junca <frrojasj@sena.edu.co>; Erica Tatiana Nuñez Igua <etnunez@sena.edu.co>; Direccion de Formacion Profesional <dir_formacionpro@sena.edu.co>; Yolanda Juliana Sanchez Celis <ysisanchez@sena.edu.co>; Lizeth Dayana Cortez Cruz <ldcortez@sena.edu.co>; Angela Patricia Silva Quintero <apsilva@sena.edu.co>; Andrea Catalina Romero Murcia <ancromerom@sena.edu.co>; Nelly Fabiana Acosta Da Silva <nacostads@sena.edu.co>; Paula Carolina Ojeda Triana <cojeda@sena.edu.co>; Carlos Jesús Alberto Castellanos Hernández <cjacastellanos@sena.edu.co>; Carlos Mario Ayala Jimenez <ayalaj@sena.edu.co>

Asunto: Informe PQRS sin gestión - Dirección General corte 25 de septiembre de 2023

Cordial saludo,

De manera atenta, informamos que la Dirección General al corte del 25 de septiembre de 2023, cuenta con 180 PQRS sin gestión, en los siguientes estados:

GRUPO O DEPENDENCIA	VENCIMIENTO DE TERMINOS	PROXIMA A VENCER	VENCIMIENTO DE TERMINOS - PROMESA DE SERVICIO	PROXIMA A VENCER - PROMESA DE SERVICIO	EN PROCESO	Total general
DESPACHO DIRECCIÓN GENERAL					2	2
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		1		2	3	6
DIRECCION DE EMPLEO Y TRABAJO				2	33	35
DIRECCION DE FORMACIÓN PROFESIONAL	3	7	8	7	17	42
DIRECCION DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO CORPORATIVO				1		1
DIRECCION DE PROMOCIÓN Y RELACIONES CORPORATIVAS				3	24	27
DIRECCION JURÍDICA					7	7
DIRECCION SISTEMA NACIONAL FORMACIÓN PARA EL TRABAJO			1		2	3
OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO		4	1	9	16	30
OFICINA DE CONTROL INTERNO	1			5		6
OFICINA DE SISTEMAS					1	1
SECRETARIA GENERAL		1		5	14	20
Total general	4	13	10	34	119	180

La finalidad del presente Informe es que se puedan gestionar de manera oportuna y de fondo las PQRS sin respuesta pendientes de trámite.

Nota: Se realiza seguimiento al cumplimiento de la Promesa de Servicio *“Emitir respuesta de fondo a las PQRS dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha de radicación”*. Circular 93 de 2018.

Cordial saludo,



PQRS
Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas - Coordinación Nacional de Servicio al Ciudadano
coor_ciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 # 8-69 Torre Norte Piso 2, Bogotá

www.sena.edu.co
[@SENAecumenico](https://www.facebook.com/SENAecumenico)

Logo SENA



Luis Alejandro Jiménez Castellanos
Direccion Del Sistema Nacional De Formacion Para El Trabajo - Director
ljimenez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo
Al: Jonathan Alexander Blanco Barahona
Cc: Yeimy Natalia Peraza Moreno; Raimundo Blanco Núñez
Asunto: RE: Plan de mejoramiento hallazgo ID 20470 INCUMPLIMIENTO EN EL REGISTRO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES LEY 2013 DE 2019-DIRECTIVOS
Fecha: jueves, 12 de octubre de 2023 6:02:00 p. m.
Archivos adjuntos: [Informe](#)
[Solicitudvalles](#)
[RE-Solicitud-valles](#)
[Requisitos](#)
[Acta-220](#)

Buenas tardes,

En archivo adjunto remito lo solicitado.

De: Jonathan Alexander Blanco Barahona <jablanco@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 3 de octubre de 2023 1:12 p. m.
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Cc: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>; Raimundo Blanco Núñez <RBLANCO@sena.edu.co>
Asunto: Re: Plan de mejoramiento hallazgo ID 20470 INCUMPLIMIENTO EN EL REGISTRO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES LEY 2013 DE 2019-DIRECTIVOS

Que el hombre previo a la posesión haya hecho la declaración de conflicto de interés
Please

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Enviado: Tuesday, October 3, 2023 12:31:33 PM
Para: Jonathan Alexander Blanco Barahona <jablanco@sena.edu.co>
Cc: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>; Raimundo Blanco Núñez <RBLANCO@sena.edu.co>
Asunto: RE: Plan de mejoramiento hallazgo ID 20470 INCUMPLIMIENTO EN EL REGISTRO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES LEY 2013 DE 2019-DIRECTIVOS

Buenas tardes Alexito,

Si señor, hay un ingreso reciente de un Subdirector, que documentos te remito para la evidencia?

De: Jonathan Alexander Blanco Barahona <jablanco@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 3 de octubre de 2023 9:46 a. m.
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Cc: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>; Raimundo Blanco Núñez <RBLANCO@sena.edu.co>
Asunto: RV: Plan de mejoramiento hallazgo ID 20470 INCUMPLIMIENTO EN EL REGISTRO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES LEY 2013 DE 2019-DIRECTIVOS

Hola Adri,

Te quería molestar con una cosa, será q de casualidad tienes algún nombramiento de directivo (bien sea en propiedad o encargo) que hayas hecho recientemente y donde se haya aplicado el procedimiento de vinculación, principalmente el tema de la declaración de conflictos de interés.

Es para cargar como evidencia para cerrar una actividad de mejora en Compromiso.

Gracias por tu ayuda.

Alex

De: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>
Enviado: martes, 3 de octubre de 2023 9:16
Para: Jonathan Alexander Blanco Barahona <jablanco@sena.edu.co>
Asunto: RV: Plan de mejoramiento hallazgo ID 20470 INCUMPLIMIENTO EN EL REGISTRO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES LEY 2013 DE 2019-DIRECTIVOS

Para tu conocimiento mi Alexito

De: Diana Carolina Peralta Delgadillo <dperalta@sena.edu.co>
Fecha: martes, 3 de octubre de 2023, 8:00 a.m.
Para: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>
Asunto: Plan de mejoramiento hallazgo ID 20470 INCUMPLIMIENTO EN EL REGISTRO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES LEY 2013 DE 2019-DIRECTIVOS

Buenos días, Natalia

De acuerdo con la revisión realizada en compromiso, remito recordatorio de la actividad que se encuentra pendiente por ejecutar, sin embargo, esta actividad tiene fecha máxima de solución el 8 de diciembre de 2023. Es importante no dejar vencer las fechas establecidas

ID: 20470
Hallazgo: INCUMPLIMIENTO EN EL REGISTRO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES LEY 2013 DE 2019-DIRECTIVOS

20470	Yeimy Natalia Peraza Moreno	Verificar la implementación de los cambios y presentar Acta de	Evidencias de implementación	2	2023-12-05	4F	0%	Pendiente		
-------	-----------------------------	--	------------------------------	---	------------	----	----	-----------	--	--

Cordialmente,



Diana Carolina Peralta Delgadillo

Dirección General - Contratista

dperalta@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:13212

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8



Logo SENA



Centro de Manufactura En Textil y Cuero -
Técnico G03

yperaza@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:14319

Avenida 30 No. 17B-25 Sur, Bogotá



Jonathan Alexander Blanco Barahona

Secretaría General - Asesor G01

jablancob@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:12154

Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.



Logo SENA



Adriana Marcela Barrero Vallejo

Dirección General - Contratista

ambarrero@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12177

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8



Logo SENA



Jonathan Alexander Blanco Barahona

Secretaría General - Asesor G01

jablancob@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:12154

Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.



De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Leonardo Romero Gomez](#)
Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#); [Paola Andrea Beltrán Correa](#)
Asunto: RE: Respuesta a consulta - Proceso de Selección SENA 2023
Fecha: lunes, 9 de octubre de 2023 1:06:00 p. m.
Archivos adjuntos: [Certificado - Proceso de Selección SENA 2023.pdf](#)
[Certificado - Proceso de Selección SENA 2023.pdf](#)
[Insumos - Fwd ANTECEDENTES Adriana Romero Gomez - AL LUIZ ADRIANA RODRIGUEZ](#)
[Fwd - msg](#)
[Respuesta - Reclamación resuelta - Remisión de requisitos Convocatoria 2 de 2020.msg](#)

Buenos días Dr. Leonardo,

De acuerdo con la solicitud vía telefónica del día de hoy, correspondiente al envío de los certificados relacionados en la respuesta al derecho de petición del señor LEONARDO ALEXANDER RODRÍGUEZ LÓPEZ, en la cual se indicó:

“Por lo anterior, teniendo en cuenta sus argumentos y las pruebas aportadas en la reclamación y la audiencia de verificación de requisitos, se concluye que la inhabilidad para ejercer cargos públicos que motivo el resultado de NO CUMPLE, ya no se encuentra vigente, como consta en los certificados ordinarios No. 164414524 del día 8 de abril y No. 164667659 del 13 de abril de 2021.”

En archivo adjunto remito los documentos correspondientes a los certificados ordinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación **No. 164414524 del día 8 de abril y No. 164667659 del 13 de abril**, a fin de complementar los antecedentes del correo adjunto.

Igualmente, de acuerdo con tu inquietud, remito correo que fue enviado al señor LEONARDO ALEXANDER RODRÍGUEZ LÓPEZ como respuesta a la reclamación posterior a la audiencia, en el cual se puede evidenciar que el cuerpo del correo no lleva documentos adjuntos.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

De: Leonardo Romero Gomez <leonardoromergomez@gmail.com>
Enviado el: viernes, 6 de octubre de 2023 12:23 p. m.
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: Re: Respuesta a consulta - Proceso de Selección SENA 2023

Cordial saludo Adriana:

Necesito hablar urgente contigo

Por favor llamarme al telefono 3003333229 o darme tu telefono

Gracias



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

El mar, 3 oct 2023 a las 15:10, Adriana Marcela Barrero Vallejo (<ambarrero@sena.edu.co>) escribió:

Buenas tardes!

Remito lo solicitado.

De: Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>

Enviado el: lunes, 2 de octubre de 2023 5:28 p. m.

Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

Asunto: RV: Respuesta a consulta - Proceso de Selección SENA 2023

Buenas tardes.

Este es el correo que te había preguntado la vez pasada.

Gracias,

Hdo

De: Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katerine.grimaldos@sena.edu.co>

Enviado el: viernes, 22 de septiembre de 2023 3:08 p. m.

Para: Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>

Asunto: RV: Respuesta a consulta - Proceso de Selección SENA 2023

Cordial saludo. Dr. Hernando, remito para tu conocimiento, tramite y gestión correspondiente.

Gracias.

De: Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>

Enviado el: jueves, 21 de septiembre de 2023 5:38 p. m.

Para: Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>; Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katerine.grimaldos@sena.edu.co>

CC: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>

Asunto: Respuesta a consulta - Proceso de Selección SENA 2023

Buenas tardes apreciado doctor,

De acuerdo con la consulta realizada de manera informal relacionada con la aplicación de la Ley 581 de 2000 en procesos de conformación de ternas de Directores Regionales, me permito informar lo siguiente:

La Ley 581 de 2000 establece en el artículo 6 lo siguiente:

"ARTICULO 6o. NOMBRAMIENTO POR SISTEMA DE TERNAS Y LISTAS. Para el nombramiento en los cargos que deban proveerse por el sistema de ternas, se deberá incluir, en su integración, por lo menos el nombre de una mujer.

Para la designación en los cargos que deban proveerse por el sistema de listas, quien las elabore incluirá hombres y mujeres en igual proporción"

No obstante, los artículos 5 y 7 ibidem, establecen la siguiente excepción:

*"ARTICULO 5o. EXCEPCION. Lo dispuesto en el artículo anterior **no se aplica** a los cargos pertenecientes a la carrera administrativa, judicial u otras carreras especiales, **en las que el ingreso, permanencia y ascenso se basan exclusivamente en el mérito, sin perjuicio de lo establecido al respecto en el artículo 7o. de esta ley.***

Tampoco se aplica a la provisión de los cargos de elección y a los que se proveen por el sistema de ternas o listas, los cuales se gobiernan por el artículo 6o. de esta ley".

*"ARTICULO 7o. PARTICIPACION EN LOS PROCESOS DE SELECCION. En los casos de ingreso y ascenso en la carrera administrativa o **en cualquiera de los sistemas especiales de carrera de la administración pública, en los que la selección se realice mediante concurso de méritos y calificación de pruebas,** será obligatoria la participación de hombres y mujeres en igual proporción, como integrantes de las autoridades encargadas de efectuar la calificación.*

Para establecer la paridad, se nombraran calificadores temporales o ad hoc, si fuere necesario.

PARAGRAFO. El incumplimiento de lo ordenado en el presente artículo, será

sancionado en los términos previstos en el párrafo único del artículo 4o. de la presente ley”.

Por lo tanto, el proceso de conformación de ternas para los cargos directivos se encuentra consagrado en el Decreto 1083 de 2015, a través de un proceso meritocrático que involucra la aplicación de pruebas.

Acerca de esta excepción y para el caso puntual de las ternas conformadas para ocupar los cargos de Directores Regionales, el Departamento Administrativo de la Función Pública en Concepto 80581 de 2020 consideró:

*"De acuerdo con lo anterior, **para conformación de las ternas para elegir Directores, Gerentes o jefes seccionales de los establecimientos públicos del orden nacional**, según lo establecido en el artículo 5, se encuentran excluidos, pues para su integración **se tendrá en cuenta exclusivamente en el mérito, la capacidad y la experiencia para el desempeño del empleo y por lo tanto no es obligatoria la inclusión de una mujer para su conformación.***

*De conformidad con lo que se ha dejado indicado **el artículo 6 de la Ley 581 de 2000 no es aplicable para la elección de los Gerentes o Directores Regionales de que trata el artículo 2.2.28.1 del Decreto 1083 de 2015.***

Por lo tanto, en la conformación de la terna para la elección de los Gerentes o Directores Regionales no será imperativo la presencia de mujeres, pues como ya se indicó durante el proceso de selección se tendrán en cuenta criterios de mérito, capacidad y experiencia para el desempeño del empleo”.

Cordialmente,



Director Técnico
Carlos Alfonso Beltran Baquero
Dirección Procesos de Selección
[\[carlos.bbaquero@esap.edu.co\]](mailto:carlos.bbaquero@esap.edu.co)carlos.bbaquero@esap.edu.co

Teléfono: 018000423713
Dirección: Calle 44 N° 53-37
www.esap.edu.co

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

Logo SENA



Gigioly Katherine Grimaldos Robayo

Regional Dirección General - Secretario General
G10

katherine.grimaldos@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Calle 57 # 8-69

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>					<input type="text"/>

Logo SENA



Hernando Alberto Guerrero Guio

Secretaria General - Profesional G10

HAGUERRERO@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:

Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>					<input type="text"/>

Logo SENA



Adriana Marcela Barrero Vallejo

Dirección General - Contratista

ambarrero@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12177

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>					<input type="text"/>

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Relaciones Laborales](#)
Asunto: RE: Respuesta Ciudadana 01-9-2023-053471 No. 9-2023-052543
Fecha: viernes, 6 de octubre de 2023 1:45:00 p. m.
Archivos adjuntos: [image002.png](#)

Buenas tardes Carmencita,

Agradezco archivar esta comunicación es de tipo informativo, dirigida a Nata, porque entiendo es respuesta a una consulta realizada a ella.

De: Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>
Enviado el: viernes, 8 de septiembre de 2023 7:44 a. m.
Para: Comisión Nacional <comisiondepersonal@sena.edu.co>
CC: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: RV: Respuesta Ciudadana 01-9-2023-053471 No. 9-2023-052543

Buen día,

De manera atenta envío por competencia para su gestión y fines pertinentes.

Cordial Saludo,

Logo SENA



Coordinación Grupo Relaciones Laborales

Secretaria General - Grupo de Relaciones Laborales

relacioneslaborales@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext: 12356

Calle 57 No. 8-69 Torre Sur Piso 3,Bogotá



De: Servicio al Ciudadano <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 7 de septiembre de 2023 5:50 p. m.

Para: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>; Relaciones Laborales

<relacioneslaborales@sena.edu.co>

Cc: Carol Edith Valencia Castañeda <cevalenciac@sena.edu.co>; Nelly Fabiana Acosta Da Silva <nacostads@sena.edu.co>; Comisión Nacional <comisiondepersonal@sena.edu.co>; Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>

Asunto: Respuesta Ciudadana 01-9-2023-053471 No. 9-2023-052543

Apreciado

Se ha emitido respuesta al radicado 9-2023-052543

Radicado Respuesta	01-9-2023-053471
N.I.S.	2023-02-358076

Cordial saludo Yeimy:

De acuerdo a su solicitud de colaboración en los gastos de viaje de los los comisionados ISABEL CRISTINA TRUJILLO COLORADO 43601057, AUGUSTO GARCÍA TAMAYO 10274976 y FREDY PÉREZ LAGUNA 11312677 al “Congreso internacional de meritocracia” que se realizará los próximos 21 y 22 de septiembre del 2023 en la ciudad de Bogotá por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, comedidamente informo que una vez revisado el Plan Institucional de Capacitación no se evidencia relación entre las competencias de los componentes técnico, pedagógico básico y transversal y la capacitación referida, por ello no es viable el apoyo requerido.

Atentamente,

Carol Edith Valencia Castañeda
Coordinadora Grupo Gestión del Instructor
Escuela Nacional de Instructores
“Rodolfo Martínez Tono”

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos

Dirección General

servicioalciudadano@sena.edu.co

PBX:5461500

Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461600
yperaza@sena.edu.co

NIS: 2023-01-286130

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C.: Relaciones Laborales relacioneslaborales@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo
ambarrero@sena.edu.co;

Atentamente,

De: [Servicio al Ciudadano](#)
A: DIRECTIVOS-SENA2023@ESAP.EDU.CO
Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#); [Relaciones Laborales](#); WBASTOSDELGADO@GMAIL.COM; [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#); [Carlos Adbeiro Cruz Chavez](#)
Asunto: Respuesta Ciudadana 01-9-2023-056665 No. 7-2023-219396
Fecha: miércoles, 20 de septiembre de 2023 4:04:18 p. m.

Apreciado Carlos Alfonso Beltrán Baquero

Se ha emitido respuesta al radicado 7-2023-219396

Radicado Respuesta	01-9-2023-056665
N.I.S.	2023-01-299977

1-2021

Bogotá D.C.

Doctor
Carlos Alfonso Beltrán Baquero
directivos-sena2023@esap.edu.co
Director - Dirección Procesos de Selección
Escuela Superior de Administración Pública - ESAP

Asunto: Traslado "SOLICITUD ACLARACION ANEXO CONVOCATORIA DIRECTORES Y SUBDIRECTORES SENA"

Reciba un cordial saludo, respetado Doctor Beltrán Baquero:

En el marco del desarrollo del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5086901_2023, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, cuyo objeto es "ELABORAR, ENSAMBLAR Y APLICAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES BLANDAS O SOCIOEMOCIONALES A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIRECTOR REGIONAL Y SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA, ATENDER RECLAMACIONES Y LAS ACCIONES JUDICIALES RESPECTIVAS, ASÍ COMO EFECTUAR LA OPERACIÓN TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO MERITOCRÁTICO", me permito dar traslado de la petición anexa del señor Wilson Bastos Delgado, radicada con No. 7-2023-219396 y No. 2023-01-299977, por tratarse de un asunto de competencia de ESAP.

Agradezco comedidamente enviar copia de la respectiva respuesta a los correos electrónicos yperaza@sena.edu.co y meritocraciasena@sena.edu.co.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461600
yperaza@sena.edu.co

NIS: 2023-01-299977

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C.: Wilson Bastos Delgado wbastosdelgado@gmail.com; Relaciones Laborales
relacioneslaborales@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co

Atentamente,



De: [Servicio al Ciudadano](#)
A: RICCHARCARDONA17@GMAIL.COM
Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#); [Relaciones Laborales](#); [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#); [Carlos Adbeiro Cruz Chavez](#)
Asunto: Respuesta Ciudadana 01-9-2023-059805 No. 7-2023-230682
Fecha: martes, 3 de octubre de 2023 4:13:46 p. m.
Archivos adjuntos: [ATTN: \[REDACTED\].tiff](#)
[R.E.\(ERM\)- 01-9-2023-059805 \(1\) \[REDACTED\] COMUNICACIÓN NO. .tiff](#)
[C.E.\(ERM\)- 7-2023-230682 \(1\) \[REDACTED\] DOS ROB.TIF 01-MAIL-Anexos](#)
[R.E.\(ERM\)- 01-9-2023-059805 \(1\) \[REDACTED\] Respuestas Internas - No. -](#)
[01-MAIL-ANEXOS EXTERNOS \[REDACTED\] Respuestas Internas - No. -](#)
[\[REDACTED\].tiff](#)

Apreciado Ricchar Cardona

Se ha emitido respuesta al radicado 7-2023-230682

Radicado Respuesta	01-9-2023-059805
N.I.S.	2023-01-313847

1-2021

Bogotá D.C.

Señor
Ricchar Cardona
riccharcardona17@gmail.com

Asunto: Respuesta comunicación No. 7-2023-230682 “Petición exclusión de vacantes del concurso de méritos subdirector de Centro G02”

Respetado señor Cardona, reciba un cordial saludo:

En atención a su comunicación No. -2023-230682, mediante la cual solicita “la exclusión de los cargos ocupados en propiedad por subdirectores de centro G02 del Centro de la innovación, la Agroindustria y la Aviación Regional Antioquia del concurso de méritos que adelanta la ESAP contrato CO1.PCCNTR.5086901 y establecido en la resolución No. 1-01555_100823 del 10 de agosto de 2023”, al respecto me permito informarle lo siguiente:

El empleo de Subdirector de Centro G02 del Centro de la innovación, la Agroindustria y la Aviación Regional Antioquia, es un empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Naturaleza Gerencial, de acuerdo en el preceptuado por el artículo 47 de la Ley 909 de 2004, el cual NO conlleva derechos de carrera administrativa. De acuerdo con lo señalado en el artículo 49 de Ley 909 de 2004, desarrollado por el Título VIII del Decreto 1227 de 2005, su provisión debe estar sujeta a proceso meritocrático en los términos y bajo los procedimientos descritos en el Decreto 1972 de 2002, es decir, teniendo en cuenta los criterios de mérito, capacidad y experiencia para el desempeño de estos, bajo los principios de objetividad, imparcialidad y publicidad.

En concordancia con lo anterior, la viabilidad legal de incluir cargos de gerencia pública provistos en propiedad actualmente fue analizado por la ESAP, que es la institución responsable de realizar el proceso de selección, y lo encontró procedente de acuerdo con la experiencia e idoneidad en el desarrollo de procesos de selección.

Es de aclarar, que la inclusión de estos cargos en el concurso no implica el retiro del servicio de las personas que los están ocupando en propiedad y la continuidad en el empleo dependerá de los resultados finales del proceso de selección meritocrático.

Así las cosa, no es viable atender positivamente su solicitud de la exclusión del cargo Subdirector de Centro G02 del Centro de la innovación, la Agroindustria y la Aviación Regional Antioquia de la convocatoria en curso.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461600
yperaza@sena.edu.co

NIS: 2023-01-313847

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C.: Relaciones Laborales relacioneslaborales@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo
ambarrero@sena.edu.co

Atentamente,

De: [Servicio al Ciudadano](#)
A: DAFEDIS@HOTMAIL.COM
Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#); [Relaciones Laborales](#); [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#); [Carlos Adbeiro Cruz Chavez](#)
Asunto: Respuesta Ciudadana 01-9-2023-061558 No. 7-2023-237180
Fecha: martes, 10 de octubre de 2023 11:29:20 a. m.
Archivos adjuntos: [ATF 001-2023-061558-17-2023-237180-001-RESPUESTA COMUNI.tif](#)
[R.E.\(PRM\) - 01-9-2023-061558-17-2023-237180-001-RESPUESTA COMUNI.tif](#)

Apreciado David Federico Diaz Sanchez

Se ha emitido respuesta al radicado 7-2023-237180

Radicado Respuesta	01-9-2023-061558
N.I.S.	2023-01-321855

1-2021

Bogotá D.C.

Señor
David Federico Diaz Sánchez
dafedis@hotmail.com

Asunto: Respuesta comunicación No. 7-2023-237180 “Petición”

Respetado señor Diaz Sánchez, reciba un cordial saludo:

En atención a su comunicación radicada mediante comunicación No. 7-2023-237180, mediante la cual solicita se le informe los motivos legales y las razones por la cuales en el proceso de selección meritocrático de Directores Regionales no fue incluida la Regional Casanare y así mismo cuándo se tiene previsto publicar la convocatoria específica para esta Regional, al respecto me permito informarle lo siguiente:

El cargo de Director Regional Grado 04 de la Regional Casanare, es un empleo de naturaleza gerencial de nivel directivo, razón por la cual su provisión y su permanencia están regidos por normas específicas y diferentes a los demás cargos de la entidad. Así por ejemplo, por su naturaleza, esos cargos son de libre remoción y de gerencia pública, en virtud de lo establecido en los artículos 41 y 47 de la Ley 909 de 2004, el artículo 26 del Decreto 249 de 2004 y el artículo 2 del Decreto 3696 de 2006; adicionalmente, su provisión y permanencia en esos cargos, está determinada no solo por aspectos técnicos y administrativos, sino por otros factores subjetivos que han sido analizados y precisados por la jurisprudencia, como la confianza.

En este sentido, la Corte Constitucional ha señalado reiteradamente, como en la Sentencia de Unificación 556 de 2014, que “la misma ley determina que los cargos de libre nombramiento y remoción son aquellos a los que se le asignan funciones de dirección, conducción y orientación institucional en la adopción de políticas y directrices, que impliquen confianza ... // ... los cargos de libre nombramiento y remoción implican una discrecionalidad del nominador, ya que éste decide, con base en consideraciones intuitu personae, a quién le confía el desarrollo de ciertas labores públicas y hasta cuándo. El retiro de dichos cargos es igualmente discrecional (...)”

Aunado a lo anterior, en la sentencia proferida recientemente por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda – Subsección A, el 24 de marzo de 2022, dentro del expediente No. 25000-23-42-000-2015-00913-01 (3645-2019), esa Corporación reiteró lo siguiente:

“Adicionalmente, la discrecionalidad del nominador adquiere una mayor amplitud cuando se trata de empleos que tenga funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y

de adopción de planes, programas y proyectos, porque en estos casos es el grado de confianza que se exige para el desempeño lo que le permite al nominador que pueda disponer libremente de su provisión y retiro sin ser necesario expresar los motivos de la decisión” (Subrayas y negrillas nuestras).

En línea de lo anterior, el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 faculta al nominador para retirar del servicio a los servidores públicos que ocupan en esta entidad un empleo de libre nombramiento y remoción, de manera discrecional y sin motivar el acto administrativo, disponiendo expresamente:

“Artículo 41: “Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos:

a) Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción... // (...)

PARÁGRAFO 2o. Es reglada la competencia para el retiro de los empleos de carrera de conformidad con las causales consagradas por la Constitución Política y la ley y deberá efectuarse mediante acto motivado.

La competencia para efectuar la remoción en empleos de libre nombramiento y remoción es discrecional y se efectuará mediante acto no motivado.”

Esta norma diferencia claramente las condiciones del retiro de los empleados de carrera administrativa, que debe ser motivado, del retiro de los empleados de libre nombramiento y remoción, que es discrecional y mediante acto No Motivado.

Así las cosas y de conformidad con lo anterior, el nominador está facultado legalmente para realizarla provisión, retiro y determinar la permanencia de los empleos de libre nombramiento y remoción de naturaleza gerencial, como es el caso del cargo Director Regional Grado 04 de la Regional Casanare, el cual no fue ofertado en la convocatoria del proceso de selección meritocrático para la provisión de los cargos de Subdirector de Centro y Director Regional de SENA.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461600
yperaza@sena.edu.co

NIS: 2023-01-321855

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C.: Relaciones Laborales relacioneslaborales@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co

Atentamente,

artículo 47 de esa Ley 909, así:

“Los cargos que conlleven ejercicio de responsabilidad directiva en la administración pública de la rama ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, tendrá, a efectos de la presente ley, el carácter de empleos de gerencia pública”.

Además de lo establecido expresamente por el artículo 26 del Decreto 249 de 2004, en cuanto a la naturaleza de libre nombramiento y remoción del cargo de Subdirector de Centro, el hecho de ser un empleo de gerencia pública, reitera esa naturaleza, conforme a lo dispuesto por el numeral 2° del mismo artículo 47 de la Ley 909 de 2004, que establece:

“... // 2. Los cargos de gerencia pública son de libre nombramiento y remoción. No obstante, en la provisión de tales empleos, sin perjuicio de las facultades discrecionales inherentes a su naturaleza, los nominadores deberán sujetarse a las previsiones establecidas en el presente título”. (Negrilla y subrayas fuera de texto).

En este sentido, la Corte Constitucional ha señalado reiteradamente, como en la Sentencia de Unificación 556 de 2014, que “la misma ley determina que los cargos de libre nombramiento y remoción son aquellos a los que se le asignan funciones de dirección, conducción y orientación institucional en la adopción de políticas y directrices, que impliquen confianza ... // ... los cargos de libre nombramiento y remoción implican una discrecionalidad del nominador, ya que éste decide, con base en consideraciones intuitu personae, a quién le confía el desarrollo de ciertas labores públicas y hasta cuándo. El retiro de dichos cargos es igualmente discrecional (...)”

Aunado a lo anterior, en la sentencia proferida recientemente por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda – Subsección A, el 24 de marzo de 2022, dentro del expediente No. 25000-23-42-000-2015-00913-01 (3645-2019), esa Corporación reiteró lo siguiente:

“Adicionalmente, la discrecionalidad del nominador adquiere una mayor amplitud cuando se trata de empleos que tenga funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos, porque en estos casos es el grado de confianza que se exige para el desempeño lo que le permite al nominador que pueda disponer libremente de su provisión y retiro sin ser necesario expresar los motivos de la decisión”

Así las cosas, el empleo de Subdirector de Centro G02 del Centro de la innovación, la Agroindustria y la Aviación Regional Antioquia, es un empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Naturaleza Gerencial, de acuerdo en el preceptuado por el artículo 47 de la Ley 909 de 2004, el cual no conlleva derechos de carrera administrativa y de acuerdo con lo señalado en el artículo 49 de Ley 909 de 2004, desarrollado por el Título VIII del Decreto 1227 de 2005, su provisión debe estar sujeta a proceso meritocrático en los términos y bajo los procedimientos descritos en el Decreto 1972 de 2002, es decir, teniendo en cuenta los criterios de mérito, capacidad y experiencia para el desempeño de estos, bajo los principios de objetividad, imparcialidad y publicidad.

En concordancia con lo anterior, la viabilidad legal de incluir cargos de gerencia pública provistos en propiedad actualmente fue analizado por la ESAP, que es la institución responsable de realizar el proceso de selección, y lo encontró procedente de acuerdo con la experiencia e idoneidad en el desarrollo de procesos de selección.

Por lo expuesto anteriormente, no es viable atender positivamente su solicitud de la exclusión del cargo Subdirector de Centro G02 del Centro de la innovación, la Agroindustria y la Aviación Regional Antioquia de la convocatoria en curso y modificación de la resolución 1-01555_100823 del 10 de agosto de 2023.

En cuanto a su afirmación “adicionalmente en el momento de expedición en vigencia de la resolución (10 de agosto) la persona en propiedad no había cumplido la edad para acceder a reconocimiento de pensión”, debido al nivel de confianza y responsabilidad requeridos para la dirección, diseño e implementación de políticas, planes y programas para el adecuado desarrollo de la función administrativa dentro de una entidad, los funcionarios públicos que desempeñan empleos de libre nombramiento y remoción ostentan una estabilidad laboral frágil. Al respecto, el Consejo de Estado en la Sentencia 2013-0081 de 2021, señala:

“(…) el contenido funcional de los empleos de libre nombramiento y remoción determina el rigor con el que debe someterse a juicio el uso de la facultad discrecional. Así, en aquellos que se basan en esencia en la confianza del nominador, la estabilidad en el empleo es particularmente frágil porque dicho factor hace que la discrecionalidad para remover del cargo al funcionario deba concebirse de una forma más amplia en relación con aquellos empleos que responden, predominantemente, a relaciones personales o de confianza profesional, esencialmente para el ejercicio de funciones de dirección u orientación institucional.”

De esta manera, no puede predicarse para los funcionarios que desempeñan cargos de libre nombramiento y remoción del nivel directivo, una protección por estabilidad laboral reforzada. No obstante, es de aclarar, que la inclusión de estos cargos en el concurso no implica el retiro del servicio de las personas que los están ocupando en propiedad y la continuidad en el empleo dependerá de los resultados finales del proceso de selección meritocrático.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461600
yperaza@sena.edu.co

NIS: 2023-01-321624

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C.: Relaciones Laborales relacioneslaborales@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo
ambarrero@sena.edu.co

Atentamente,

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Carlos Adbeiro Cruz Chavez](#)
Asunto: Respuesta PETICION DE INFORMACION CONCURSO DE DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO.
Fecha: lunes, 25 de septiembre de 2023 9:41:00 a. m.
Archivos adjuntos: [Estado inscripciones.xlsx](#)

Buenos días Carlitos, agradezco tu acostumbrada colaboración en envío de la respuesta relacionada a continuación de la PQRS de la referencia, así como el documento adjunto que hacen parte de la misma:

1-2021

Bogotá D.C.

Señor

Wilson Bastos Delgado

wbastosdelgado@gmail.com

Asunto: Respuesta a “PETICION DE INFORMACION CONCURSO DE DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO”.

Respetado señor Bastos Delgado, reciba un cordial saludo:

En respuesta a su petición presentada mediante correo electrónico del 8 de septiembre de 2023, de manera atenta le respondo sus solicitudes e interrogantes a continuación:

1. Se solicita respetuosamente al señor director general (e) LUIS ALEJANDRO JIMENEZ CASTELLANOS, o a quien haga de director General al momento de recibir la presente petición, que indique públicamente el motivo por el cual se tomó la decisión de ampliar el plazo de inscripciones.

Respuesta. De acuerdo con las condiciones del concurso meritocrático publicadas desde su inicio, el objetivo de este proceso de selección es conformar **para cada uno de los cargos una TERNA** con el fin de proveer los empleos de gerencia pública del SENA denominados Subdirector de Centro y Director Regional. De acuerdo con la información suministrada por la ESAP el 4 de septiembre de 2023, el estado de inscripciones reportaba varios Centros de

Formación y Direcciones Regionales que se encontraban en riesgo de no conformación de la terna, dado que el número de inscritos era muy bajo, motivo por el cual fue necesaria la ampliación en las fechas a fin de garantizar una mayor participación y mitigar el riesgo mencionado.

2. Que por favor se me facilite una relación de las direcciones regionales y los Centros de formación convocados en los cuales a la fecha 5 de septiembre no se había presentado ningún Inscrito.

Respuesta. Teniendo en cuenta la respuesta al punto anterior, el riesgo en el proceso no está definido por las Regionales y Centros “sin ningún inscrito”, sino por las Regionales y Centros en las que no se conforme la TERNA, es decir, al menos tres (3) participantes que superen todo el proceso para cada uno de los cargos en concurso.

De acuerdo con la información suministrada por la ESAP el 4 de septiembre de 2023, las Direcciones Regionales y Subdirecciones de Centro que se encontraban en riesgo de no conformación de la terna, por tener 5 o menos inscritos son las relacionadas en el archivo Excel denominado “Estado_inscripciones”, el cual se remite en archivo anexo para su consulta.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461600
yperaza@sena.edu.co

NIS: 2023-01-299314

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C.: Hernando Alberto Guerrero Guio HAGUERRERO@sena.edu.co; Relaciones Laborales relacioneslaborales@sena.edu.co;
Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co;

De: Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>

Enviado el: jueves, 21 de septiembre de 2023 5:52 p. m.

Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

CC: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>

Asunto: RV: PETICION DE INFORMACION CONCURSO DE DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO.

Ajustado

1-2021

Bogotá D.C.

Señor

Wilson Bastos Delgado

wbastosdelgado@gmail.com

Asunto: Respuesta a “PETICION DE INFORMACION CONCURSO DE DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO”.

Respetado señor Bastos Delgado, reciba un cordial saludo:

En respuesta a su petición presentada mediante correo electrónico del 8 de septiembre de 2023, de manera atenta le respondo sus solicitudes e interrogantes a continuación:

1. Se solicita respetuosamente al señor director general (e) LUIS ALEJANDRO JIMENEZ CASTELLANOS, o a quien haga de director General al momento de recibir la presente petición, que indique públicamente el motivo por el cual se tomó la decisión de ampliar el plazo de inscripciones.

Respuesta. De acuerdo con las condiciones del concurso meritocrático publicadas desde su inicio, el objetivo de este proceso de selección es conformar **para cada uno de los cargos una TERNA** con el fin de proveer los empleos de gerencia pública del SENA denominados Subdirector de Centro y Director Regional. De acuerdo con la información suministrada por la ESAP el 4 de septiembre de 2023, el estado de inscripciones reportaba varios Centros de Formación y Direcciones Regionales que se encontraban en riesgo de no conformación de la terna, dado que el número de inscritos era muy bajo, motivo por el cual fue necesaria la ampliación en las fechas a fin de garantizar una mayor participación y mitigar el riesgo mencionado.

2. Que por favor se me facilite una relación de las direcciones regionales y los Centros de formación convocados en los cuales a la fecha 5 de septiembre no se había presentado ningún Inscrito.

Respuesta. Teniendo en cuenta la respuesta al punto anterior, el riesgo en el proceso no está definido por las Regionales y Centros “sin ningún inscrito”, sino por las Regionales y Centros en las que no se conforme la TERNA, es decir, al menos tres (3) participantes que superen todo el proceso

para cada uno de los cargos en concurso.

De acuerdo con la información suministrada por la ESAP el 4 de septiembre de 2023, las Direcciones Regionales y Subdirecciones de Centro que se encontraban en riesgo de no conformación de la terna, por tener 5 o menos inscritos son las relacionadas en el archivo Excel denominado "Estado_inscripciones", el cual se remite en archivo anexo para su consulta.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461600
yperaza@sena.edu.co

NIS: 2023-01-299314

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C.: Hernando Alberto Guerrero Guio HAGUERRERO@sena.edu.co; Relaciones Laborales relacioneslaborales@sena.edu.co;
Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co;

De: Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>

Enviado el: lunes, 18 de septiembre de 2023 11:06 a. m.

Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

Asunto: RV: PETICION DE INFORMACION CONCURSO DE DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO.

P T I y T oportuno.

Por favor me envías el proyecto de respuesta antes de enviarlo al peticionario.

Gracias,

Hdo

De: Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katherine.grimaldos@sena.edu.co>

Enviado el: miércoles, 13 de septiembre de 2023 9:10 a. m.

Para: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>

CC: Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>

Asunto: RV: PETICION DE INFORMACION CONCURSO DE DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO.

Cordial saludo. Natalia. remito para tu conocimiento, tramite y gestión correspondiente. Gracias.

De: Luis Alejandro Jiménez Castellanos <lajimenez@sena.edu.co>

Enviado el: lunes, 11 de septiembre de 2023 9:10 p. m.

Para: Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katherine.grimaldos@sena.edu.co>

Asunto: RV: PETICION DE INFORMACION CONCURSO DE DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO.

Apreciada Katherine,

Una vez hecho el estudio correspondiente a la solicitud remitida por el Sr. WILSON BASTOS DELGADO, podemos concluir que se trata de un asunto de competencia de Secretaria General.

Por lo anterior le informo que se realiza el traslado de la presente petición, para que desde su Despacho se emita la respuesta correspondiente.

Cordial saludo,

Luis Alejandro Jiménez Castellanos

Director General (E)

lajimenez@sena.edu.co

PBX: 5461500 Ext: 12081

De: wilson bastos delgado <wbastosdelgado@gmail.com>

Enviado el: viernes, 8 de septiembre de 2023 10:31 p. m.

Para: Luis Alejandro Jiménez Castellanos <lajimenez@sena.edu.co>; Servicio al Ciudadano <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Asunto: PETICION DE INFORMACION CONCURSO DE DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO.

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de wbastosdelgado@gmail.com.
[Por qué esto es importante](#)

Cordial y afectuoso saludo señor Director General (e)

El 5 de septiembre mediante resolución 01-0778, entre otras novedades, la dirección general del Sena modificó el cronograma de inscripciones ampliando el plazo hasta el domingo 10 de septiembre de 2023. En la citada resolución no se explican los motivos legales por los cuales decidió ampliarse el plazo pues dice : (...) " Que la Dirección Nacional del SENA decidió ampliar las fechas de inscripciones hasta el domingo 10 de septiembre de 2023, a través de la plataforma dispuesta por la ESAP."

Con base en lo anterior me permito respetuosamente elevar las siguientes

PETICIONES:

1. Se solicita respetuosamente al señor director general (e) LUIS ALEJANDRO JIMENEZ CASTELLANOS, o a quien haga de director General al momento de recibir la presente petición, que indique

públicamente el motivo por el cual se tomó la decisión de ampliar el plazo de inscripciones.

2. Que por favor se me facilite una relación de las direcciones regionales y los Centros de formación convocados en los cuales a la fecha 5 de septiembre no se había presentado ningún Inscrito.

Agradeciendo la atención

Wilson Bastos Delgado
C.C. 91.238.400

Logo SENA



Luis Alejandro Jiménez Castellanos

Dirección Del Sistema Nacional De Formación
Para El Trabajo - Director

lajimenez@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.

Logo SENA



Gigioly Katherine Grimaldos Robayo

Regional Dirección General - Secretario General
G10

katherine.grimaldos@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Calle 57 # 8-69

Logo SENA



Hernando Alberto Guerrero Guio

Secretaria General - Profesional G10

HAGUERRERO@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:

Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.

Logo SENA



Adriana Marcela Barrero Vallejo

Dirección General - Contratista

ambarrero@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12177

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

Logo SENA



Hernando Alberto Guerrero Guio

Secretaria General - Profesional G10

HAGUERRERO@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:

Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Luz Yaneth Torres Gordillo](#)
Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#)
Asunto: RV: "SOLICITUD INSUMOS PARA CONTESTACIÓN A TUTELA RADICADO No. Traslado PQRS No.: 7-2023-247263"
Fecha: martes, 10 de octubre de 2023 12:38:00 p. m.
Archivos adjuntos: [AT-2023-247263-001.png](#)
[AT-2023-247263-002.png](#)
[AT-2023-247263-003.png](#)
[AT-2023-247263-004.png](#)
[AT-2023-247263-005.png](#)
[Outlook-2023-247263-001.png](#)
[Outlook-2023-247263-002.png](#)
[Outlook-2023-247263-003.png](#)
[Comunicado-2023-247263-001.pdf](#)
[Reclamación-2023-247263-001.pdf](#)
[Cadena de custodia-2023-247263-001.pdf](#)
[Informe técnico-2023-247263-001.docx](#)

Buenas tardes Lucecita,

Dando alcance al correo adjunto, en archivo remito respuesta remitida por ESAP a fin de dar respuesta a la acción de tutela interpuesta por el señor Daniel Hernando Gómez Rodríguez.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

De: Convocatoria Directivos SENA 2023 <directivos-sena2023@esap.edu.co>
Enviado el: martes, 10 de octubre de 2023 10:28 a. m.
Para: Meritocracia Sena <meritocraciasena@sena.edu.co>; Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>
CC: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: RE: "SOLICITUD INSUMOS PARA CONTESTACIÓN A TUTELA RADICADO No. Traslado PQRS No.: 7-2023-247263"

Señora
YEIMY NATALIA PERAZA MORENO
COORDINADORA DE RELACIONES LABORALES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
yperaza@sena.edu.co

Asunto. Informe técnico de acción de tutela Rad. 11001-31-09-015-2023-00258-00

La Dirección de Procesos de Selección presenta el informe técnico de la acción de tutela interpuesta por el señor Daniel Hernando Gómez Rodríguez, en el marco del proceso de selección Directores Regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023.

Cordialmente,



Convocatoria Directivos SENA 2023

Dirección Procesos de Selección

directivos-sena2023@esap.edu.co

www.esap.edu.co

De: Meritocracia Sena <meritocraciasena@sena.edu.co>

Enviado: lunes, 9 de octubre de 2023 16:46

Para: Convocatoria Directivos SENA 2023 <directivos-sena2023@esap.edu.co>

Cc: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>

Asunto: "SOLICITUD INSUMOS PARA CONTESTACIÓN A TUTELA RADICADO No. Traslado PQRS No.: 7-2023-247263"

Doctor

Carlos Alfonso Beltrán Baquero

directivos-sena2023@esap.edu.co

Director - Dirección Procesos de Selección

Escuela Superior de Administración Pública - ESAP

Asunto: Traslado "SOLICITUD INSUMOS PARA CONTESTACIÓN A TUTELA RADICADO No. Traslado PQRS No.: 7-2023-247263"

Reciba un cordial saludo, respetado Doctor Beltrán Baquero:

En el marco del desarrollo del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5086901_2023, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, cuyo objeto es "ELABORAR, ENSAMBLAR Y APLICAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES BLANDAS O SOCIOEMOCIONALES A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIRECTOR REGIONAL Y SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA, ATENDER RECLAMACIONES Y LAS ACCIONES JUDICIALES RESPECTIVAS, ASÍ COMO EFECTUAR LA OPERACIÓN TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO MERITOCRÁTICO", en atención a acción de tutela interpuesta por el señor Daniel Hernando Gómez Rodríguez adjunta, solicitamos comedidamente los respectivos soportes de los antecedentes e insumos existentes sobre los hechos mencionados por el accionante, a fin de brindar la respectiva respuesta, toda vez que el SENA fue vinculado a la misma.

Agradezco comedidamente enviar copia de la respectiva respuesta a los correos electrónicos yperaza@sena.edu.co y Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co.

Atentamente,

Meritocracia SENA

De: Luz Yaneth Torres Gordillo <luytorres@sena.edu.co>

Enviado el: lunes, 9 de octubre de 2023 12:02 p. m.

Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

CC: Camilo Andres Portillo Pico <caportillo@sena.edu.co>

Asunto: RV: Traslado PQRS No.: 7-2023-247263 NIS: 2023-01-334975

Buenos días Adriana, como vas?, espero que bien, por favor me podrías enviar los insumos para responder ésta tutela. Muchas gracias.

Luz Yaneth

De: Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>

Enviado: lunes, 9 de octubre de 2023 11:50

Para: Camilo Andres Portillo Pico <caportillo@sena.edu.co>; Luz Yaneth Torres Gordillo <luytorres@sena.edu.co>

Cc: Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>

Asunto: RV: Traslado PQRS No.: 7-2023-247263 NIS: 2023-01-334975

ACCIONANTE: DANIEL HERNANDO GÓMEZ RODRÍGUEZ

TUTELA: NUEVO PROCESO

Buen día,

De manera atenta envío por competencia para su gestión y fines pertinentes.

Cordial Saludo,

Logo SENA



Coordinación Grupo Relaciones Laborales

Secretaria General - Grupo de Relaciones Laborales

relacioneslaborales@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext: 12356

Calle 57 No. 8-69 Torre Sur Piso 3,Bogotá



De: Servicio al Ciudadano <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Enviado: lunes, 9 de octubre de 2023 11:37 a. m.

Para: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Andrea Cristina Martínez Álvarez <acmartineza@sena.edu.co>

Asunto: Traslado PQRS No.: 7-2023-247263 NIS: 2023-01-334975

Cordial saludo,

* YEIMY NATALIA PERAZA MORENO

12021

Se informa que la siguiente Petición Externa (PQRS) le ha sido **TRASLADADA**, por lo anterior como COMPETENTE de entregar respuesta, se le solicita darle atención con oportunidad y de fondo a lo requerido por el Peticionario.

DATOS PETICIONARIO:

JUZGADO 15 PENAL CIRCUITO CONOCIMIENTO - BOGOTÁ.

Número de identificación:

Nombre: JUZGADO 15 PENAL CIRCUITO CONOCIMIENTO - BOGOTÁ.

DATOS PETICIÓN EXTERNA (PQRS):

Asunto: TUTELAS

Tema:

Número NIS: 2023-01-334975

Número de Radicado: 7-2023-247263

Fecha Máxima de Respuesta: 11/10/2023

Importante:

- Entregar una respuesta posterior al 11/10/2023 y/o no entregar una respuesta de fondo, puede traer consigo **SANCIONES** de acuerdo a la ley disciplinaria.
- La Petición Externa (PQRS) **NO** podrá ser trasladada a otra Dependencia con **5 DÍAS O MENOS** para la fecha máxima de respuesta y por ende la competencia de la respuesta quedará a su cargo.

Atentamente,



Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Lineas de atención:

- Ciudadano: Bogotá (1) 592 5555 – Línea gratuita nacional 01 8000 910270
- Empresario: Bogotá (1) 404 9494 - Línea gratuita nacional 01 8000 910682

www.sena.edu.co



NOTA: Este mensaje es una notificación automática, le solicitamos no responder este correo electrónico, toda vez que no se tendrán en cuenta.

Logo SENA



Luz Yaneth Torres Gordillo

Dirección General - Contratista

luytorres@sena.edu.co

PBX: +(57) 601 5461500 Ext:

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

De: [Ana Milena Gomez Castellanos](#)
A: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
Asunto: RV: CRM No. 7-2023-219023 - PETICION DE INFORMACION CONCURSO DE DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO.
Fecha: martes, 19 de septiembre de 2023 3:33:59 p. m.
Archivos adjuntos: [01-MAIL-Recibidos Externos-Radicado N.º 7-2023-219023-Regional 1-11-09-2023.htm](#)

Apreciada Adriana Marcela, recibe un cordial saludo:

De manera atenta, comparto para tu conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, agradezco tu atención.

Cordialmente,

Ana Milena Gómez
Secretaria DSNFT

De: Servicio al Ciudadano <servicioalciudadano@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 11 de septiembre de 2023 11:19
Para: Luis Alejandro Jiménez Castellanos <lajimenez@sena.edu.co>; Ana Milena Gomez Castellanos <amgomezca@sena.edu.co>; Luis Alejandro Jiménez Castellanos <lajimenez@sena.edu.co>; Ana Milena Gomez Castellanos <amgomezca@sena.edu.co>; WBASTOSDELGADO@GMAIL.COM <WBASTOSDELGADO@GMAIL.COM>
Cc: Notificacion Servicio Ciudadano <Notifica.sciudadano@sena.edu.co>
Asunto: CRM No. 7-2023-219023 - PETICION DE INFORMACION CONCURSO DE DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO.

Apreciado Doctor(a) * LUIS ALEJANDRO JIMENEZ CASTELLANOS - 17070

Se ha realizado la radicación del correo electrónico que se anuncia, para su respectivo trámite.

Radicado: 7-2023-219023 - NIS.: 2023-01-299314 de Fecha: 11/09/2023 10:22:15 a. m.

Asunto: PETICION
Descripción del Asunto: PETICION DE INFORMACION CONCURSO DE DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO.

Remitente Externo:
WILSON BASTOS DELGADO.
WILSON BASTOS DELGADO.
WBASTOSDELGADO@GMAIL.COM

Atentamente,

Aplicativo OnBase
Grupo de Administración de Documentos

UNITYSCHEDULER 11/09/2023



Ana Milena Gomez Castellanos

Dirección Sistema Nacional de Formación para el
Trabajo - Secretaria G04

amgomezca@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:12081

Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.



De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Camilo Andres Portillo Pico](#)
Asunto: RV: Informe técnico tutela 2023-00436-00
Fecha: jueves, 12 de octubre de 2023 3:12:00 p. m.
Archivos adjuntos: [Outlook - 2023-10-12.png](#)
[Outlook - 2023-10-12.png](#)
[Outlook - 2023-10-12.png](#)
[5. Comunicado del 12 de octubre de 2023.pdf](#)
[4. Reclamación presentada por Heiler Mosquera Hurtado.pdf](#)
[Informe técnico SENA vs. Mosquera Hurtado.docx](#)

Buenas tardes Cami,

Remito para tu conocimiento y fines pertinentes!

De: Convocatoria Directivos SENA 2023 <directivos-sena2023@esap.edu.co>
Enviado el: miércoles, 11 de octubre de 2023 10:41 a. m.
Para: Meritocracia Sena <meritocraciasena@sena.edu.co>; Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>
CC: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: Informe técnico tutela 2023-00436-00

Señora
YEIMY NATALIA PERAZA MORENO
COORDINADORA DE RELACIONES LABORALES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
yperaza@sena.edu.co

Asunto. Informe técnico de acción de tutela
Rad. 05-001-33-33-007-2023-00436 00

La Dirección de Procesos de Selección remite el informe técnico, con relación a la acción de tutela presentada por el señor Heiler Mosquera Hurtado, en el marco del proceso de selección Directores Regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023.

Cordialmente,



Convocatoria Directivos SENA 2023

Dirección Procesos de Selección

 directivos-sena2023@esap.edu.co

 www.esap.edu.co

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](mailto:Adriana.Marcela.Barrero.Vallejo)
A: leonardoromero@gmail.com
Asunto: RV: Respuesta a consulta - Proceso de Selección SENA 2023
Fecha: martes, 3 de octubre de 2023 3:10:00 p. m.
Archivos adjuntos: [img.png](#)
[Concepto 80581 de 2020 - Departamento Administrativo de la Función Pública.pdf](#)

Buenas tardes!

Remito lo solicitado.

De: Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>
Enviado el: lunes, 2 de octubre de 2023 5:28 p. m.
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: RV: Respuesta a consulta - Proceso de Selección SENA 2023

Buenas tardes.
Este es el correo que te había preguntado la vez pasada.
Gracias,
Hdo

De: Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katherine.grimaldos@sena.edu.co>
Enviado el: viernes, 22 de septiembre de 2023 3:08 p. m.
Para: Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>
Asunto: RV: Respuesta a consulta - Proceso de Selección SENA 2023

Cordial saludo. Dr. Hernando, remito para tu conocimiento, tramite y gestión correspondiente.
Gracias.

De: Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>
Enviado el: jueves, 21 de septiembre de 2023 5:38 p. m.
Para: Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>; Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katherine.grimaldos@sena.edu.co>
CC: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>
Asunto: Respuesta a consulta - Proceso de Selección SENA 2023

Buenas tardes apreciado doctor,

De acuerdo con la consulta realizada de manera informal relacionada con la aplicación de la Ley 581 de 2000 en procesos de conformación de ternas de Directores Regionales, me permito informar lo siguiente:

La Ley 581 de 2000 establece en el artículo 6 lo siguiente:

"ARTICULO 6o. NOMBRAMIENTO POR SISTEMA DE TERNAS Y LISTAS. Para el nombramiento en los cargos que deban proveerse por el sistema de ternas, se deberá incluir, en su integración, por lo menos el nombre de una mujer.

Para la designación en los cargos que deban proveerse por el sistema de listas, quien las elabore incluirá hombres y mujeres en igual proporción"

No obstante, los artículos 5 y 7 ibidem, establecen la siguiente excepción:

*"ARTICULO 5o. EXCEPCION. Lo dispuesto en el artículo anterior **no se aplica** a los cargos pertenecientes a la carrera administrativa, judicial u otras carreras especiales, **en las que el ingreso, permanencia y ascenso se basan exclusivamente en el mérito, sin perjuicio de lo establecido al respecto en el artículo 7o. de esta ley.***

Tampoco se aplica a la provisión de los cargos de elección y a los que se proveen por el sistema de ternas o listas, los cuales se gobiernan por el artículo 6o. de esta ley".

*"ARTICULO 7o. PARTICIPACION EN LOS PROCESOS DE SELECCION. En los casos de ingreso y ascenso en la carrera administrativa o **en cualquiera de los sistemas especiales de carrera de la administración pública, en los que la selección se realice mediante concurso de méritos y calificación de pruebas,** será obligatoria la participación de hombres y mujeres en igual proporción, como integrantes de las autoridades encargadas de efectuar la calificación.*

Para establecer la paridad, se nombraran calificadores temporales o ad hoc, si fuere necesario.

PARAGRAFO. El incumplimiento de lo ordenado en el presente artículo, será sancionado en los términos previstos en el párrafo único del artículo 4o. de la presente ley".

Por lo tanto, el proceso de conformación de ternas para los cargos directivos se encuentra consagrado en el Decreto 1083 de 2015, a través de un proceso meritocrático que involucra la aplicación de pruebas.

Acerca de esta excepción y para el caso puntual de las ternas conformadas para ocupar los cargos de Directores Regionales, el Departamento Administrativo de la Función Pública en Concepto 80581 de 2020 consideró:

*"De acuerdo con lo anterior, **para conformación de las ternas para elegir Directores, Gerentes o jefes seccionales de los establecimientos públicos del orden nacional**, según lo establecido en el artículo 5, se encuentran excluidos, pues para su integración **se tendrá en cuenta exclusivamente en el mérito, la capacidad y la experiencia para el desempeño del empleo y por lo tanto no es obligatoria la inclusión de una mujer para su conformación.***

*De conformidad con lo que se ha dejado indicado **el artículo 6 de la Ley 581 de 2000 no es aplicable para la elección de los Gerentes o Directores Regionales de que trata el artículo 2.2.28.1 del Decreto 1083 de 2015.***

Por lo tanto, en la conformación de la terna para la elección de los Gerentes o Directores Regionales no será imperativo la presencia de mujeres, pues como ya se indicó durante el proceso de selección se tendrán en cuenta criterios de mérito, capacidad y experiencia para el desempeño del empleo".

Cordialmente,



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Director Técnico

Carlos Alfonso Beltran Baquero

Dirección Procesos de Selección

[carlos.bbaquero@esap.edu.co]carlos.bbaquero@esap.edu.co

Teléfono: 018000423713

Dirección: Calle 44 N° 53-37

www.esap.edu.co

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será

sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

Logo SENA



Gigioly Katherine Grimaldos Robayo

Regional Dirección General - Secretario General
G10

katherine.grimaldos@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Calle 57 # 8-69



Logo SENA



Hernando Alberto Guerrero Guio

Secretaria General - Profesional G10

HAGUERRERO@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:

Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.



De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)

A: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#)

Asunto: Texto justificativo defensa judicial requerimiento judicial Luz Adriana Rodriguez Fino

Fecha: miércoles, 4 de octubre de 2023 12:53:57 p. m.

Archivos adjuntos: [DEMANDA \[REDACTED\] 26-26.pdf](#)
[110013109003-2021-00060-01-0001-12-TITULO DE DEFENSA JUDICIAL ANEXOS EXTERNOS-2021-01-06.pdf](#)
[SENTENCIA TUTELA 20 \[REDACTED\] 06-05-2021.pdf](#)
[TIT PAR 1516-2021-00060-01-0001-12-TITULO DE DEFENSA JUDICIAL ANEXOS EXTERNOS-2021-06-03.pdf](#)
[RESPUESTA TUTELA ADRIANA \[REDACTED\] ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS No. NIS 2021-01-19.pdf](#)
[Concepto \[REDACTED\] DAJP.pdf](#)
[Concepto 00501 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública.pdf](#)

Recibe un cordial saludo estimada Andrea,

En atención a la defensa judicial que se está adelantando en la actualidad con ocasión a la tutela interpuesta por la señora Luz Adriana Rodriguez Fino, al respecto me permito informar lo siguiente:

La Ley 581 de 2000 establece en el artículo 6 lo siguiente:

“ARTICULO 6o. NOMBRAMIENTO POR SISTEMA DE TERNAS Y LISTAS. Para el nombramiento en los cargos que deban proveerse por el sistema de ternas, se deberá incluir, en su integración, por lo menos el nombre de una mujer.

Para la designación en los cargos que deban proveerse por el sistema de listas, quien las elabore incluirá hombres y mujeres en igual proporción”

No obstante, los artículos 5 y 7 *ibidem*, establecen la siguiente excepción:

“ARTICULO 5o. EXCEPCION. Lo dispuesto en el artículo anterior no se aplica a los cargos pertenecientes a la carrera administrativa, judicial u otras carreras especiales, en las que el ingreso, permanencia y ascenso se basan exclusivamente en el mérito, sin perjuicio de lo establecido al respecto en el artículo 7o. de esta ley.

Tampoco se aplica a la provisión de los cargos de elección y a los que se proveen por el sistema de ternas o listas, los cuales se gobiernan por el artículo 6o. de esta ley”.

“ARTICULO 7o. PARTICIPACION EN LOS PROCESOS DE SELECCION. En los casos de ingreso y ascenso en la carrera administrativa o en cualquiera de los sistemas especiales de carrera de la administración pública, en los que la selección se realice mediante concurso de méritos y calificación de pruebas, será obligatoria la participación de hombres y mujeres en igual proporción, como integrantes de las autoridades encargadas de efectuar la calificación.

Para establecer la paridad, se nombraran calificadores temporales o ad hoc, si fuere necesario.

PARAGRAFO. El incumplimiento de lo ordenado en el presente artículo, será sancionado en los términos previstos en el párrafo único del artículo 4o. de la presente ley”.

Por lo tanto, el proceso de conformación de ternas para los cargos directivos se encuentra consagrado en el Decreto 1083 de 2015, a través de un proceso meritocrático que involucra la aplicación de pruebas.

Acerca de esta excepción y para el caso puntual de las ternas conformadas para ocupar los cargos de Directores Regionales, el Departamento Administrativo de la Función Pública en Concepto 80581 de 2020 consideró:

“De acuerdo con lo anterior, para conformación de las ternas para elegir Directores, Gerentes o jefes seccionales de los establecimientos públicos del orden nacional, según lo establecido en el artículo 5, se encuentran excluidos, pues para su integración se tendrá en cuenta exclusivamente en el mérito, la capacidad y la experiencia para el desempeño del empleo y por lo tanto no es obligatoria la inclusión de una mujer para su conformación.

De conformidad con lo que se ha dejado indicado el artículo 6 de la Ley 581 de 2000 no es aplicable para la elección de los Gerentes o Directores Regionales de que trata el artículo 2.2.28.1 del Decreto 1083 de 2015.

Por lo tanto, en la conformación de la terna para la elección de los Gerentes o Directores Regionales no será imperativo la presencia de mujeres, pues como ya se indicó durante el proceso de selección se tendrán en cuenta criterios de mérito, capacidad y experiencia para el desempeño del empleo”.

En concordancia con lo anterior y como es de conocimiento de la Dirección Jurídica, la acción de tutela interpuesta por la señora Luz Adriana Rodríguez Fino en el año 2021, la cual no fue favorable para la peticionaria negando las pretensiones y confirmado el fallo de tutela

proferido el 6 de mayo, se fundamentó para la respectiva defensa en lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, como autoridad y cabeza del sector administrativo de la función pública conforme al Decreto 430 de 2016, fijo el alcance de la aplicación de la Ley 581 para el SENA, con la expedición de la Resolución No. 1-1594 del 04 de diciembre de 2020 y que es alegada de manera extemporánea por la accionante como vulneratoria de sus derechos fundamentales, el SENA procedió a ajustar un aparte del Anexo 1 del proceso de selección meritocrático conforme al ordenamiento jurídico, esto es, la 1) Sentencia C-371 de 2000; la 2) Directiva No. 030 del 13 de noviembre de 2020 expedida por la Procuraduría General de la Nación mediante la cual se exhorta al cumplimiento de la Ley 581 de 2000 y al 3) concepto del DAFP 20203000448711 del 09 de septiembre de 2020, anteriormente referido, fundamentos que permiten concluir sin lugar a dudas que lamentablemente no es posible incluir a una mujer dentro de las ternas, salvo que haya obtenido uno de los tres mayores puntajes, lo cual no es el caso, ya que estos cargos son escogidos a partir de ternas seleccionadas mediante un proceso meritocrático y no se encontraría dentro del campo de aplicación de la Ley 581, teniendo en cuenta las excepciones planteadas por el mismo artículo 5º y lo expuesto en la Sentencia C-371-00, por lo que en consecuencia carece de fundamento el amparo deprecado.

Se remite en archivo adjunto los conceptos mencionados, los fallos de primera y segunda instancia proferidos a favor de SENA y la respuesta remitida para la defensa de la entidad en el año 202, los cuales son soporte para el fundamento de la defensa en la respuesta que se remitirá.

Atentamente,

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Paola Andrea Beltrán Correa](#)
Asunto: RV: Respuesta a traslado 01-9-2023-056665 y 7-2023-219396
Fecha: jueves, 28 de septiembre de 2023 11:23:00 a. m.
Archivos adjuntos: [Outlook va...png](#)
[Outlook va...png](#)
[Outlook va...png](#)
[Bastos Delgado...pdf](#)
[Oficio 12...pdf](#)
[Constancia Envío...pdf](#)

Buen día Pao,

Te remito insumo para dar respuesta a la Tutela interpuesta por el señor Wilson Bastos Delgado.

De: Convocatoria Directivos SENA 2023 <directivos-sena2023@esap.edu.co>
Enviado el: viernes, 22 de septiembre de 2023 3:03 p. m.
Para: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>; Meritocracia Sena <meritocraciasena@sena.edu.co>
CC: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>
Asunto: Respuesta a traslado 01-9-2023-056665 y 7-2023-219396

12_530_375_20_5298

Señora
YEIMY NATALIA PERAZA MORENO
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
yperaza@sena.edu.co
Bogotá

Respetada coordinadora Peraza Moreno,

Mediante la presente se da respuesta a los radicados 01-9-2023-056665 y 7-2023-219396, en el que se da traslado de la solicitud del señor Wilson Bastos Delgado.

Adjunto al presente correo se encuentra el oficio 12_530_375_20_5298 suscrito por la Dirección de Procesos de Selección y la respuesta dada al señor Bastos Delgado, en el marco del Proceso de Selección Directores Regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023.

Cordialmente,



Convocatoria Directivos SENA 2023

Dirección Procesos de Selección

 directivos-sena2023@esap.edu.co
 www.esap.edu.co

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying

or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Paola Andrea Beltrán Correa](#)
Asunto: Insumo Tutela - RV: CPE No. 01-9-2023-057492 - RESPUESTA A ¿PETICION DE INFORMACION CONCURSO DE DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO¿.
Fecha: viernes, 29 de septiembre de 2023 10:07:00 a. m.
Archivos adjuntos: [ATT-01-9-2023-057492-17-11-2023-057492-RESPUESTA A ¿PETICION DE INFORMACION CONCURSO DE DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO¿.tif](#)
[C.E.\(FRM\)-01-9-2023-057492-17-11-2023-057492-RESPUESTA A ¿PETICION DE INFORMACION CONCURSO DE DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO¿.xls](#)
[ESTADO_INSCRIPCIONES_XLS-01-9-2023-057492-17-11-2023-057492-NIS 2023-01-29-2023-057492-RESPUESTA A ¿PETICION DE INFORMACION CONCURSO DE DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO¿.html](#)

Buenos días Pao,

En archivo adjunto remito complemento de insumo para la acción de tutela interpuesta por el señor Wilson Bastos Delgado.

Cordialmente,

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: lunes, 25 de septiembre de 2023 9:51 a. m.
Para: WBASTOSDELGADO@GMAIL.COM
CC: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>; Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2023-057492 - RESPUESTA A ¿PETICION DE INFORMACION CONCURSO DE DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO¿.

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2023-057492	2023-01-299314	25/09/2023 9:50:34 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
RESPUESTA PETICION	RESPUESTA A ¿PETICION DE INFORMACION CONCURSO DE DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO¿.

Bogotá D.C.

Señor

Wilson Bastos Delgado

wbastosdelgado@gmail.com

Asunto: Respuesta a “PETICION DE INFORMACION CONCURSO DE DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO”.

Respetado señor Bastos Delgado, reciba un cordial saludo:

En respuesta a su petición presentada mediante correo electrónico del 8 de septiembre de 2023, de manera atenta le respondo sus solicitudes e interrogantes a continuación:

1. Se solicita respetuosamente al señor director general (e) LUIS ALEJANDRO JIMENEZ CASTELLANOS, o a quien haga de director General al momento de recibir la presente petición, que indique públicamente el motivo por el cual se tomó la decisión de ampliar el plazo de inscripciones.

Respuesta. De acuerdo con las condiciones del concurso meritocrático publicadas desde su inicio, el

objetivo de este proceso de selección es conformar para cada uno de los cargos una TERNIA con el fin de proveer los empleos de gerencia pública del SENA denominados Subdirector de Centro y Director Regional. De acuerdo con la información suministrada por la ESAP el 4 de septiembre de 2023, el estado de inscripciones reportaba varios Centros de Formación y Direcciones Regionales que se encontraban en riesgo de no conformación de la terna, dado que el número de inscritos era muy bajo, motivo por el cual fue necesaria la ampliación en las fechas a fin de garantizar una mayor participación y mitigar el riesgo mencionado.

2. Que por favor se me facilite una relación de las direcciones regionales y los Centros de formación convocados en los cuales a la fecha 5 de septiembre no se había presentado ningún Inscrito.

Respuesta. Teniendo en cuenta la respuesta al punto anterior, el riesgo en el proceso no está definido por las Regionales y Centros “sin ningún inscrito”, sino por las Regionales y Centros en las que no se conforme la TERNIA, es decir, al menos tres (3) participantes que superen todo el proceso para cada uno de los cargos en concurso.

De acuerdo con la información suministrada por la ESAP el 4 de septiembre de 2023, las Direcciones Regionales y Subdirecciones de Centro que se encontraban en riesgo de no conformación de la terna, por tener 5 o menos inscritos son las relacionadas en el archivo Excel denominado “Estado_inscripciones”, el cual se remite en archivo anexo para su consulta.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461600
yperaza@sena.edu.co

NIS: 2023-01-299314

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C.: Hernando Alberto Guerrero Guio HAGUERRERO@sena.edu.co; Relaciones Laborales
relacioneslaborales@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co;

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Paola Andrea Beltrán Correa](#)
Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#)
Asunto: Insumos - Fwd: ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y REQUERIMIENTO JUDICIAL LUZ ADRIANA RODRIGUEZ FINO
Fecha: lunes, 2 de octubre de 2023 1:55:00 p. m.
Archivos adjuntos: [Re_Citación Audiencia para Empleo.pdf](#)
[Respuesta Reclamación resultados remediación de requerimientos Convocatoria 2 de 2020.pdf](#)
[Derecho de Petición 2021.pdf](#)
[RESPUESTA a la Audiencia para Empleo.pdf](#)
[RTA_Citación Audiencia para Empleo.pdf](#)
[Citación Audiencia para Empleo.pdf](#)
[RE Reclamación resultados remediación de requerimientos Convocatoria 2 de 2020.pdf](#)

Buen día Pao,

En atención a tu solicitud, me permito informar lo siguiente:

1. Como te he informado previamente, la audiencia realizada el 16 de abril de 2021 se realizó a través de la plataforma Teams, al realizar la búsqueda para su descarga no indica el sistema que no es posible, por lo que se hizo necesario realizar la solicitud al proveedor de tecnología de la entidad, Telefónica de Telecomunicaciones, el cual informa que realizara el procedimiento respectivo para su recuperación, toda vez que este tipo de información caduca cada dos años, tiempo que se supero en abril del presente año.
2. No obstante lo anterior, te remito en archivo adjunto los soportes que evidencian la realización de la audiencia, así como la subsanación realizada por el señor Leonardo Alexander Rodríguez López al momento de la conformación de la terna.

Quedo atenta a cualquier inquietud

De: Paola Andrea Beltrán Correa pabeltran@sena.edu.co
Enviado el: lunes, 25 de septiembre de 2023 2:59 p. m.
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co
Asunto: Fwd: ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y REQUERIMIENTO JUDICIAL LUZ ADRIANA RODRIGUEZ FINO

Get [Outlook for iOS](#)

From: Paola Andrea Beltrán Correa <pabeltran@sena.edu.co>
Sent: Monday, September 25, 2023 10:56:53 AM
To: Leonardo Romero Gomez <leonardoromero@gmail.com>
Cc: Andrea Cristina Martínez Álvarez <acmartineza@sena.edu.co>; Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>; Camilo Andres Portillo Pico <caportillo@sena.edu.co>
Subject: RE: ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y REQUERIMIENTO JUDICIAL LUZ ADRIANA RODRIGUEZ FINO

Hola Adri,

Me puedes colaborar con lo solicitado por el Doctor Leonardo referente a "si existen antecedentes administrativos de la audiencia de revisión de requisitos en el que se determinó que el señor LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ LÓPEZ con C.C. 79.746.667 podía continuar en la terna, tal como lo menciona la RESOLUCIÓN No. 1-00553 de 2021"

Mil Gracias y quedamos atentos.

Paola

De: Leonardo Romero Gomez <leonardoromero Gomez@gmail.com>

Enviado: lunes, 25 de septiembre de 2023 10:53 a. m.

Para: Paola Andrea Beltrán Correa <pabeltran@sena.edu.co>

Cc: Andrea Cristina Martínez Álvarez <acmartineza@sena.edu.co>

Asunto: Re: ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y REQUERIMIENTO JUDICIAL LUZ ADRIANA RODRIGUEZ FINO

Cordial saludo Dra. Paola:

Quisiera que se me confirmara si existen antecedentes administrativos de la audiencia de revisión de requisitos en el que se determinó que el señor LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ LÓPEZ con C.C. 79.746.667 podía continuar en la terna, tal como lo menciona la RESOLUCIÓN No. 1-00553 de 2021.

Gracias

LEONARDO ROMERO GÓMEZ
ABOGADO
DEFENSA JUDICIAL



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

El dom, 17 sept 2023 a las 17:00, Paola Andrea Beltrán Correa (<pabeltran@sena.edu.co>) escribió:

Buenas tardes Doctor Leonardo

En archivo adjunto y a continuación se remiten los Antecedentes de la participación de la

señora Luz Adriana Rodríguez Fino en el proceso meritocrático, efectuado mediante convocatoria 2 de 2020.

Antecedentes

1. Mediante Resolución 1-0100 del 31 de enero de 2020, Convocatoria 2 de 2020, se dio apertura al proceso de selección meritocrático para la conformación de las terna con las cual fue provisto el empleo de Gerencia Pública denominado Director Regional G07 de la Regional Cundinamarca (ver adjunto)
2. Mediante la Resolución No. 1-1594 de 2020, se modificó el anexo de las convocatorias que hacía mención de la participación de la mujer en las ternas de los procesos meritocráticos para la selección de los Subdirectores de Centro y Directores Regionales, en la cual se aclaró que los porcentajes mínimos de participación de la mujer, no aplica a los cargos en los que el ingreso se basa **exclusivamente en el mérito**. Esto con ocasión a
3. Mediante radicado No. 01-1-2020-003783 del 20 de febrero de 2020, la señora Luz Adriana Rodríguez Fino realizó la inscripción para participar en el proceso para la selección del Director Regional de Cundinamarca, convocatoria 2 de 2020.
4. Se llevaron a cabo las siguientes etapas del proceso:
 - Prueba de conocimientos
 - Prueba de Habilidades Blandas
 - Prueba de Habilidades Gerenciales
 - Prueba de Antecedentes
 - Prueba de entrevista

Los resultados correspondientes a cada una de las etapas de proceso, así como el respectivo consolidado, fueron publicados respectivamente en en el link. (ver archivos adjuntos).

5. Mediante Resolución No. 1-00553 del 20 de abril de 2021, fue publicada la conformación de la terna (ver archivo adjunto).
6. En los meses de mayo y junio de 2021, la concursante presento dos acciones de tutela frente a la conformación de las terna con las cual fue provisto el empleo de

Gerencia Pública denominado Director Regional G07 de la Regional Cundinamarca, fallos que fueron en primera y segunda instancia improcedentes (ver archivos adjuntos).

Es de anotar que los resultados de cada una de las fases adelantadas fueron publicados respectivamente en el link. <https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/meritocracia.aspx> de la pagina web de la entidad y la Universidad de Medellín.

La anterior información fue allegada por mi compañera Adriana Barrero quien es la persona que lidera lo referente a meritocracia dentro del Grupo de Relaciones Laborales.

Quedamos atentos

Grupo Relaciones Laborales.

De: Andrea Cristina Martínez Álvarez <acmartineza@sena.edu.co>

Enviado: lunes, 11 de septiembre de 2023 1:36 p. m.

Para: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>

Cc: Paola Andrea Beltrán Correa <pabeltran@sena.edu.co>; Leonardo Romero Gomez <leonardoromero@gmail.com>

Asunto: RV: ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y REQUERIMIENTO JUDICIAL LUZ ADRIANA RODRIGUEZ FINO

Doctora cordial saludo, remito correo que antecede, para que, por favor, nos colabore con la siguiente solicitud, gracias.

De: Leonardo Romero Gomez <leoromero@sena.edu.co>

Enviado: lunes, 11 de septiembre de 2023 12:36 p. m.

Para: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>

Cc: Paola Andrea Beltrán Correa <pabeltran@sena.edu.co>; Andrea Cristina Martínez Álvarez <acmartineza@sena.edu.co>

Asunto: ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y REQUERIMIENTO JUDICIAL LUZ ADRIANA RODRIGUEZ FINO

Cordial y respetuoso saludo:

Por medio de la presente, me permito solicitar para efectos de contestar demanda y atender requerimiento del JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE

BOGOTÁ, dentro del proceso de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No.11001-33-35-008-2021-00326-00 promovido por la señora LUZ ADRIANA RODRIGUEZ FINO en contra del SENA, lo siguiente:

1. Expediente administrativo que contenga los antecedentes de la actuación objeto del proceso de la señora **LUZ ADRIANA RODRIGUEZ FINO** identificada con cédula de ciudadanía No.35.419.737 y que se encuentren en su poder.
2. Los insumos que sean necesarios para contestar la demanda.

Para tales efectos adjunto:

- DEMANDA
- AUTO ADMISORIO
- REQUERIMIENTO DEL JUZGADO

Quedo atento y muchas gracias por su Colaboración

Cordialmente,

LEONARDO ROMERO GÓMEZ
ABOGADO DEFENSA JUDICIAL

Atentamente,

De: Leonardo Romero Gomez <leoromero@sena.edu.co>

Enviado: lunes, 11 de septiembre de 2023 12:36 p. m.

Para: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>

Cc: Paola Andrea Beltrán Correa <pabeltran@sena.edu.co>; Andrea Cristina Martínez Álvarez <acmartineza@sena.edu.co>

Asunto: ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y REQUERIMIENTO JUDICIAL LUZ ADRIANA RODRIGUEZ FINO

Cordial y respetuoso saludo:

Por medio de la presente, me permito solicitar para efectos de contestar demanda y atender requerimiento del JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, dentro del proceso de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No.11001-33-35-008-2021-00326-00 promovido por la señora LUZ ADRIANA RODRIGUEZ FINO en contra del SENA, lo siguiente:

1. Expediente administrativo que contenga los antecedentes de la actuación objeto del proceso de la señora **LUZ ADRIANA RODRIGUEZ FINO**

identificada con cédula de ciudadanía No.35.419.737 y que se encuentren en su poder.

2. Los insumos que sean necesarios para contestar la demanda.

Para tales efectos adjunto:

- DEMANDA
- AUTO ADMISORIO
- REQUERIMIENTO DEL JUZGADO

Quedo atento y muchas gracias por su Colaboración

Cordialmente,

LEONARDO ROMERO GÓMEZ
ABOGADO DEFENSA JUDICIAL

Logo SENA



Leonardo Romero Gomez

Dirección Jurídica - Contratista

leoromero@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:

Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>					

Logo SENA



Andrea Cristina Martínez Álvarez

Dirección Jurídica - Profesional G01

acmartineza@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:14308

Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>					

Paola Andrea Beltrán Correa

Dirección General - Contratista

pabeltran@sena.edu.co

Logo SENA



PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>					<input type="text"/>

Logo SENA



Paola Andrea Beltrán Correa

Dirección General - Contratista

pabeltran@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>					<input type="text"/>

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Luz Yaneth Torres Gordillo](#)
Cc: [Camilo Andres Portillo Pico](#); [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#)
Asunto: RE: Traslado PQRS No.: 7-2023-247263 NIS: 2023-01-334975
Fecha: lunes, 9 de octubre de 2023 4:54:00 p. m.
Archivos adjuntos: [image.png](#)
[image.png](#)
[image.png](#)
[image.png](#)
[image.png](#)
[image.png](#)

Buenas tardes Sra. Luz Yaneth,

Respecto a tu solicitud y en el marco del desarrollo del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5086901_2023, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, cuyo objeto es “ELABORAR, ENSAMBLAR Y APLICAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES BLANDAS O SOCIOEMOCIONALES A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIRECTOR REGIONAL Y SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA, ATENDER RECLAMACIONES Y LAS ACCIONES JUDICIALES RESPECTIVAS, ASÍ COMO EFECTUAR LA OPERACIÓN TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO MERITOCRÁTICO”, se solicitó a ESAP los antecedentes e insumos respectivos para la respectiva respuesta, toda vez que es esta institución la responsable de la recepción y respuesta a reclamaciones que se presenten dentro de cada fase del proceso de selección.,

Por lo anterior, una vez me sea enviada la información te la remitiré para los fines pertinentes de la respectiva respuesta.

Cordialmente,

De: Luz Yaneth Torres Gordillo <luytorres@sena.edu.co>
Enviado el: lunes, 9 de octubre de 2023 12:02 p. m.
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
CC: Camilo Andres Portillo Pico <caportillo@sena.edu.co>
Asunto: RV: Traslado PQRS No.: 7-2023-247263 NIS: 2023-01-334975

Buenos días Adriana, como vas?, espero que bien, por favor me podrías enviar los insumos para responder ésta tutela. Muchas gracias.

Luz Yaneth

De: Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 9 de octubre de 2023 11:50
Para: Camilo Andres Portillo Pico <caportillo@sena.edu.co>; Luz Yaneth Torres Gordillo <luytorres@sena.edu.co>

Cc: Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>

Asunto: RV: Traslado PQRS No.: 7-2023-247263 NIS: 2023-01-334975

ACCIONANTE: DANIEL HERNANDO GÓMEZ RODRÍGUEZ

TUTELA: NUEVO PROCESO

Buen día,

De manera atenta envío por competencia para su gestión y fines pertinentes.

Cordial Saludo,

Logo SENA



Coordinación Grupo Relaciones Laborales

Secretaria General - Grupo de Relaciones
Laborales

relacioneslaborales@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext: 12356

Calle 57 No. 8-69 Torre Sur Piso 3,Bogotá

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>					<input type="text"/>

De: Servicio al Ciudadano <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Enviado: lunes, 9 de octubre de 2023 11:37 a. m.

Para: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>; Relaciones Laborales
<relacioneslaborales@sena.edu.co>; Andrea Cristina Martínez Álvarez <acmartineza@sena.edu.co>

Asunto: Traslado PQRS No.: 7-2023-247263 NIS: 2023-01-334975

Cordial saludo,

* YEIMY NATALIA PERAZA MORENO

12021

Se informa que la siguiente Petición Externa (PQRS) le ha sido **TRASLADADA**, por lo anterior como COMPETENTE de entregar respuesta, se le solicita darle atención con oportunidad y de fondo a lo requerido por el Peticionario.

DATOS PETICIONARIO:

JUZGADO 15 PENAL CIRCUITO CONOCIMIENTO - BOGOTÁ.

Número de identificación:

Nombre: JUZGADO 15 PENAL CIRCUITO CONOCIMIENTO - BOGOTÁ.

DATOS PETICIÓN EXTERNA (PQRS):

Asunto: TUTELAS

Tema:

Número NIS: 2023-01-334975

Número de Radicado: 7-2023-247263

Fecha Máxima de Respuesta: 11/10/2023

Importante:

- Entregar una respuesta posterior al 11/10/2023 y/o no entregar una respuesta de fondo, puede traer consigo **SANCIONES** de acuerdo a la ley disciplinaria.
- La Petición Externa (PQRS) **NO** podrá ser trasladada a otra Dependencia con **5 DÍAS O MENOS** para la fecha máxima de respuesta y por ende la competencia de la respuesta quedará a su cargo.

Atentamente,

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Líneas de atención:

- Ciudadano: Bogotá (1) 592 5555 – Línea gratuita nacional 01 8000 910270
- Empresario: Bogotá (1) 404 9494 - Línea gratuita nacional 01 8000 910682



www.sena.edu.co



NOTA: Este mensaje es una notificación automática, le solicitamos no responder este correo electrónico, toda vez que no se tendrán en cuenta.

Logo SENA



Luz Yaneth Torres Gordillo

Dirección General - Contratista

luytorres@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#)
Cc: [Jonathan Alexander Blanco Barahona](#)
Asunto: RV: Reporte Ley de Cuotas
Fecha: miércoles, 4 de octubre de 2023 4:41:00 p. m.
Archivos adjuntos: [Outline - 2023.png](#)
[Encuesta - Encuesta de la Ley de Cuotas 2023 - final.pdf](#)
[Soporte - Encuesta - Encuesta de la Ley de Cuotas 2023 - final.pdf](#)
[Informe de la Ley de Cuotas 2023.docx](#)
[Informe de la Ley de Cuotas 2023.pdf](#)
[Reporte - Informe de la Ley de Cuotas 2023.xlsx](#)

Buenas tardes Nata,

Te informo que de acuerdo a tu orientación, en conjunto con Alex llevamos a cabo el respectivo reporte de Ley de Cuotas en el aplicativo indicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, del cual te remito la respectiva evidencia.

Adicionalmente remito el informe correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2023 que será publicado en la página web de la entidad y enviado al Departamento Administrativo de la Función Pública.

Cordialmente,

De: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 3 de octubre de 2023 4:52 a. m.
Para: Jonathan Alexander Blanco Barahona <jablancob@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: RV: Reporte Ley de Cuotas

Para su conocimiento chicos

De: Raimundo Blanco Núñez <>
Fecha: viernes, 29 de septiembre de 2023, 2:28 p.m.
Para: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>
Asunto: RV: Reporte Ley de Cuotas

Apreciada jefe, para su información

De: Ruth Soledad Murillo Sanchez <rmurillo@funcionpublica.gov.co>
Enviado el: viernes, 29 de septiembre de 2023 1:05 p. m.
Para: Adriana Gisella Rojas Olier <recursos.humanos@derechodeautor.gov.co>; Adriana Gisella Rojas Olier <talentohumano@derechodeautor.gov.co>; Elizabeth Urrego <nomina@derechodeautor.gov.co>; Jorge Enrique Clavijo Diaz <Jorge.clavijo@imprensa.gov.co>; esperanza.sanchez@imprensa.gov.co; Gestion Humana <gestionhumana@mininterior.gov.co>; carlos.vargas@mininterior.gov.co; Johana Ramirez Betancourt <johana.ramirez@mininterior.gov.co>; Henry Samir Gomez Ortiz <hgomez@mintrabajo.gov.co>;

fgomezs@mintrabajo.gov.co; Luisa Fernanda Ramirez Suarez <lr Ramirez@mintrabajo.gov.co>;
Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Raimundo Blanco Núñez
<RBLANCO@sena.edu.co>; jnaranjol@ssf.gov.co; Adriana Helena Galvis Buitrago
(agalvisb@ssf.gov.co) <agalvisb@ssf.gov.co>; julia.lizarazo@unidadesolidaria.gov.co;
juan.machuca@serviciodeempleo.gov.co; angelica.hernandez@serviciodeempleo.gov.co; Angie
Nataly Ruiz Rodriguez <angie.ruiz@unp.gov.co>; subdireccionalentohumano@unp.gov.co; Ginna
Lizeth Tausa Lugo <ginna.tausa@unp.gov.co>
CC: Luisa Liliana Rodríguez Rodríguez <lurodriguez@funcionpublica.gov.co>; María Rosa Aguiñada
Castañeda <maguinada@funcionpublica.gov.co>

Asunto: Reporte Ley de Cuotas

Buenas tardes, apreciados jefes y apoyos de Talento Humano:

El Departamento Administrativo de la Función Pública expidió la Circular Externa No. 100-005-2022 del 6 de septiembre de 2023, para realizar el reporte de la participación efectiva de la mujer en los cargos del Máximo Nivel Decisorio (MND) y Otros Niveles Decisorios (OND). Para este efecto, las entidades a quienes aplica dicho reporte deben ingresar los datos con fecha de corte 8 de agosto de 2023 y hacerlo antes del cierre programado para el aplicativo, que **vence el 6 de octubre de 2023 a las 23:59 horas**, a través del siguiente enlace:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=ley-cuotas-2023>

Adicionalmente, desde este Departamento Administrativo, estaremos atentos a brindar cualquier información adicional requerida, para lo cual ponemos a disposición el contacto de María Rosa Aguiñada, Profesional Especializada de la Dirección de Empleo Público a través del correo electrónico maguinada@funcionpublica.gov.co

Cordialmente,



Profesional Especializado

Ruth Murillo Sánchez

Dirección de Empleo Público

rmurillo@funcionpublica.gov.co

Teléfono: 601 7395656 Ext. 833

Cra. 6 No. 12 - 62 Bogotá, Colombia

www.funcionpublica.gov.co

No imprima este e-mail si no es absolutamente necesario. Piense verde.

Please don't print this e-mail unless you really need to. Think green.

Confidencial - La información contenida en este mensaje es confidencial y tiene como único destinatario la persona a quien está dirigida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje, así como todas sus copias, destruya todas las copias del mismo en su disco duro y notifique al remitente.

Confidential - The content of this message is confidential, and is for the exclusive use of the person or persons to which it is addressed. If you receive this message in error, please immediately delete it and all copies of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender.



Raimundo Blanco Núñez

Secretaria General - Oficinista G03

RBLANCO@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:12035

Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.



Logo SENA



Yeimy Natalia Peraza Moreno

Centro de Manufactura En Textil y Cuero -

Técnico G03

yperaza@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:14319

Avenida 30 No. 17B-25 Sur, Bogotá

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>			<input type="text"/>		



FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2023

Bienvenidos al aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública para conocer la participación de la mujer en los cargos de nivel directivo en todas las Ramas y Órganos del Poder Público durante la vigencia 2023.

La fecha de corte para el reporte de Ley de Cuotas de la vigencia 2023 es 8 de agosto de 2023.

El aplicativo estará disponible del 6 de septiembre de 2023 a las 08:00h hasta el 6 de octubre de 2023 a las 24:00h

"El Departamento Administrativo de la Función Pública, conforme los lineamientos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, como responsable de la recolección de los datos personales suministrados en el presente documento, garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de los datos sensibles o personales suministrados para los fines de la presente solicitud. Igualmente propenderá por su debida custodia, uso, circulación y supresión." [Política para el Uso y Tratamiento de Datos Personales](https://documents/34645357/34703120/Politica_tratamiento_datos_personales.pdf/b697c1b1-e899-4149-9415-ebe810cb13ca?t=1537181695604)
[\(/documents/34645357/34703120/Politica_tratamiento_datos_personales.pdf/b697c1b1-e899-4149-9415-ebe810cb13ca?t=1537181695604\)](https://documents/34645357/34703120/Politica_tratamiento_datos_personales.pdf/b697c1b1-e899-4149-9415-ebe810cb13ca?t=1537181695604).

Reporte Ley de Cuotas 2023

Nombre de la entidad

Use palabras claves para buscar su entidad, es preferible empezar por los nombres particulares (Ej: '**SALUD, MINISTERIO**' para ubicar '**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**') y selecciónela de la lista de coincidencias. Evite empezar por las palabras genéricas como *hospital, concejo, etc* y evite también usar siglas, es aconsejable empezar por los nombres particulares de la entidad.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Orden: NACIONAL

Nivel: RAMA EJECUTIVA

Normatividad

Ley 581 de 2000 "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones."

Lineamiento de política

En el Programa de Gobierno 2022-2026 del Presidente de la República Gustavo Petro denominado "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", en el apartado ¡EL CAMBIO ES CON LAS MUJERES!, se estableció lo siguiente:

"(...) Participación política y representación: las mujeres en el centro de la política de la vida.

Transitar a una democracia profunda requerirá la representación real de la mitad de la población colombiana. Las mujeres ocuparán, al menos, el 50% de todos los cargos públicos en todos los niveles y las ramas del poder, que permitan potenciar la toma de decisiones en favor del cambio. Este cambio será con las mujeres y con todas sus formas de organización colectiva, nutriéndose de las perspectivas y enfoques feministas y antipatriarcales (...)"

Conceptos a tener en cuenta:

a) Máximo Nivel Decisorio: Entiéndase como "máximo nivel decisorio", el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal.

Este Departamento Administrativo tiene en cuenta para el Máximo Nivel Decisorio los siguientes cargos: Ministros, viceministros, secretarios generales, directores de departamento, secretarios de despacho, en algunos casos directores o subdirectores entre otros, es decir, aquellos con ordenación del gasto y/o última toma de decisiones en la entidad.

b) Otros Niveles Decisorios: Entiéndase por "otros niveles decisorios" los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial.

Este Departamento Administrativo tiene en cuenta para el caso de los Otros Niveles Decisorios los siguientes cargos: Directores, subdirectores, jefes de oficina (siempre y cuando pertenezcan a nivel directivo, no asesor), jefes de control interno (solo para la rama ejecutiva del orden nacional de acuerdo con la Ley 1474 de 2011).

Nota 1. Los cargos que no se deben reportar se encuentran establecidos en el artículo 5 de la Ley 581 de 2000 (<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5367#5>), que señala lo siguiente:

“ARTÍCULO 5. Excepción. Lo dispuesto en el artículo anterior no se aplica a los cargos pertenecientes a la carrera administrativa, judicial u otras carreras especiales, en las que el ingreso, permanencia y ascenso se basan exclusivamente en el mérito, sin perjuicio de lo establecido al respecto en el artículo 7o. de esta ley.

Tampoco se aplica a la provisión de los cargos de elección y a los que se proveen por el sistema de ternas o listas, los cuales se gobiernan por el artículo 6o. de esta ley”.

Nota 2. Para determinar cuáles empleos del nivel directivo se deben reportar por cada entidad, es importante tener en cuenta lo establecido en la Sentencia C-371 de 2000 que contempla lo siguiente:

a) Verificar los manuales de funciones y requisitos.

b) Verificar la planta de personal.

c) Verificar de acuerdo con la nomenclatura de los empleos (Decreto 770 de 2005 - Orden Nacional).

Nota 3. Los cargos del nivel asesor NO se deben incluir en este reporte.

Nota 4. Se debe tener en cuenta que los cargos del nivel directivo reportados en el enlace tienen que coincidir con el total de cargos del nivel directivo registrados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

Nota 5. La información de las entidades del Distrito Capital será reportada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD a partir de la información actualizada que diligencian las entidades en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP.

Generalidades

- a) Diligenciar el reporte una (1) sola vez por entidad.
- b) Diligenciar el reporte de forma organizada y de forma descendente, es decir, continuar el orden numérico.
- c) Tener en cuenta las notas relacionadas con cada una de las preguntas que tiene el reporte. Sobre todo, aquellas que solicitan la verificación de totales, para que la información sea lógica y consistente.

Consultas

Las entidades que tengan dudas, comentarios y observaciones se deben comunicar con María Rosa Aguiñada Profesional Especializada de la Dirección de Empleo Público maguinada@funcionpublica.gov.co (<mailto:maguinada@funcionpublica.gov.co>).

Para tener en cuenta

Antes de enviar el formulario recuerde que las sumatorias deben ser exactas o de lo contrario el aplicativo no le permitirá continuar.

Ejemplo:

Cargos del nivel Directivo	# de cargos
Máximo Nivel Decisorio	10
Otros Niveles Decisorios	15
Total Cargos del Nivel Directivo	25

Nivel Directivo

1. Indique el número de cargos del nivel directivo de su entidad (sumatoria de **2** y **12**)

13

Máximo Nivel Decisorio (MND)

2. De los cargos de nivel directivo de su entidad, ¿cuántos son del Máximo Nivel Decisorio? (sumatoria **3, 4 y 5**)

2

3. Indique el número de cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio que se encuentran vacantes

0

4. De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad ¿cuántos están ocupados por mujeres?

1

5. De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad ¿cuántos están ocupados por hombres?

1

Para tener en cuenta

Antes de enviar el formulario recuerde que las sumatorias deben ser exactas o de lo contrario el aplicativo no le permitirá continuar.

Ejemplo:

Cargos de Máximo Nivel Decisorio	# de cargos
Total # de cargos vacantes (MND)	2
Total # de cargos ocupados por mujeres	4
Total # de cargos ocupados por hombres	3
Total # de cargos Máximo Nivel Decisorio (MND)	9

6. Indique la denominación del empleo de los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad, reportados en la pregunta 2

- ☐ Ministro
- ☐ Viceministro
- ☐ Directores Departamento Administrativo
- ☒ Secretario General
- ☐ Secretario de Despacho
- ☒ Otro(a)

Ingrese la descripción - max 400 caracteres

16 caracter(es)

7. Indique de los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad, reportados en la pregunta 2, ¿cuáles son nombrados por el Presidente de la República?

- ☐ Ministro
- ☐ Viceministro
- ☐ Directores Departamento Administrativo
- ☐ Secretario General
- ☐ Ninguno
- ☒ Otro(a)

Ingrese la descripción - max 400 caracteres

16 caracter(es)

8. ¿Cuántas mujeres que ocupan los cargos de Máximo Nivel Decisorio tienen algún tipo de discapacidad?

0

9. ¿Cuántas mujeres que ocupan los cargos de Máximo Nivel Decisorio pertenecen a grupos étnicos y/o racializados?

0

10. ¿Cuántas mujeres que ocupan los cargos de Máximo Nivel Decisorio son víctimas del conflicto armado? (De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011)

0

11. ¿Cuántas mujeres que ocupan los cargos de Máximo Nivel Decisorio son firmantes del Acuerdo Final de Paz?

Firmantes del Acuerdo Final de Paz hace referencia a mujeres que pertenecieron a las FARC-EP y suscribieron el Acuerdo de Paz en la vigencia 2016, quienes entran al proceso de reincorporación al ser acreditadas como excombatientes por la OACP según el Decreto 1753 de 2016 (que modificó el Decreto 1081 de 2015).

0

Otros Niveles Decisorios (OND)

12. De los cargos de nivel directivo de su entidad, ¿cuántos cargos son de Otros Niveles Decisorios? (sumatoria de 13, 14 y 15)

11

13. Indique el número de cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios que se encuentran vacantes

14. De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos están ocupados por mujeres?

15. De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos están ocupados por hombres?

Para tener en cuenta

Antes de enviar el formulario recuerde que las sumatorias deben ser exactas o de lo contrario el aplicativo no le permitirá continuar.

Ejemplo:

Cargos de Otros Niveles Decisorios	# de cargos
Total # de cargos vacantes (OND)	4
Total # de cargos ocupados por mujeres	5
Total # de cargos ocupados por hombres	3
Total # de cargos Otros Niveles Decisorios (OND)	12

16. Indique la denominación del empleo de los cargos de nivel directivo del Otros Niveles Decisorios de su entidad, reportados en la pregunta **12**

- ☐ Director Técnico
- ☐ Subdirector
- ☒ Jefe de Oficina de nivel directivo
- ☐ Ninguno
- ☒ Otro(a)

Directores de Área

Ingrese la descripción - max 400 caracteres

18 caracter(es)

17. Indique de los cargos de nivel directivo del Otros Niveles Decisorios de su entidad, reportados en la pregunta **12**, ¿cuáles son nombrados por el Presidente de la República?

- ☐ Director Técnico
- ☐ Subdirector
- ☒ Jefe de Oficina de nivel directivo
- ☐ Ninguno
- ☐ Otro(a)

18. ¿Cuántas mujeres que ocupan los cargos de Otros Niveles Decisorios tienen algun tipo de discapacidad?

0

19. ¿Cuántas mujeres que ocupan los cargos de Otros Niveles Decisorios pertenecen a grupos étnicos y/o racializados?

0

20. ¿Cuántas mujeres que ocupan los cargos de Otros Niveles Decisorios son víctimas del conflicto armado? (De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011)

0

21. ¿Cuántas mujeres que ocupan los cargos de Otros Niveles Decisorios son firmantes del Acuerdo Final de Paz?

Firmantes del Acuerdo Final de Paz hace referencia a mujeres que pertenecieron a las FARC-EP y suscribieron el Acuerdo de Paz en la vigencia 2016, quienes entran al proceso de reincorporación al ser acreditadas como excombatientes por la OACP según el Decreto 1753 de 2016 (que modificó el Decreto 1081 de 2015).

0

Información de contacto

Indique los nombres y apellidos del Secretario General y/o jefe de Talento Humano, o quien haga sus veces, que reportó esta información

Yeimy Natalia Peraza Moreno

Indique el cargo del servidor(a) público que reportó esta información

Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales

Registre el correo electrónico institucional del servidor(a) público que reportó esta información

yperaza@sena.edu.co

Registre el celular de contacto del servidor(a) público que reportó la información

3143903711

Antes de enviar el formulario recuerde que las sumatorias deben ser exactas o de lo contrario perderá la validez.

Total Cargos de Nivel Directivo de su entidad = Total Cargos de Máximo Nivel Decisorio + Total Cargos de Otros Niveles Decisorios

Total Cargos de Máximo Nivel Decisorio de su entidad = Total Cargos de Máximo Nivel Decisorio vacantes + Total Cargos de Máximo Nivel Decisorio ocupados por mujeres + Total Cargos de Máximo Nivel Decisorio ocupados por hombres

Total Cargos de Otros Niveles Decisorios de su entidad = Total Cargos de Otros Niveles Decisorios vacantes + Total Cargos de Otros Niveles Decisorios ocupados por mujeres + Total Cargos de Otros Niveles Decisorios ocupados por hombres

Enviar respuestas



Función Pública

Muchas gracias por su participación! Se han registrado sus respuestas correctamente

IR AL INICIO DE LA ENCUESTA (</EVA/ENCUESTADOR/ENCUESTAFP.PHP?ENCUESTA=LEY-CUOTAS-2023>)



Evidencias

Obligación No. 4

RESOLUCIÓN No. 1-01890 DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004: *“(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”*

Que Carlos Alfonso Mayorga Prieto identificado con cédula de ciudadanía No. 7.162.012 quien actualmente ocupa el cargo de Director de Área G10 de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas de la Dirección General (IDP 259), se le confirió una comisión de servicios al exterior a partir del 22 hasta el 29 de septiembre de 2023, incluidos días de ida y regreso, según Resolución No. 1-01830 del 12 de septiembre de 2023.

Que al ser concedida la comisión al exterior al servidor público Carlos Alfonso Mayorga Prieto se originó la vacancia temporal del empleo Director de Área G10 de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas de la Dirección General.

Que los Directores de Área en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo anteriormente expuesto, y al encontrarse vacante temporalmente, es indispensable y necesario proveer de manera temporal el cargo Director de Área G10 de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas de la Dirección General, mediante la figura del encargo, con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019).

Que Luis Ernesto Durán Roa, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.088.118, quien desempeña actualmente el cargo denominado Profesional G07 con derechos de carrera administrativa de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas de la Dirección General, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar el cargo de Director de Área G10 de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas de la Dirección General.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, Luis Ernesto Durán Roa no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

RESOLUCIÓN No. **1-01890** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar a **Luis Ernesto Durán Roa**, identificado con cédula de ciudadanía No. **83.088.118** como **Director de Área G10** de la **Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas** de la **Dirección General (IDP 259)**, mientras perdure la comisión al exterior concedida al servidor público Carlos Alfonso Mayorga Prieto mediante Resolución No. 1-01830 del 12 de septiembre de 2023.

Parágrafo. El encargo se ordena sin diferencia salarial y sin desprenderse el encargado de las funciones del empleo que desempeña en el SENA.

Artículo 2º. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 21 SEP 2023



Firmado
digitalmente por
Katherine
Grimaldos

Katherine Grimaldos Robayo
Secretaria General

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales 

Revisó: Camilo Andres Portillo Pico – Contratista Grupo de Relaciones Laborales 

Revisó: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor Contratista Secretaria General 

Vo.Bo: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales 

RESOLUCIÓN No. 1-01900 DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004: *“(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”*

Que Claudia Patricia Forero Londoño identificada con cédula de ciudadanía No. 52.328.719 quien actualmente ocupa en encargo el empleo de Director de Área G10 de la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General (IDP 281), se le confirió una comisión de servicios al exterior a partir del 22 hasta el 29 de septiembre de 2023, incluidos días de ida y regreso, según Resolución No. 1-01862 del 18 de septiembre de 2023.

Que al ser concedida la comisión al exterior a la servidora pública Claudia Patricia Forero Londoño se originó la vacancia temporal del empleo Director de Área G10 de la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General.

Que los Directores de Área en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo anteriormente expuesto, y al encontrarse vacante temporalmente, es indispensable y necesario proveer de manera temporal el cargo Director de Área G10 de la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General, mediante la figura del encargo, con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019).

Que Adriana Peñaloza Angarita identificada con cédula de ciudadanía No. 63.335.064, quien desempeña actualmente el cargo denominado Profesional G04 con derechos de carrera administrativa de la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar el cargo de Director de Área G10 de la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, Adriana Peñaloza Angarita no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

RESOLUCIÓN No. **1-01900** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar a **Adriana Peñaloza Angarita**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.335.064** como **Director de Área G10** de la **Dirección de Formación Profesional** de la **Dirección General (IDP 281)**, mientras perdure la comisión al exterior concedida a la servidora pública Claudia Patricia Forero Londoño mediante Resolución No. 1-01862 del 18 de septiembre de 2023.

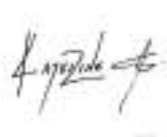
Parágrafo. El encargo se ordena sin diferencia salarial y sin desprenderse el encargado de las funciones del empleo que desempeña en el SENA.

Artículo 2º. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 22 SEP 2023



Firmado
digitalmente por
GIGIOLY KATERINE
GRIMALDOS
ROBAYO

Katerine Grimaldos Robayo
Secretaria General

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales 
Revisó: Claudia Milena Barajas Cifuentes – Técnico Grupo de Relaciones Laborales 
Revisó: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor Contratista Secretaria General
Vo.Bo: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales 

RESOLUCIÓN No. 1-01916 DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004: *“(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”*

Que Carlos Rafael Melo Freyle, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.028.531 quien actualmente ocupa el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro de Operación y Mantenimiento Minero de la Regional Cesar (IDP 8088), estará en vacaciones del 25 de septiembre hasta el 13 de octubre de 2023 (inclusive), según Resolución No. 20-000574 del 30 de agosto de 2023, expedida por el Director Regional encargado de la regional Cesar.

Que durante el periodo de vacaciones del servidor público Carlos Rafael Melo Freyle, es necesario garantizar la prestación del servicio y desarrollo de la función administrativa en la Subdirección del Centro de Operación y Mantenimiento Minero de la Regional Cesar.

Que los Subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo expuesto, es necesario e indispensable proveer de manera temporal el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro de Operación y Mantenimiento Minero de la Regional Cesar, mediante encargo con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019).

Que Juan Manuel Jiménez Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.029.679, quien ostenta derechos de carrera administrativa del empleo Instructor G20 del Centro de Operación y Mantenimiento Minero de la Regional Cesar, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar en encargo el empleo de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro de Operación y Mantenimiento Minero de la Regional Cesar.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, Juan Manuel Jiménez Jiménez no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. **1-01916** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar a **Juan Manuel Jiménez Jiménez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.029.679 en el empleo de **Subdirector de Centro Grado 02 del Centro de Operación y Mantenimiento Minero** de la **Regional Cesar** (IDP 8088), durante el periodo de vacaciones concedido al servidor público **Carlos Rafael Melo Freyle**, mediante Resolución No. 20-000574 del 30 de agosto de 2023.

Parágrafo. El encargo se ordena sin diferencia salarial y sin desprenderse el encargado de las funciones del empleo que desempeña en el SENA.

Artículo 2º. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 26 SEP 2023



Firmado digitalmente
por GIGIOLY
KATERINE
GRIMALDOS ROBAYO

Katherine Grimaldos Robayo
Secretaria General

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales 
Revisó: Claudia Milena Barajas Cifuentes – Técnico Grupo de Relaciones Laborales 
Revisó: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor Contratista Secretaria General 
Vo.Bo: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales 

RESOLUCIÓN No. 1-01942 DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004: *“(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”*

Que Carlos Arturo Salgar Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.229.926 quien actualmente ocupa en encargo el empleo de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro de Formación de Talento Humano en Salud de la Regional Distrito Capital (IDP 8080), estará en vacaciones del 02 hasta el 23 de octubre de 2023 (inclusive), según Resolución No. 11-06810 del 13 de septiembre de 2023, expedidas por el Director Regional encargado de la regional Distrito Capital.

Que durante el periodo de vacaciones del servidor público Carlos Arturo Salgar Ramírez, es necesario garantizar la prestación del servicio y desarrollo de la función administrativa en la Subdirección del Centro de Formación de Talento Humano en Salud de la Regional Distrito Capital.

Que los Subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo expuesto, es necesario e indispensable proveer de manera temporal el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro de Formación de Talento Humano en Salud de la Regional Distrito Capital, mediante encargo con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019).

Que Jairo Enrique Rizo Mejía, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.204.655, quien ostenta derechos de carrera administrativa del empleo Instructor G20 del Centro de Formación de Talento Humano en Salud de la Regional Distrito Capital, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar en encargo el empleo de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro de Formación de Talento Humano en Salud de la Regional Distrito Capital.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, Jairo Enrique Rizo Mejía no presenta

RESOLUCIÓN No. **1-01942** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar a **Jairo Enrique Rizo Mejía**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.204.655 en el empleo de **Subdirector de Centro Grado 02 del Centro de Formación de Talento Humano en Salud** de la **Regional Distrito Capital** (IDP 8080), durante el periodo de vacaciones concedido al servidor público **Carlos Arturo Salgar Ramírez**, mediante Resolución No. 11-06810 del 13 de septiembre de 2023.

Parágrafo. El encargo se ordena sin diferencia salarial y sin desprenderse el encargado de las funciones del empleo que desempeña en el SENA.

Artículo 2º. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 29 SEP 2023



Firmado
digitalmente por
GIGIOLY KATERINE
GRIMALDOS
ROBAYO

Katerine Grimaldos Robayo
Secretaria General

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales 
Revisó: Claudia Milena Barajas Cifuentes – Técnico Grupo de Relaciones Laborales 
Revisó: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor Contratista Secretaria General 
Vo.Bo: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales 

RESOLUCIÓN No. 1-01957 DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004: *“(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”*

Que Rubén Darío Montoya Zapata, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.507.080 quien actualmente ocupa en encargo el empleo de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital (IDP 8077), estará en vacaciones del 29 de septiembre hasta el 20 de octubre de 2023 (inclusive), según Resolución No. 11-05518 del 17 de agosto de 2023, expedidas por el Director Regional encargado de la regional Distrito Capital.

Que durante el periodo de vacaciones del servidor público Rubén Darío Montoya Zapata, es necesario garantizar la prestación del servicio y desarrollo de la función administrativa en la Subdirección del Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital.

Que los Subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo expuesto, es necesario e indispensable proveer de manera temporal el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital, mediante encargo con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019).

Que Jenny Patricia Torres Ramos, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.909.201, quien ostenta derechos de carrera administrativa del empleo Profesional G02 del Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar en encargo el empleo de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, Jenny Patricia Torres Ramos no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

RESOLUCIÓN No. **1-01957** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar a **Jenny Patricia Torres Ramos**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.909.201 en el empleo de **Subdirector de Centro Grado 02 del Centro de Materiales y Ensayos** de la **Regional Distrito Capital (IDP 8077)**, durante el periodo de vacaciones concedido al servidor público **Rubén Darío Montoya Zapata**, mediante Resolución No. 11-05518 del 17 de agosto de 2023.

Parágrafo. El encargo se ordena sin diferencia salarial y sin desprenderse el encargado de las funciones del empleo que desempeña en el SENA.

Artículo 2º. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 29 SEP 2023



Firmado
digitalmente por
GIGIOLY KATERINE
GRIMALDOS
ROBAYO

Katerine Grimaldos Robayo
Secretaria General

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales *AV*
Revisó: Claudia Milena Barajas Cifuentes – Técnico Grupo de Relaciones Laborales *CB*
Revisó: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor Contratista Secretaria General *caog*
Vo.Bo: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales *np*

RESOLUCIÓN No. 1-02002 DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004: *“(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”*

Que Carlos Alfonso Mayorga Prieto identificado con cédula de ciudadanía No. 7.162.012 quien actualmente ocupa el cargo de Director de Área G10 de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas de la Dirección General (IDP 259), se le confirió una comisión de servicios al exterior a partir del 03 hasta el 07 de octubre de 2023, incluidos días de ida y regreso, según Resolución No. Resolución No. 1-01991 del 02 de octubre de 2023.

Que al ser concedida la comisión al exterior al servidor público Carlos Alfonso Mayorga Prieto se originó la vacancia temporal del empleo Director de Área G10 de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas de la Dirección General.

Que los Directores de Área en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo anteriormente expuesto, y al encontrarse vacante temporalmente, es indispensable y necesario proveer de manera temporal el cargo Director de Área G10 de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas de la Dirección General, mediante la figura del encargo, con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019).

Que Luis Ernesto Durán Roa, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.088.118, quien desempeña actualmente el cargo denominado Profesional G07 con derechos de carrera administrativa de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas de la Dirección General, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar el cargo de Director de Área G10 de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas de la Dirección General.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, Luis Ernesto Durán Roa no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

RESOLUCIÓN No. **1-02002** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar a **Luis Ernesto Durán Roa**, identificado con cédula de ciudadanía No. **83.088.118** en el empleo denominado **Director de Área G10** de la **Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas** de la **Dirección General (IDP 259)**, mientras perdure la comisión al exterior concedida al servidor público Carlos Alfonso Mayorga Prieto mediante Resolución No. 1-01991 del 02 de octubre de 2023.

Parágrafo. El encargo se ordena sin diferencia salarial y sin desprenderse el encargado de las funciones del empleo que desempeña en el SENA.

Artículo 2º. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el **04 OCT 2023**



Firmado digitalmente por
Delka Patricia Ortiz
Cortazar
Fecha: 2023.10.04
16:00:59 -05'00'

Delka Patricia Ortiz Cortázar
Secretaria General (E)

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales 

Revisó: Camilo Andres Portillo Pico – Contratista Grupo de Relaciones Laborales 

Revisó: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor Contratista Secretaria General 

Vo.Bo: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales 

RESOLUCIÓN No. 1-02025 DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004: *“(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”*

Que Claudia Marcela Murillo Salguero identificada con cédula de ciudadanía No. 37.727.935, quien actualmente ocupa el empleo de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Industrial de Mantenimiento Integral de la Regional Santander (IDP 6091), estará en vacaciones del 06 hasta el 27 de octubre de 2023 (inclusive), según Resolución No. 68-02797 del 31 de agosto de 2023, expedida por el Director Regional encargado de la regional Santander.

Que durante el periodo de vacaciones de la servidora pública Claudia Marcela Murillo Salguero, se origina la vacancia temporal del cargo Subdirector de Centro Grado 02, por lo tanto, es necesario garantizar la prestación del servicio y desarrollo de la función administrativa en la Subdirección Centro Industrial de Mantenimiento Integral de la Regional Santander.

Que los Subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo expuesto, es necesario e indispensable proveer de manera temporal el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Industrial de Mantenimiento Integral de la Regional Santander, mediante encargo con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019).

Que Campo Elías Gutiérrez Polania, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.189.185, quien ostenta derechos de carrera administrativa del empleo Profesional G10 del Despacho de la Dirección de la Regional Santander, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar en encargo el empleo de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Industrial de Mantenimiento Integral de la Regional Santander.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, Campo Elías Gutiérrez Polania no presenta

RESOLUCIÓN No. **1-02025** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar a **Campo Elías Gutiérrez Polania**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.189.185 en el empleo de **Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Industrial de Mantenimiento Integral de la Regional Santander (IDP 6091)**, durante el periodo de vacaciones concedido a la servidora pública **Claudia Marcela Murillo Salguero**, mediante Resolución No. 68-02797 del 31 de agosto de 2023.

Parágrafo. El encargo se ordena sin diferencia salarial y sin desprenderse el encargado de las funciones del empleo que desempeña en el SENA.

Artículo 2º. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 06 OCT 2023



Firmado digitalmente por
Delka Patricia Ortiz Cortazar
Fecha: 2023.10.06 10:05:28
-05'00'

Delka Patricia Ortiz Cortazar
Secretaria General (E)

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales 
Revisó: Camilo Andres Portillo Pico – Contratista Grupo de Relaciones Laborales 
Revisó: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor Contratista Secretaria General 
Vo.Bo: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales 

RESOLUCIÓN No. 1-02041 DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004: *“(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”*

Que Dorys Esther del Toro Ruiz identificada con cédula de ciudadanía No. 22.580.860, quien actualmente ocupa en encargo el empleo de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Nacional Colombo Alemán de la Regional Atlántico (IDP 8071), estará en vacaciones del 09 hasta el 17 de octubre de 2023 (inclusive), según Resolución No. 08-05745 del 15 de junio de 2023, expedidas por la Directora Regional de la regional Atlántico.

Que durante el periodo de vacaciones de la servidora pública Dorys Esther del Toro Ruiz, es necesario garantizar la prestación del servicio y desarrollo de la función administrativa en la Subdirección del Centro Nacional Colombo Alemán de la Regional Atlántico.

Que los Subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo expuesto, es necesario e indispensable proveer de manera temporal el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Nacional Colombo Alemán de la Regional Atlántico, mediante encargo con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019).

Que César Augusto Vélez Betancourt identificado con cédula de ciudadanía No. 8.702.387, quien ostenta derechos de carrera administrativa del empleo Instructor G20 del Centro Nacional Colombo Alemán de la Regional Atlántico, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar en encargo el empleo Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Nacional Colombo Alemán de la Regional Atlántico.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, César Augusto Vélez Betancourt no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

RESOLUCIÓN No. **1-02041** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar a **César Augusto Vélez Betancourt**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.702.387 en el empleo de **Subdirector de Centro Grado 02** del **Centro Nacional Colombo Alemán** de la **Regional Atlántico (IDP 8071)**, durante el periodo de vacaciones concedido la servidora pública **Dorys Esther del Toro Ruiz**, mediante Resolución No. 08-05745 del 15 de junio de 2023.

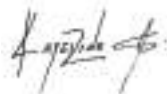
Parágrafo. El encargo se ordena sin diferencia salarial y sin desprenderse el encargado de las funciones del empleo que desempeña en el SENA.

Artículo 2º. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 09 OCT 2023



Firmado
digitalmente por
GIGIOLY KATERINE
GRIMALDOS
ROBAYO

Katerine Grimaldos Robayo
Secretaria General

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales 

Revisó: Camilo Andres Portillo Pico – Contratista Grupo de Relaciones Laborales 

Revisó: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor Contratista Secretaria General 

Vo.Bo: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales 

RESOLUCIÓN No. 1-02082 DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004: *“(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”*

Que Fredy Vélez Niño, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.746.675, quien ocupa en encargo el empleo Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca (IDP 9467), estará en vacaciones del 17 de octubre al 07 de noviembre de 2023 (inclusive), según Resolución No. 25-1010-01674 del 11 de septiembre de 2023 expedida por el Director Regional encargado de la Regional Cundinamarca.

Que durante el periodo de vacaciones del servidor público Fredy Vélez Niño, es necesario garantizar la prestación del servicio y desarrollo de la función administrativa en la Subdirección del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca.

Que los Subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo expuesto, es necesario e indispensable proveer de manera temporal el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca, mediante encargo con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019).

Que Nelson Octavio Gómez Botero, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.151.983, quien es titular del empleo denominado Subdirector de Centro G02 del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la Regional Cundinamarca, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar en encargo el empleo de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, Nelson Octavio Gómez Botero no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

RESOLUCIÓN No. **1-02082** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar a **Nelson Octavio Gómez Botero**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.151.983 en el empleo de **Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** de la **Regional Cundinamarca (IDP 9467)**, durante el periodo de vacaciones concedido al servidor público **Fredy Vélez Niño**, mediante Resolución No. 25-1010-01674 del 11 de septiembre de 2023.

Parágrafo. El encargo se ordena sin diferencia salarial y sin desprenderse el encargado de las funciones del empleo que desempeña en el SENA.

Artículo 2º. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

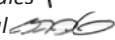
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 13 OCT 2023



Firmado
digitalmente por
GIGIOLY KATERINE
GRIMALDOS
ROBAYO

Katherine Grimaldos Robayo
Secretaria General

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales 
Revisó: Camilo Andres Portillo Pico – Contratista Grupo de Relaciones Laborales 
Revisó: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor Contratista Secretaria General 
Vo.Bo: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales 

RESOLUCIÓN No. 1-02083 DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004: *“(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”*

Que Mireya Parra Pinto, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.733.012, quien ocupa el empleo de Subdirector de Centro G02 del Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital (IDP 2833), estará en vacaciones del 17 de octubre al 07 de noviembre de 2023 (inclusive), según Resolución No. 11-05917 del 28 de agosto de 2023, expedida por el Director Regional (E) de Distrito Capital.

Que durante el periodo de vacaciones de la servidora pública Mireya Parra Pinto, es necesario garantizar la prestación del servicio y desarrollo de la función administrativa en la Subdirección del Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital.

Que los Subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo expuesto, es necesario e indispensable proveer de manera temporal el cargo de Subdirector de Centro G02 del Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital, mediante encargo con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019).

Que Jorge Enrique Cifuentes Bolaños, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.438.912, quien ostenta derechos de carrera administrativa del empleo Instructor G20 del Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar en encargo el empleo de Subdirector de Centro G02 del Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, Jorge Enrique Cifuentes Bolaños no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. **1-02083** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar a **Jorge Enrique Cifuentes Bolaños**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.438.912 en el empleo de Subdirector de Centro G02 del Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital (IDP 2833), durante el periodo de vacaciones concedido a la servidora pública **Mireya Parra Pinto** Resolución No. 11-05917 del 28 de agosto de 2023.

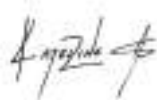
Parágrafo. El encargo se ordena sin diferencia salarial y sin desprenderse el encargado de las funciones del empleo que desempeña en el SENA.

Artículo 2º. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 13 OCT 2023



Firmado
digitalmente por
GIGIOLY KATERINE
GRIMALDOS
ROBAYO

Katerine Grimaldos Robayo
Secretaria General

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales 

Revisó: Camilo Andres Portillo Pico – Contratista Grupo de Relaciones Laborales 

Revisó: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor Contratista Secretaria General 

Vo.Bo: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales 



Evidencias

Obligación No. 5

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#)
Cc: [Raimundo Blanco Núñez](#); [Jonathan Alexander Blanco Barahona](#)
Asunto: RE: Recomendación previa a posesión de Directivos - Declaración Conflicto de Intereses
Fecha: viernes, 29 de septiembre de 2023 12:36:00 p. m.

Buenas tardes Nata,

A continuación, te remito la propuesta que elaboramos con Raicito:

Se sugiere una mesa de trabajo la próxima semana con los responsables involucrados, a fin de abordar lo indicado a continuación:

1. Antes de notificar el encargo se deberá consultar en el link <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana> con el número de cédula del funcionario a encargar, considerando los siguientes casos:
 - Si la persona ya cuenta con registro de **“ingreso”** en la entidad, no deberá volver a realizarlo, toda vez que este se hace **una sola vez** en cada entidad, deberá realizar únicamente el de tipo **“periódico”** si ya cumplió la vigencia de uno (1) año.
 - Si la persona ya cuenta con registro, sea de tipo **“ingreso”** o **“periódica”** (inferior a un año) no es necesario solicitarlo nuevamente
 - Si no cuenta con ningún tipo de registro en la entidad, deberá realizarla como **“ingreso”** la cual tendrá vigencia de 1 año para próximos encargos.
2. Se elaborará una circular de encargos, actualizando la No. 125 existente, en la cual se incluirá como requisitos para el trámite el diligenciamiento previo en el Aplicativo por la Integridad Pública.
3. Se sugiere la siguiente modificación al texto existente:

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 *“por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”*, Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, en el cual deberá marcar en la casilla tipo de publicación la opción **“ingreso” o “periódica”**. **(SE DEBERÁ DEJAR SOLO UNA DE LAS OPCIONES, DE ACUERDO CON LO CONSULTADO PREVIAMENTE POR QUIEN NOTIFICA EL ENCARGO)**. Para acceder al aplicativo remitirse al enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013> dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular [3-2023-000075](#) del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

4. Si al consultar se evidencia que el funcionario cuenta con registro vigente en el aplicativo ya sea de **“ingreso” o “periódica”**, no se remitirá el párrafo del punto 3 en las comunicaciones.

Cordialmente,

De: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>

Enviado el: viernes, 22 de septiembre de 2023 1:28 p. m.

Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Raimundo Blanco Núñez <RBLANCO@sena.edu.co>

Asunto: RV: Recomendación previa a posesión de Directivos - Declaración Conflicto de Intereses

Mi Adri y mi Raicito buenas tardes,

Agradezco su apoyo redactando un párrafo para incluir en las comunicaciones de encargo de aquí en adelante, de acuerdo con lo indicado por Alex.

Mil gracias!

De: Jonathan Alexander Blanco Barahona <jablancob@sena.edu.co>

Fecha: viernes, 22 de septiembre de 2023, 11:43 a.m.

Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

CC: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>, Raimundo Blanco Núñez <RBLANCO@sena.edu.co>

Asunto: Recomendación previa a posesión de Directivos - Declaración Conflicto de Intereses

Estimadas compañeras buenas tardes,

En aras de dar cumplimiento al artículo 3 de la Ley 2013 de 2019 *“Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés”*, que ordena presentar el registro de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

Es importante considerar que este tipo de declaraciones se deben efectuar en los siguientes momentos:

- Cada año mientras subsista la calidad de sujetos obligados de acuerdo con el artículo 2 de la ley 2013 de 2019.
- Todo cambio que modifique la información contenida en la declaración de bienes y rentas, y en el registro de conflictos de interés, deberá ser comunicado a la respectiva entidad y registrado dentro de los dos (2) meses siguientes al cambio.
- Conforme lo señala el instructivo para la gestión adecuada del SIGEP, código GTH-I-013,

versión 4, cuando se realiza un encargo.

Les dejo la redacción que aparece en el instructivo para la gestión adecuada del SIGEP, código GTH-I-013, versión 4, para que pueda ser insertada en la comunicación que se hace previo al acta de posesión:

“6.5. Momentos para realizar la declaración

Para el registro de esta declaración los sujetos obligados deberán realizar su declaración en los siguientes momentos:

- *Al posesionarse y al término del ejercicio de la función pública.*
- *Se debe actualizar cada año mientras subsista la calidad de sujeto obligado (declaración periódica).*
- *Dentro de los dos meses siguientes a cuando se produzca cualquier cambio en la información contenida en la declaración de bienes y rentas o el registro de conflicto de interés.*

Nota: Para los nombramientos en calidad de encargo aplica también la realización de la declaración en los momentos y con los responsables del seguimiento anteriormente señalados”.

Saludos y gracias



**Jonathan Alexander Blanco
Barahona**

Secretaria General - Asesor G01

jablancob@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:12154

Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.



Logo SENA



Yeimy Natalia Peraza Moreno

Centro de Manufactura En Textil y Cuero -

Técnico G03

yperaza@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:14319

Avenida 30 No. 17B-25 Sur, Bogotá



De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#)
Cc: [Jonathan Alexander Blanco Barahona](#)
Asunto: RE: Actualización Informe GRL 3er Trimestre 2023
Fecha: miércoles, 11 de octubre de 2023 6:30:00 p. m.

Buenas tardes Nata,

Me permito informar que, de acuerdo con lo solicitado, se llevo a cabo el reporte del tercer trimestre de la vigencia 2023, correspondiente al proceso de meritocracia. Igualmente, fueron cargadas las evidencias respectivamente en la carpeta de "Evidencias 3er Trimestre".

Quedo atenta a cualquier inquietud.

De: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>

Enviado el: lunes, 9 de octubre de 2023 5:21 p. m.

Para: Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>; Ligia Esther Durango Cogollo <ldurangoc@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermudez <jhvallejo@sena.edu.co>; Lilia Esther Joya Acosta <ljoya@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Maria Alejandra Villegas Gil <mvillegasg@sena.edu.co>

Asunto: Actualización Informe GRL 3er Trimestre 2023

Estimados compañeros buenas tardes,

Como saben, al finalizar cada trimestre debemos reportar el estado de avance de nuestros indicadores, con lo cual les pido el favor de ingresar al siguiente

link: [https://sena4-](https://sena4-my.sharepoint.com/:f/r/personal/jablancob_sena_edu_co/Documents/Coordinaci%C3%B3n/REPOSITORIO%20GRL/Procesos%20de%20Grupo%20de%20Relaciones%20Laborales/Indicadores%20GRL/2023/3er%20Trimestre?csf=1&web=1&e=f0aSyn)

[my.sharepoint.com/:f/r/personal/jablancob_sena_edu_co/Documents/Coordinaci%C3%B3n/REPOSITORIO%20GRL/Procesos%20de%20Grupo%20de%20Relaciones%20Laborales/Indicadores%20GRL/2023/3er%20Trimestre?csf=1&web=1&e=f0aSyn](https://sena4-my.sharepoint.com/:f/r/personal/jablancob_sena_edu_co/Documents/Coordinaci%C3%B3n/REPOSITORIO%20GRL/Procesos%20de%20Grupo%20de%20Relaciones%20Laborales/Indicadores%20GRL/2023/3er%20Trimestre?csf=1&web=1&e=f0aSyn)

La idea es que por favor ingresen al documento en word titulado "Actividades y Evidencias 3er Trimestre" y actualicen los apartados marcados con sus respectivos nombres y resaltados en AMARILLO. El periodo a actualizar es el tercer trimestre de 2023, es decir con corte a 30 de septiembre de 2023.

Los apartados que estan resaltados en VERDE ya se encuentran actualizados.

Las evidencias por favor cargarlas en la carpeta de "Evidencias 3er Trimestre".

El plazo que tenemos para actualizar el informe es el próximo miércoles 11 de octubre antes de las 5:30 pm.

Gracias a todos por su apoyo,|

Cordialmente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General – Dirección General

Logo SENA



Yeimy Natalia Peraza Moreno

Centro de Manufactura En Textil y Cuero -
Técnico G03

yperaza@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:14319

Avenida 30 No. 17B-25 Sur, Bogotá

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>				